



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN DERECHO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

“ANÁLISIS DEL APRENDIZAJE DE PATRONES VICTIMÓGENOS EN MENORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO”.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL

PRESENTA:

OCTAVIO ADÁN NÁJERA HERNÁNDEZ

TUTORA:

DRA. ANAHY RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, DICIEMBRE 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	VI
CAPÍTULO I: BASES CONCEPTUALES DE VICTIMOLOGÍA Y VIOLENCIA.	1
1. Nociones de victimología y procesos de victimización.	2
2. Violencia y su relación con los procesos	6
a) Violencia y agresión	9
b) Constitutivos de la violencia.	12
3. Tipos de violencia padecida por los menores.	13
4. Violencia entre menores.	17
5. Victimología en menores.	19
a) Victimología evolutiva.	20
b) Consecuencias de la victimización.	22
6. La corresponsabilidad social en la dinámica victimológica.	26
CAPÍTULO II: LA INFANCIA, VULNERABILIDAD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MENOR.	30
1. Concepciones sobre la infancia.	30
2. Vulnerabilidad social de los menores.	32
a) La exclusión social como factor de vulnerabilidad.	34
b) El estado de vulnerabilidad.	35
c) La situación de abandono y el estado vulnerable en el niño.	37
3. El desarrollo social del menor.	39
a) El modelo ecológico en el desarrollo del menor.	41
b) Características del menor y su relación ecológica.	43
c) La reciprocidad en el proceso de interacción social.	45
4. La formación de la identidad y realidad del menor.	47
a) Un acercamiento a la formación de identidad e interacción social desde el lenguaje.	49
b) El signo y su interpretación.	51

5.	La construcción de la realidad a través de la comunicación.	53
6.	El doble vínculo de Gregory Bateson.	56
CAPÍTULO III: EL CONTEXTO JURÍDICO DE LOS MENORES EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO.		60
1.	Problemáticas de los menores en un contexto global.	60
2.	Instrumentos internacionales para la protección de los derechos de los menores.	63
3.	Un escenario de América Latina: El Salvador.	67
	a) Los grupos terroristas en El Salvador.	68
	b) Referentes jurídicos para la protección de menores en El Salvador.	69
	c) El fenómeno de la violencia en la sociedad salvadoreña.	72
	d) La búsqueda de la protección de menores.	75
4.	Problemáticas de los menores en el contexto mexicano	77
5.	Instrumentos nacionales para la protección de los derechos de los menores.	79
	a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	79
	b) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	80
	c) Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	81
	d) Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes.	82
	e) Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social	83
	f) Código Civil Federal	84
	g) Certificación de competencia laboral EC0027.	84
6.	Escenarios comparados.	86

CAPÍTULO IV: LA INTERVENCIÓN OPORTUNA PARA EL TRATO DE MENORES EN SITUACIÓN VULNERABLE.	90
1. La situación de abandono en el menor.	90
a) Estructura familiar y su influencia.	90
b) El abandono del niño.	92
2. Modelos supletorios de familia.	93
a) Riesgos de la institucionalización.	96
b) Características del niño sin familia.	100
3. Características de las casas hogares.	102
4. Afrontar la adversidad: Los procesos de resiliencia.	105
5. El contacto con menores vulnerables.	110
6. Un modelo de intervención oportuna.	113
CONCLUSIONES	123
BIBLIOGRAFÍA	127

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, por brindarme la magnífica oportunidad de pertenecer a esta casa de estudios, donde se ha fortalecido mi deseo por continuar hacia la superación profesional; además de proporcionarme herramientas sólidas para aportar una pequeña parte de conocimiento a la sociedad.

Le doy gracias a mi tutora la Dra. Anahy Rodríguez González, por la paciencia que me otorgó a lo largo de este proceso académico y lección de vida, ser atinada en su guía y comentarios para desarrollar esta investigación. A los lectores involucrados en este trabajo por sus observaciones y consejos para lograr un mejor resultado.

Un agradecimiento especial a mis padres y hermanos, a pesar de la distancia física entre nosotros, siempre han mantenido su apoyo incondicional en todas mis decisiones y forma de ser, para mí representan un ejemplo de vida por su perseverancia, constancia y fortaleza que han mostrado a lo largo de los años, los quiero mucho.

A mis amigos, todos aquellos formados durante esta jornada y quienes ya estaban presentes, pues con ustedes he disfrutado mis vivencias a lo largo de este tiempo, nuestros caminos se bifurcan ahora, sin embargo, el afecto y los vínculos creados perdurarán. A quienes espontáneamente aparecieron en mi vida y ahora hombro con hombro compartimos la misma visión sobre la gran labor de la que somos parte para cambiar nuestro entorno.

A Abraham, por ser una fuente de inspiración y admiración, además de demostrarme que podemos llevar nuestras historias hacia donde nosotros queramos, sin olvidar de dónde vienes y a pesar de los tropiezos.

A los académicos de la Universidad de El Salvador, en particular a la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, también al área de Relaciones Internacionales, así como a mis amistades de ese país, por recibirme con calidez y ofrecerme su ayuda desde el primer día que llegué, les recuerdo con cariño.

Finalmente a todos aquellos menores que me permitieron conocer sus historias, ustedes son parte importante de este proyecto, del cual espero marque una diferencia en futuras generaciones, son la motivación para entender y mejorar el mundo.

INTRODUCCIÓN

Los temas relacionados con victimología corresponden a una materia que está tomando mayor relevancia, esto lo es aún más cuando se trata de aquellas circunstancias que rodean el estudio de los menores; ambos se han convertido en objetos de diversas investigaciones.

La dinámica de los procesos de victimización guarda una estrecha relación con las afectaciones que se dan en la vida de una persona en todos sus niveles de interacción, por ello se ha tomado el enfoque de la victimología y su relación con el aprendizaje así como sus procesos de superación; los cuáles deben mantener una perspectiva multifactorial.

La población sobre la que versa la investigación consta del grupo etario vulnerable de la sociedad, el cual es constituido por personas menores de edad (aquellos por debajo de los 18 años), por lo cual comprenden a todos los niños, niñas y adolescentes quienes dentro del marco legal vigente son considerados menores, sin embargo, más allá de la categoría jurídica, son quienes conforman dicha categoría social.

La comprensión de la violencia ejercida hacia los menores tiene repercusiones, no únicamente inmediatas sino también a largo plazo. La situación de abandono representa para el niño un proceso de victimización, “las consecuencias victimológicas inmediatas convierten a la víctima en una persona vulnerable, sensible, temerosa, y con un marcado sentimiento de soledad”.¹

Las consecuencias a largo plazo transforman la vida del menor y su forma de ver el mundo, además el estado de vulnerabilidad está rodeado de factores que provocan desequilibrio emocional sobre el menor; igualmente pueden presentarse en casos de niños victimizados por algún familiar y dicho evento incide directamente sobre su conducta.

Por ello la importancia de evaluar el impacto de la violencia sobre el menor que se encuentra en una institución para su protección y así comprender cómo dentro de

¹ Marchiori, Hilda, *Criminología: La víctima del delito*, Toluca, Porrúa, 2003, p. 182.

la misma puede padecer revictimizaciones asociadas a una inadecuada intervención para continuar con su sano desarrollo.

Para esto se analizan los siguientes temas a partir de determinados autores:

Enrique Baca Baldomero y otros, con su *Manual de victimología*, 2006; además Hilda Marchiori, con las obras de *Criminología la víctima del delito*, 2003; *Serie de victimología 2*, 2006. Con quienes se establecen las bases victimológicas. Describiendo los cuatro procesos principales.

- a. Victimización primaria
- b. Victimización secundaria
- c. Victimización terciaria
- d. Desvictimización

Ignacio Martín-Baró, con su obra *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*, 2015, donde se plantean los constitutivos de la violencia y se explica la dinámica de este fenómeno, así como los motivos de su proliferación.

Gregory Bateson, con *Pasos hacia una ecología de la mente*, 1999, donde se plantea el fenómeno del doble vínculo y explica la deformación que puede existir de la interpretación de las conductas violentas asimiladas por el menor como algo cotidiano.

Adicional a esto algunos conceptos de los que se hablará a lo largo de la investigación son:

- a. Vulnerabilidad
- b. Aprendizaje del menor
- c. Desarrollo social del menor
- d. Situación de abandono
- e. Procesos de resiliencia

Los métodos empleados para la realización de la investigación son:

Método deductivo. Partiendo de las formas de manifestación de violencia en sus diferentes formas, y los efectos que producen en el menor demostrándose a través de las afectaciones a las esferas biológica, psicológica y social del niño.

Método analítico. Consistente en la división de los conceptos relacionados con la victimización, aprendizaje y desarrollo social, vulnerabilidad y superación de la adversidad, para con ello poder integrar una sugerencia de intervención.

Los procesos de victimización por los que pasa un menor, repercuten en las actitudes que toma consigo mismo y en la interacción con sus iguales o con adultos, afectando su calidad de vida, por ende debe existir una intervención integral.

Un menor es más proclive a aprender patrones de victimización que se reflejarán en la interacción con su entorno, si se encuentra en una situación vulnerable. Ésta es la problemática a estudiar.

El objetivo general del trabajo es analizar factores relacionados con el desarrollo del menor y su aprendizaje social, estableciendo así una relación con la asimilación de conductas de victimización, para poder implementar una sugerencia de intervención.

Abordando las dinámicas sobre victimización y violencia, así como la responsabilidad social que implica evitar estos procesos a los menores. Continuando con las características principales de la perspectiva que rodea la infancia, así como el aprendizaje y su desarrollo desde una perspectiva ecológica. Señalar los ordenamientos internacionales y nacionales que buscan promover la protección del niño.

Finalmente concluir con aquellas situaciones específicas de abandono, características de los menores bajo esta situación y la implementación de un breve modelo para la intervención en instituciones de asistencia social (casas hogar).

Esto para comprobar o contradecir la siguiente hipótesis.

El mantener a un menor bajo tutela fuera de su núcleo familiar le genera inestabilidad y provoca estados de vulnerabilidad, haciéndolo proclive al aprendizaje de patrones victimización que repetirá en la interacción con otros.

Cabe mencionar que esta investigación se realizó con financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT, a través de la beca para Posgrados de Excelencia agosto 2014-julio 2016.

CAPÍTULO I: BASES CONCEPTUALES DE VICTIMOLOGÍA Y VIOLENCIA.

El interés por evaluar las consecuencias de las conductas antisociales y/o desviadas de manera minuciosa y categorizada en una sociedad ha sido un estudio constante a lo largo de la historia. Principalmente a partir del surgimiento de la criminología; el campo de las investigaciones versaba de manera céntrica sobre el delincuente (como los casos analizados por César Lombroso).

A pesar de ello se retomaban las afectaciones externas al respecto, un ejemplo de lo anterior “es la concepción de la defensa social, planteando al sujeto desviado como un peligro para el resto del conglomerado y por lo tanto éste debía ser protegido del mismo”.² Lo que representa la relevancia de atender no únicamente la conducta manifestada sino además las repercusiones en el entorno.

Por lo tanto aunque no existía formalmente el nombre de una disciplina encargada de ese estudio, de manera indirecta se entendía un binomio inseparable consistente en los fenómenos antisociales y las consecuencias de los mismos. Esto da pauta a que finalmente se generara la existencia de forma paralela de estudios victimológicos. “Desde la aparición formal de esta disciplina en el Primer Simposium de Victimología llevado a cabo en Jerusalén en 1973”³, ésta ha ido adquiriendo nuevas características, formas de explicación, intervención, prevención y además diferentes alcances.

Entender la dinámica victimológica dentro de las sociedades actuales tendría que estar estrechamente relacionada no únicamente con la conceptualización netamente jurídica, sino sumado al espectro de interacciones culturales, antropológicas, sociales e incluso económicas.

Apoyándose en los esquemas de dominación, los autores José M. Mardones y Reyes Mate, plantean la manera utilizada por parte de “los *dominadores* para

² Rivera Beiras, Iñaki. *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona, Anthropos, 2011, p. 55, paráfrasis.

³ Rodríguez Manzanera, Luis. *Victimología: Estudio de la víctima*. Séptima edición. México, Porrúa, 2002, p. 18.

hacer prevalecer la diferencia con los *dominados*, lo cual genera irremediablemente la separación de las sociedades, apelando a una aparente racionalidad por parte de los primeros, resultando en una asimetría de voluntades”.⁴ Dentro de estos sistemas sociales de dominación, el sector dominante no podrá ser persuadido de atender a argumentos racionales a menos que se les fuerce a prestar atención.

Lo que se expone a continuación, representa una postura crítica a los procesos a los cuales se enfrenta una persona considerada como víctima; principalmente aquellos relativos a la parte de corresponsabilidad social por parte de las instituciones sociales y otros integrantes de la sociedad.

1. Nociones de victimología y procesos de victimización.

La disciplina que nos atañe tiene sus antecedentes de manera sistemática en la obra de Hans Von Hentig, *El criminal y su víctima*, que intentó determinar el papel del sujeto pasivo del delito y su relación directa para propiciar la conducta del victimario. Posteriormente se producen las encuestas masivas de victimización que pretendían establecer características socio-demográficas de la población víctima.

La evolución de los estudios victimológicos logró establecer de forma teórica las características de una víctima particular, generando con ello una propuestas más académica; “esta serie de transformaciones también tuvo que superarse eventualmente y se alcanzó una corriente más humanista la cual consiste en el apoyo a víctimas del delito además de la preocupación sobre cómo alcanzar el resarcimiento de sus derechos”.⁵

Finalmente la victimología logró consolidarse; ello se evidenció por ejemplo en la creación de la Sociedad Mundial de Criminología, que se reúne cada tres años en un simposio internacional (el próximo a celebrarse en 2018 en Hong Kong).

⁴ Mardones, José María y Mate, Reyes. *La ética ante las víctimas*. Barcelona, Anthropos, 2003, p. 12.

⁵ Fattah, Ezzat A. *Victimología: pasado, presente y futuro*. Traducción María del Mar Daza Bonachela. Revista electrónica de ciencia penal y criminología. No. 16, 2014, pp. 1-33, disponible en <http://criminet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf> consulta realizada: 12 de noviembre de 2014.

Sumando también la aprobación formal por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 1985 de la "Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder".⁶

Asimismo se puede ver en el caso de México, algunas instituciones oficiales interesadas en trato con víctimas; como son los programas de capacitación para la Atención a víctimas del delito, por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) o los Servicios Victimológicos ofrecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

Existen varios conceptos de victimología desarrollados de acuerdo al contexto socio histórico en el que se han empleado, sin embargo, con fines prácticos y de manera sintética puede decirse que, "es una ciencia multidisciplinaria que se ocupa del conocimiento relativo a los proceso de victimización y desvictimización. Conciene a la victimología el estudio del modo en que una persona deviene víctima, de las diversas dimensiones de la victimización y de las estrategias de prevención y reducción de las mismas".⁷

Por otro lado está el concepto de víctima el cual dice: "es la persona que padece la violencia a través del comportamiento del individuo –delincuente- que transgrede las leyes de su sociedad y cultura".⁸ Este precepto planteado nos hace referencia a únicamente personas perjudicadas por la acción de un individuo determinado, por lo que es una definición más limitativa, pues se estaría omitiendo aquellas víctimas de desastres naturales, que entran en la actualidad dentro del estudio victimológico.

A su vez la Ley General de Víctimas en México contiene conceptos que buscan delimitar el concepto que nos atañe, en su artículo 4to describe lo siguiente:

⁶ *Ibidem* p. 18.

⁷ Baca Baldomero, Enrique, Echeburría Odriozola, Enrique y Tamarit Sumalla, Josep; Coordinadores. *Manual de victimología*, Sociedad Científica Española de Victimología (SEV). Valencia, Tirant lo Blanch, 2006, p. 17.

⁸ Marchiori, Hilda. *op. cit.*, en nota 1, p. 2.

Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

Son víctimas los grupos, comunidades u organizaciones sociales que hubieran sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos como resultado de la comisión de un delito o la violación de derechos.⁹

Al igual que los primeros conceptos abordados, aunque la ley mencionada incluso sugiere una tipología de víctimas, sigue manteniendo una limitación arraigada de manera exclusiva a la comisión de un ilícito, ignorando otros procesos de victimización. Por lo tanto para complementar los conceptos que rodean a la victimología y a la víctima debemos comprender cuáles son esos procesos, retomando a Baca Baldomero y otros, encontramos los siguientes:

- I. Victimación primaria: Es el proceso por el cual una persona sufre, de modo directo o indirecto, daños físicos o psíquicos derivados de un hecho delictivo o acontecimiento traumático; no se limitan a la afectación física sino también a las secuelas psicológicas.
- II. Victimación secundaria: Constituye el conjunto de costes personales que tiene para la víctima de un hecho delictivo su intervención en el proceso penal en el que éste es objeto de enjuiciamiento, incluye los efectos producidos por interrogatorios, exploración médico-forense, además de aquellos adicionales por parte de los medios de comunicación.
- III. Victimación terciaria: Es el conjunto de costes de la penalización sobre quien la soporta personalmente o sobre terceros, como la neurosis carcelaria, vista como una angustia generada por el proceso de adaptación a una institución penitenciaria y de los diferentes estados del sujeto en reclusión de inseguridad, frustración, soledad, culpabilidad y vergüenza¹⁰, además de quienes les rodean (esposas, hijos). Sin olvidar el impacto social que la conducta antisocial genera dentro de la sociedad.

⁹ *Ley General de Víctimas*, México, 2017, p. 2.

¹⁰ Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología Clínica*. Quinta edición. México, Porrúa, 2012, p. 157.

IV. Desvictimación¹¹: Ha sido definida como un proceso de reparación o reconstrucción, se sitúa en un lugar preferente la reintegración social de la víctima y trata de evitar riesgos tales como la estigmatización de la víctima, la instalación en la victimización, la explotación de la condición de víctima real o supuesta, la transmisión de la imagen de una posible rentabilidad de la atribución de la etiqueta de víctima o incluso, como en algún momento se ha advertido, el riesgo de la construcción de una sociedad de víctimas.¹²

Si bien la criminología no limita su ámbito de acción en lo encuadrado en la ley sino es más relacionado con el estudio biopsicosocial, dicha ciencia “interpreta la conducta delictiva como un desahogo de la ansiedad para evitar la disgregación de la personalidad misma”.¹³

La victimología por su parte hace lo mismo, extiende su contexto de estudio hacia los procesos de victimización aunque no estén netamente relacionados con los daños provocados a partir de la comisión de una conducta desviada; “por ello hablamos incluso de elementos fortuitos propios de los riesgos existentes dentro de las sociedades posmodernas y sobre industrializadas”.¹⁴

Las estructuras estatales o medios legales buscan regular las conductas aversivas y evitar la victimización, aplicando instrumentos como el derecho, que “tiene la función de regular y poner límite al goce individual y forzar la conducta del sujeto para su adaptación a los ideales sociales”¹⁵; además de determinar también los procedimientos para el apoyo a víctimas de dichas conductas, aunado a los medios para el resarcimiento del daño. Sin embargo, también se encuentra que los dispositivos de impartición de justicia se han deslegitimado e inclusive llegan a ser generadores de victimización.

Entender la complejidad de dicho proceso significa estudiar la fenomenología de la dinámica social y las percepciones que se tienen de los mismos, principalmente la

¹¹ Los términos enlistados mantienen una variación en cuanto a la escritura, los conceptos de *victimización* y *desvictimización* de acuerdo a autores como Hilda Marchiori, en “*Criminología: La víctima del delito*”, son equivalentes a los planteados por Baca Baldomero y otros; para fines prácticos ambas formas se considerarán como sinónimos.

¹² Baca et. al., *op. cit.* en nota 7, pp. 32-33, paráfrasis.

¹³ Marchiori, Hilda. *Psicología Criminal*. México, D.F, Porrúa, 2009, p. 4.

¹⁴ Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Traducción Jorge Navarro. Barcelona, Paidós, 1998, pp. 86-91.

¹⁵ Seguí, Luis. *Sobre la responsabilidad criminal. Psicoanálisis y Criminología*. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 114.

vivencia relacionada con la victimización secundaria, pues existe un ejercicio de una violencia estructural, además de la reacción social producida por los procesos victimógenos que pueden caer en mecanismos de exclusión.

2. Violencia y su relación con la victimización.

La violencia es una característica de las sociedades actuales, se llega a normalizar y en ocasiones considerarla un signo de superioridad. “En el año 2002, la Organización Mundial de la Salud alertó de la gravedad del asunto, declarando oficialmente que la violencia se había convertido en un problema de Salud Pública a nivel planetario”¹⁶.

La misma organización mencionada define la violencia como: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.¹⁷ Los elementos importantes dentro de este concepto de violencia, recaen principalmente en lo producido por el ejercicio de la misma; lo cual repercute más allá del daño material y plantea adicionalmente las consecuencias internas de la persona receptora de violencia.

Somos una especie única en el reino animal, debido a que contamos con capacidades evolutivas de raciocinio y un sistema de comunicación a través del lenguaje en diferentes variables (sin ser obviamente los únicos seres capaces de comunicarse entre sí). Tenemos una influencia social que recae sobre los miembros integrantes de la misma, cada uno debe cumplir con un rol esperado y satisfacer expectativas al respecto como miembro del grupo social. “La personalidad y el comportamiento determinan las formas elaboradas o primitivas, respetuosas u hostiles, de lucha y obtención de los objetivos”.¹⁸

¹⁶ Huertas Sánchez, David. *Violencia: La gran amenaza*. Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 16.

¹⁷ Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf consulta realizada: 25 de febrero de 2015.

¹⁸ Huertas Sánchez, David, *op. cit.*, en nota 16, p. 34.

En esta concepción cada sistema sociocultural permite a sus integrantes la expresión de ciertos grados de violencia y agresión aceptados. En efecto la violencia es considerada como una conducta adquirida mediante el proceso de aprendizaje social, esto al ser premiada o utilizada para la obtención de beneficios.

Erich Fromm realiza una clasificación de tipos de violencia la cual contempla:

“La violencia lúdica y reactiva como aquellas a favor de la supervivencia, que son las que podríamos considerar como agresividad, al ser naturales e inherentes al ser humano; mientras aquellas derivadas por la frustración, venganza, compensación o sed de sangre arcaica fueron asociadas al instinto destructivo del ser humano, con la mera intención de causar un daño, relacionadas con el concepto de violencia”.¹⁹

Los humanos son seres sociales por naturaleza, el entorno a su alrededor representa modelos de aprendizaje para nuevas generaciones que tendrán una visión particular del mundo en el que viven. Se enfrentan a varios fenómenos de deterioro y violencia, sus modalidades se han vuelto tan variadas, que incluso se consideran problemáticas de la vida cotidiana sin percatarse más allá de la relevancia que representan.

La importancia de la existencia de violencia dentro de las interacciones sociales radica en cómo ésta genera conflictos entre sus integrantes, finalmente la consumación del acto violento genera el proceso de victimización primaria y a su vez produce un estigma que rodea a la víctima.

Entre estos procesos se desarrollan alteraciones internas resultado del ejercicio de la violencia hacia una persona, estos consecuentes incluyen aspectos emocionales-sociales que “implican graves cambios en el comportamiento y la personalidad de la víctima, sentimientos de tristeza, desconfianza, pérdida de identidad, de dignidad, humillación, ira, rechazo familiar, rechazo hacia el medio social”,²⁰ dificultando la integración con su grupo de iguales.

¹⁹ Fromm, Erich. *El corazón del hombre: Su potencia para el bien y para el mal*. Novena reimpresión, trad. Florentino M. Torner. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1985, pp. 14-26 paráfrasis.

²⁰ Marchiori, Hilda. *op. cit.* en nota 1, p. 6.

La violencia a la cual es sometida la víctima puede tener una tendencia a la revictimización no sólo del entorno, sino también por parte de las instituciones encargadas de su protección, pues en ocasiones la misma estructura gubernamental es responsable de la victimización secundaria.

Para ejemplificar lo anterior, se observa las limitaciones existentes en la calidad de vida, donde se tienen expectativas producidas por la legislación imperante las cuales desproporcionales a la realidad social. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123 sobre las disposiciones en los salarios mínimos indica que “éstos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”. Sin embargo, la jornada laboral es pagada en \$80.04²¹ al día, los cuales son insuficientes para su objetivo.

Esto genera restricciones a la población en general y sufren sus daños colaterales; ven minimizadas cada vez más sus posibilidades al acceso para la satisfacción de necesidades vitales. El producto entendido como víctima pareciera transformarse en una masa victimal, genérica y despersonalizada; esta perspectiva crea en realidad procesos de victimización masivos.

Las sociedades extremadamente urbanizadas con gran competitividad, son más susceptibles a la expresión de varios tipos de violencia, las exigencias de los modelos sociales actuales provocan una presión de manifestación de reacciones violentas para subsistir en medios tan hostiles.

“Este tipo de cultura de la violencia ha sido tan divulgado sobre los conglomerados sociales, más aún por la existencia y mala dirección de los medios masivos de información. Igualmente en épocas más recientes medios como el periodismo o la televisión han perdido la sensibilidad sobre sus contenidos, “considerándose como avances contemporáneos ahora las noticias más importantes son aquellas con mayor crudeza e impacto para el

²¹ Servicios de Administración Tributaria, *Salarios mínimos 2017*, disponible en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx consulta realizada 11 de enero de 2017.

público; esta orientación tan inadecuada ha provocado una invasión irremediable sobre la violencia en el entorno social”.²²

La violencia se ejerce a toda la sociedad, abarcando grupos que se vuelven vulnerables por la decisión de una mayoría, como es el caso de la que se ejerce contra la mujer, los menores o los ancianos. El mismo conglomerado social los convierte en susceptibles de pasar por re-victimizaciones.

a) Violencia y agresión.

El punto de partida para analizar el fenómeno de la violencia debe situarse en el reconocimiento de su complejidad. No sólo hay múltiples formas de violencia, cualitativamente diferentes, sino que los mismos hechos tienen diversos niveles de significación y diversos efectos históricos. Por ello la violencia puede ser vista desde diversos enfoques que constituyen finalmente una visión parcial o limitada. Existen mucha confusión respecto al término de violencia, como mencionábamos con Erich Fromm, se marca una distinción entre ambos conceptos, que afinaremos a continuación.

La palabra violencia viene del latín *vis*, que significa fuerza. Violento nos dice el Diccionario de la Lengua Española, es aquel o aquello “dicho de una persona: que actúa con ímpetu y fuerza y se deja llevar por la ira. Que está fuera de su natural estado, situación o modo. Que implica el uso de la fuerza, física o moral”. Por otro lado el mismo diccionario define a la agresión como “acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”. De lo anterior podemos concluir entonces, como podemos ver por las definiciones proporcionadas, que “el concepto de violencia conlleva una serie más compleja de elementos y por lo tanto es más amplio que el de agresión”.²³

Conviene subrayar que en la misma definición de violencia y agresión se encuentra incorporado el elemento valorativo. En ambos casos, la Real Academia pone de manifiesto el sentido negativo de los actos y fenómenos expresados por

²² Huertas, David. *op. cit.* en nota 16, pp. 70-76, paráfrasis.

²³ Martín-Baró, Ignacio. *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Colección Textos Universitarios Serie Psicología Volumen I, San Salvador, UCA Editores, 2004, p. 367.

los conceptos de violencia u de agresión. En el caso de la violencia, el factor negativo se cifra principalmente en sacar a algo o alguien de su estado o situación natural; en el caso de la agresión, el factor negativo se cifra en la intención de quien lo ejecuta de causar un daño a otro.

Este factor valorativo descrito, se ha ido forjando por la misma concepción de ambos términos, podemos encontrar que estudiosos de la violencia, como Feggy Ostrosky, admiten el carácter negativo de la misma y por otro lado eximen esta característica negativa a la agresión; basándose en el postulado darwiniano, según el cual la agresividad sería la capacidad de ejercer una fuerza destructiva, necesaria para la conservación.

Esta perspectiva también puede notarse con Erich Fromm, pues plantea las características de las diferentes formas de violencia, en las cuales acepta un lado positivo y negativo, considerándola en determinados casos una de las pulsiones elementales para la supervivencia.

Esta visión de la violencia se ha normalizado en la cotidianeidad, llega a ser incluso una característica deseable en el mundo laboral, por ejemplo, con la finalidad de justificar practicas inadmisibles de competencia. Es así que Ignacio Martín-Baró, señala tres motivos por los cuales ocurre un sesgo en el estudio de la violencia, los cuales son:

“El primero de ellos asume que la violencia y la agresión deben ser explicadas a nivel individual e intra-individual, dejando de lado el papel de los grupos mayores o de las instituciones sociales. El segundo es el de que la violencia es perjudicial para la sociedad, lo que lleva a identificar la violencia con aquella que, perjudica al orden establecido y sólo en medida de que resulta perjudicial. El tercero lo constituye la convicción de que controlar o reducir la violencia es un objetivo válido en cualquier caso, puede ser promovida por cualquier instancia que quiera promover el bien social”.²⁴

De esta forma realiza una reflexión de los motivos por los cuáles existe una aceptación de la violencia en los aspectos sociales.

²⁴ *Ibidem*, p. 368, paráfrasis.

Continuando con las diferenciaciones del concepto de agresión, Ostrosky plantea una concepción de “*agresión benigna*” y la define como una reacción espontánea y breve para protegernos del peligro que nos acecha, agregando además aquello denominado como *agresión maligna* la cual consiste en el deseo de dañar a los demás²⁵; la diferencia principal entre una y otra será la intencionalidad. El primer concepto de agresión conlleva la reacción material, mientras que el segundo hace referencia al contenido interno del sujeto y es el que se relaciona con la violencia al contener la intención de causar daño de forma deliberada.

Por lo tanto la violencia se considera como el concepto más amplio que expresa aquellos fenómenos o actos en los que se aplica un exceso de fuerza, además expresa una intencionalidad y deseo; mientras que la agresión será el concepto más limitado y se refiere exclusivamente a aquellos actos con los que se busca infligir algún daño a otro.

Violencia y agresión incluyen además una valoración social, aunque ésta puede ser en unos casos positiva o negativa en otros. Por ende es dinámica y de acuerdo a su utilidad la violencia busca su justificación social, la cual ayuda a explicar ambos fenómenos. La justificación abre o cierra el ámbito social a la realización de determinados comportamientos violentos, determinando así tres supuestos de la violencia que son los siguientes:

El primero de ellos es que la violencia presenta múltiples formas y que entre ellas pueden darse diferencias muy importantes. “Una es la violencia estructural exigida por todo ordenamiento social y otra muy distinta la violencia interpersonal, que puede materializar la estructural o expresar un carácter más autónomo”.²⁶

Un segundo supuesto es que la violencia tiene un carácter histórico y por consiguiente, es imposible entenderla fuera del contexto social en que se produce. “La necesaria vinculación entre violencia y justificación obliga a examinar el acto

²⁵ Ostrosky, Feggy. *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*. Naucalpan, Quinto Sol, 2011, p. 22.

²⁶ Martín-Baró, Ignacio, *op. cit.* en nota 23, p. 371.

de violencia en el marco de los intereses y valores concretos que caracterizan a cada sociedad o a cada grupo social en un momento determinado de la historia”.²⁷

El último supuesto se refiere a la llamado espiral de violencia, el cual indica que los actos de violencia social tiene un peso autónomo que los dinamiza y multiplica. Esto se refiere a su reproducibilidad, primero por la realización de la agresión la cual desencadena un proceso tendiente a incrementarse, de menor a mayor escala y además lo convierte en un fenómeno difícil de detener aun conociendo las raíces que lo provocaron.

b) Constitutivos de la violencia

El autor a Martín-Baro clasifica cuatro factores que componen las expresiones de violencia: la estructura formal del acto, la ecuación personal, el contexto posibilitador y el fondo ideológico.

En primer lugar, la estructura formal del acto. Se trata de la conducta como forma externa, pero también de la formalidad. “Todo acto violento tiene una configuración caracterizada por la aplicación de un exceso de fuerza sobre una persona o grupo de personas, sobre una organización o un proceso”²⁸. Esto trata definir el carácter del acto que se tiene presente para su categorización como violencia o agresión. Además diferencia los actos de violencia instrumental y los actos de violencia terminal. En los primeros, la violencia se ejerce con la finalidad de facilitar la obtención de otros objetivos, es utilizada como medios para la obtención de algo deseado; mientras que en el segundo caso, el acto violento es único en sí, el acto de violencia final que buscaba esa violencia terminal, es el acto por sí solo.

El segundo aspecto de la violencia “es la ecuación personal, aquellos elementos del acto que sólo son explicables por el particular carácter de la persona que lo realiza”.²⁹ Esto significa que las características personales definirán la manera de expresión de la violencia, hay ciertos actos violentos que son atribuibles a los factores de personalidad de su autor; sin embargo, también existen actos de

²⁷ *Idem.*

²⁸ *Ibidem*, p. 372.

²⁹ *Ibidem*, p. 373.

violencia que son despersonalizados, esto por la cotidianeidad o por la profesionalización en la realización dichos actos.

El tercer factor constitutivo de la violencia es el contexto posibilitador, para que se realice un acto de violencia o de agresión debe darse una situación mediata e inmediata en la que tenga cabida ese acto. “Es decir tanto el desencadenamiento como la ejecución de la acción violenta debe desarrollarse en un contexto propicio para realizarse”,³⁰ esto puede referirse no únicamente a la situación interpersonal sino también a los contextos ambientales e igualmente de la intervención de factores dentro de la estructura social, dentro de una sociedad donde la violencia se vuelve parte de la cotidianeidad permea fácilmente la aparición y aceptación de la misma.

Finalmente el cuarto elemento constitutivo de la violencia es su fondo ideológico. Esto quiere decir que la violencia se concibe con un elemento dentro de un contexto sociocultural determinado, no quiere decir que sea racional, sino remite a una realidad social. “La racionalidad de la violencia concreta, personal o grupal, tiene que ser históricamente referida a la realidad social en la que se produce y a la que afecta pues es a la luz de esas realidad donde los resultados logrados muestran su sentido”.³¹

Por lo tanto la suma de los elementos anteriores facilita la expresión de violencia individual y colectiva, además de buscar su legitimación a través de la expresión de la misma dentro de la sociedad. Propiciando la proliferación de la violencia al grado de ser normalizada.

3. Tipos de violencia padecida por los menores

La dinámica de la violencia hacia el menor conlleva diversas formas de manifestación y se puntualizan en este apartado los aspectos que consoliden una categorización de formas de violencia, partiendo del concepto de maltrato infantil; el cual se define como “toda acción (o inacción) física, emocional o sexual que

³⁰ *Idem.*

³¹ *Idem.*

dirigen contra la integridad física y/o psicológica del niño los responsables de su desarrollo”.³²

Este tema ha sido de relevancia pues existen situaciones en las que la violencia de esta modalidad puede pasar desapercibida por parte de quien la ejerce hacia el menor, principalmente cuando se tratan de medidas para corregir un comportamiento considerado negativo en el niño. En algunos casos, los castigos físicos son vistos de forma incorrecta, sin embargo, no necesariamente se asocian como agravio hacia el menor.

La UNICEF³³ clasifica primeramente cuatro tipos de violencia hacia menores, los cuales son:

1. *Violencia física*: Incluye todos los castigos físicos, formas de tortura y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, además de la intimidación y las novatadas por parte de los adultos o de otros niños. El castigo físico se refiere a todo castigo que utilice la fuerza física con el fin de causar dolor o malestar por leve que sea.
2. *Violencia sexual*: Se considera cualquier actividad sexual impuesta por un adulto a un niño, esto incluye: a) La incitación o la coacción a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial; b) El uso de niños para la explotación sexual comercial; c) El uso de niños para la producción de imágenes o grabaciones de abusos sexuales y d) La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación de niños para el turismo sexual, la trata, la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzoso.
3. *Violencia mental*: Se describe a menudo como maltrato psicológico, abuso o agresión verbal y maltrato o descuido emocional, y puede consistir en: a) Todo tipo de interacción persistente y perjudicial para el niño; b) Sustos, y amenazas; explotarlo y corromperlo; desdeñarlo y rechazarlo; aislarlo, ignorarlo y discriminarlo; c) Insultarlo, injurarlo, humillarlo, menospreciarlo, ridiculizarlo y herir sus sentimientos.
4. *Descuido o trato negligente*: Se entiende por descuido no atender las necesidades físicas y psicológicas del niño, no protegerlo del peligro y no proporcionarle servicios médicos, de registro de nacimiento y de otro tipo cuando las personas responsables de su atención tienen los medios, el conocimiento y el acceso a los servicios necesarios para ello. Incluye: a) El descuido físico; b) El descuido psicológico o emocional que consiste; c) El

³² Sanmartín, José. *Maltrato físico, maltrato emocional y negligencia*, en *Violencia contra niños*. Barcelona, Ariel, 2005, p. 20.

³³ *United Nations International Children's Emergency Fund*, por sus siglas en inglés, o el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en español.

descuido de la salud física o mental del niño; d) El descuido educativo, y e) El abandono.³⁴

La misma UNICEF propone una clasificación más exhaustiva la cual considera los ámbitos en los que se desarrolla la violencia; abarcando dos categorías, la primera de ellas es la *violencia intrafamiliar* en donde el daño no debe ser sólo físico, sino también psico-afectivo, dicha violencia ocurre dentro del núcleo familiar. Las diferentes manifestaciones pueden ser:

- *Infanticidio y homicidio infantil*: Consiste en la muerte del menor por parte de sus cuidadores, ya sea de forma intencional o por negligencia.
- *Agresión física*: cualquier acciones de un cuidador que tienda a causar lesiones físicas a un niño (le cause o no).
- *Abuso sexual*: Se refiere a cualquier conducta sexual sostenida hacia el menor, las conductas abusivas incluyen contacto físico, o suponen la utilización del menor como objeto de estimulación sexual del agresor o de una tercera persona.³⁵
- *Traslado ilícito*: Es el secuestro o traslado ilícito de niños por parte de sus propios padres o de cualquier otro adulto, sin el consentimiento por parte del niño.
- *Prácticas tradicionales violentas*: En algunas ocasiones existen prácticas culturales que agravan la salud del menor, incluyen: Toda forma de circuncisión y mutilación genital; ataduras, marcas, quemaduras, tatuajes, o abrasiones; ceremonias de iniciación que impliquen, por ejemplo, inmersiones forzosas en agua; tratamiento deliberadamente discriminatorio de niños que suponga un perjuicio para la salud.
- *Violencia psicológica*: Cualquier acción (rechazar, ignorar, aterrorizar, aislar, presenciar violencia en la pareja, etc.) u omisión (privación de sentimientos de amor, afecto, seguridad, etc.) de un cuidador que tenga a dañar psicológicamente a un niño.³⁶

La segunda categoría consta de la *violencia extrafamiliar*: la cual está relacionada con factores sociales que rodean situaciones específicas como se señala a continuación:

³⁴ Asociación Española de Pediatría. *Definiciones sobre tipos de violencia: UNICEF*. <http://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones> consulta realizada 10 de octubre de 2015, paráfrasis.

³⁵ Echeburúa, Enrique y Guerricaecheverría, Cristina. Abuso sexual: Concepto, factores de riesgo y efectos psicopatológicos, en *El menor ante la violencia: Procesos de victimización*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat de Jaume, 2002, p. 89.

³⁶ UNICEF, a través del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño. *Niños y violencia*, p. 5, <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest2s.pdf> consulta realizada 15 de octubre de 2015, paráfrasis.

- *Los niños y los conflictos armados*: Los conflictos armados afectan a todos los aspectos del desarrollo del niño (físico, mental y emocional), miles de niños son asesinados cada año por armas blancas, balas, bombas y minas terrestres como resultado directo de las contiendas. La violación igualmente es una amenaza constante a los menores, existen otro tipo de violencia relacionada con el género como la prostitución, la humillación y la mutilación sexuales.
- *Homicidios de niños de la calle*: En determinados países, los niños, en particular aquéllos que viven o trabajan en las calles de grandes ciudades, son asesinados por bandas criminales y por oficiales de la ley o son víctimas de los mismos.
- *Violencia en las instituciones*: puede adoptar la forma de castigo físico, limitaciones físicas, confinamiento en soledad, así como otros tipos de aislamiento, la obligación de llevar ropas distintivas, reducción de la dieta, restricción o negación del contacto con familiares o amigos, humillación verbal o sarcasmo.
- *Explotación sexual*: Algunas formas de abuso están enraizadas en prácticas tradicionales ancestrales. Otras son más recientes con el apoyo de los medios tecnológicos como la distribución de material pornográfico y otras formas de explotación sexual con fines comerciales, incluyendo el turismo sexual organizado en el que se ven implicados niños y niñas.
- *Violencia en el deporte*: la violencia de los espectadores en los eventos deportivos, que implica mayoritariamente, aunque no exclusivamente la violencia hacia los jóvenes y de los jóvenes entre sí.³⁷

Los tipos de violencia mencionados anteriormente corresponden al contexto político, social y estructural prevaleciente en cada país. Es importante además integrar a estas categorías, modalidades especiales de violencia, que atañen a una problemática vigente padecida por los menores; las cuales son:

- *Explotación laboral*: “Realización de trabajos por parte del niño que exceden de lo habitual, ya que deberían ser realizadas por adultos, reportan beneficio a terceros e interfieren en las actividades y necesidades escolares del niño”.³⁸

³⁷ *Ibidem*, pp. 9-11 paráfrasis.

³⁸ Villanueva Badenes, Lidón. *El menor maltratado: Indicadores y consecuencias psicológicas*, en *El menor ante la violencia: Procesos de victimización*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat de Jaume, 2002, p.46.

- *Mendicidad*: El niño es utilizado para mendigar o bien ejerce la mendicidad por incitativa propia, “el principal indicador es que le niño solo o en compañía de otras personas, pide limosna, alimentos u otros productos”.³⁹
- *Síndrome de Münchhausen por poderes*: Contemplado dentro de los *Trastornos Ficticios* por la CIE-10⁴⁰. “Consiste en la simulación o la creación artificial de signos, síntomas o enfermedades por parte de los padres o responsables del menor”.⁴¹
- *Niños que se autolesionan*: Consisten en una violencia autoinflingida, como el suicidio, intentos de suicidio, trastorno de alimentación; “este tipo de violencia se asocia principalmente a las sociedades actuales sobre-industrializadas”.⁴²
- *Violencia entre iguales*: Consistente en aquella que sucede con otros menores de edad presentes en el entorno, como son el acoso escolar, o malos tratos entre hermanos.

La violencia hacia el menor se encuentra dentro y fuera de la familia, en el entorno se tiende a minimizar determinados tipos de violencia, como aquella que ocurre entre pares, lo que facilita la aparición de proceso de victimización.

4. Violencia entre menores.

Se ha visto a través de los medios de información que los actos destructivos cometidos por menores se han ido incrementando, la violencia ejercida por este sector tiene diversas máscaras, entre ellas hay transgresiones hacia la figura de autoridad, acoso escolar, inclusive casos de homicidio como el ocurrido en 2015 en Chihuahua⁴³. Por ello es importante una intervención inter y multidisciplinaria

³⁹ *Idem*

⁴⁰ *Clasificación Internacional de Enfermedades: Décima versión*; ICD por sus siglas en inglés *International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems*.

⁴¹ CIE-10 Clasificación Internacional de Enfermedades. *Edición electrónica de la CIE-10. Diagnósticos primera edición enero 2016*, <https://eciemaps.mspsi.es/> consulta realizada 21 de enero de 2016.

⁴² UNICEF, op. cit, en nota 36, p. 14.

⁴³ Mayorga, Patricia. *Sentencian a 4 menores por matar y enterrar a estudiante de secundaria en Chihuahua*. <http://www.proceso.com.mx/?p=422648> consulta realizada 20 de diciembre de 2015.

que permita detectar este tipo de violencia con antelación, con la finalidad de lograr prevenirla.

En los últimos años se está prestando gran atención a la violencia escolar; para ello se ha designado un tipo de maltrato entre compañeros denominado *bullying* (acoso escolar). Se define como “un comportamiento de hostigamiento hacia un alumno por otro u otros, repetitivo y sostenido en el tiempo, que busca el aislamiento y la sumisión del torturado”.⁴⁴

El rasgo principal de este tipo de violencia es su carácter sistemático y persistente, la forma más común de maltrato es la humillación a través de insultos, apodosos despectivos, difusión de rumores entre otras; incluso este tipo de conductas pueden caer al abuso sexual o al homicidio en sus casos más extremos.

En estos casos es muy común que la sociedad tienda a justificar la aparición de la violencia relacionada a enfermedades mentales y este criterio tiende a ser aplicado como genérico a niños y adolescentes. Algunas características del sujeto maltratador son: suele ser alguien que se engrandece y cobra fuerzas al controlar o dominar a los demás, carecen de empatía, el acosador consigue con sus actos que su posición social mejore. “Por otro lado, las víctimas de *bullying* comparten un perfil similar; suelen ser niños pasivos, tímidos, introvertidos, que se asustan con facilidad, con dificultades para hacer amigos y poco populares”.⁴⁵

Este tipo de violencia representa diferentes comportamientos, los cuales van desde los actos de agresión física (pegar, maltratar o atacar), “además de los actos de agresión psíquica tales como amenazar, atemorizar o buscar peleas constante; se incluyen también los insultos o la no aceptación de otros alumnos hacia otros compañeros”.⁴⁶

⁴⁴ Huertas, David; *op. cit.* en nota 16, p. 80.

⁴⁵ *Ibidem* p. 84.

⁴⁶ Nagore Senent, Eduardo; Gómez Casañ, Pilar. *La violencia en los centros escolares de la comunidad valenciana: Antecedentes, estudio, análisis de datos y propuestas de intervención*. En *El menor ante la violencia: Procesos de victimización*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume, 2002, p. 156.

Por su parte la UNESCO⁴⁷ coincide con esta perspectiva al plantear que un alumno objeto de *bullying* está expuesto continuamente a conductas que buscan infligirle lesiones o molestias a través del contacto físico, los insultos, la agresión o la manipulación psicológica, uso de apodosos ofensivos, la violencia física o la marginación social; “sin olvidar que la violencia puede acentuarse cuando se trata de menores con alguna discapacidad; manifestando finalmente las consecuencias en los menores acosados pueden ser: depresiones, sensación de soledad o padecer baja autoestima”.⁴⁸ La diferencia existente de esta violencia ocurrida entre pares, consta en la percepción del acoso escolar, pues suele ser minimizado al ocurrir entre iguales.

5. Victimología en menores

Una vez descritos los diferentes tipos de violencia, queda explicar la unión de la victimología dentro del estudio de menores. Al año unos 30 niños son abandonados en la Ciudad de México⁴⁹ pueden incluso pasar por procesos de victimización secundarios debido a la institucionalización que padecen, la cual es adicional al impacto generado por el punto del abandono y se suman procesos victimógenos posteriores.

Existen cifras oscuras respecto a la victimización de menores debido a diferentes factores, uno de ellos es que no se contempla a los menores de edad dentro de los estándares para el cálculo de estadísticas en encuestas de victimización, esto al no ser considerados como ciudadanos y en ejercicio pleno de sus derechos, señalados como seres incompletos; y a eso se suma la imprecisión en datos de menores 12 años de edad en estas encuestas; a pesar de ser de los más susceptibles a ser víctimas de un ilícito.

⁴⁷ *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization*, por sus siglas en inglés; traducido al español como *La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*.

⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Educación para la salud: el acoso homóforo*. <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/health-education/homophobic-bullying/bullying/> consulta realizada 12 de enero de 2015.

⁴⁹ Cruz Monroy, Filiberto. Menores abandonados, doblemente víctimas. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/12/13/997470> consulta realizada 2 de febrero de 2015.

La importancia recae también en incluir los casos de violencia entre iguales, como el acoso escolar, o el maltrato entre hermanos; dichas expresiones de violencia suelen ignoradas por cuidadores y autoridades; por el hecho de tratarse de una situación entre menores que se considera comparten igualdad de condiciones. Además la violencia ejercida por parte de los cuidadores como una medida de corrección también puede llegar a ser desapercibida.

El abuso entre iguales como se mencionó, puede notarse con claridad en los ambientes escolares. Este proceso de victimización suele comenzar con pequeños incidentes “como apodos, reírse del menor; el incremento de las acciones van apoderándose lentamente de la situación, creándose lo que se denomina ciclo de victimización, estos incidentes aumentan de intensidad convirtiéndose en una acción repetida”.⁵⁰ Esto sin duda genera angustia e impacto en la vida del menor que los padece, pues sufre un acto violento el cual podrá presentar diferentes efectos en él.

a) Victimología evolutiva

Los estudios sobre la victimización en menores han sido diversos; abarcan diferentes tipos de violencia ejercida hacia ellos, como son el caso de las modalidades del maltrato infantil; David Finkelhor propone una categorización de la victimización realizada hacia infantes y la divide de la siguiente manera:

- *Victimizaciones extraordinarias*: Sucede a un número reducido de menores, además son de alto impacto; incluyen homicidios, secuestros y violaciones a manos de extraños.
- *Victimizaciones agudas*: Son más frecuentes; incluyen a una cantidad considerable de menores, entre las cuales está el maltrato físico, el abandono o negligencia, el secuestro familiar y el abuso sexual.
- *Victimizaciones pandémicas*: que probablemente le ocurren a la mayoría de los niños a lo largo de su desarrollo, figura la agresión a mano de iguales y de hermanos, el castigo físico, el hurto y el vandalismo.⁵¹

⁵⁰ Fernández García, Isabel y Andrés Gómez, Soledad. *Conflictividad escolar, op. cit.* en nota 33, p. 124.

⁵¹ Finkelhor, David. *Victimología infantil: Factores de riesgo.* En *op. cit.* en nota 32, p. 162.

El aumento de la victimización a menores de acuerdo con el mismo autor, se debe en primer lugar a que al depender directamente de otros, ser inexpertos y más débiles los coloca en una situación de riesgo. En segundo lugar, el mismo sistema de protección a menores ignora ciertas formas de victimización que recaen en la población infantil, poniendo atención en las victimizaciones extraordinarias; pero ignorando aquellas de tipo pandémico. El tercer aspecto consta en las condiciones de vida social y de la planificación de la vida de los niños. El hecho que los menores no puedan elegir la gente con la que se relacionan y el entorno en el que han de vivir los convierte en blancos fáciles para ser víctimas.

Los menores pueden reservarse el declarar abiertamente las agresiones recibidas por sus iguales y esto no significa que no exista afectación a la psique del niño; acá intervienen los procesos adaptativos en el menor. Otro mito que rodea el desarrollo de la infancia es que le ayudará a formar su carácter, o aprender a defenderse por sí solo.

“Enfrentarse a la violencia puede llegar a ser visto como algo de lo cual aprender, se aprende del hecho pero no significa que su cotidianidad sea saludable. El no poder defenderse por sí solos pueden generarles sentimientos de culpa de su propia victimización; muchos niños que han sido victimizados realizan una asociación de la violencia como un medio para resolver conflictos”.⁵²

El desarrollo del menor se ve influido por diversos factores, esto también debido a la gama de situaciones que rodean la vida del infante; se considera que la acumulación de victimizaciones en él puede producir una transformación conductual, este estudio se divide en dos ámbitos:

En primer lugar el estudio de los aspectos evolutivos del riesgo de ser victimizado, dependen de su edad y grado de desarrollo. La victimización del menor a lo largo de su desarrollo puede ser en las primeras etapas de vida, familiar, conforme crece el niño la violencia familiar disminuye y aumenta aquella ejercida por extraños. El riesgo de muerte o lesión es más elevado en niños muy pequeños, en adolescentes igual es alta pero por otros motivos, como involucrarse en riñas con

⁵² *Ibidem* p. 168, paráfrasis.

personas armadas. Finalmente existen formas de violencia específica por sexo, en etapas tempranas de desarrollo pueden tener riesgos y patrones de victimización parecidos.

En segundo lugar el estudio del aspecto evolutivo del impacto de la victimización, es decir, cómo el menor responde ante estos procesos, dependiendo de su vulnerabilidad y capacidades específicas de su estadio de desarrollo. “La conversión de víctima a victimario es una de las principales modalidades de este riesgo conductual, transformar la violencia acumulada y proyectar a través de violencia instrumental ante sus iguales”.⁵³

Un punto importante que forma parte de la teoría planteada por Finkelhor es la *psicopatología evolutiva* o *psicopatología del desarrollo* (originalmente descrita por Stroufe y Rutter) la cual se define como “el estudio de los orígenes y el curso de los patrones individuales de desadaptación conductual, cualquiera que sea el comienzo, las causas o transformaciones de su manifestación en la conducta, y cualquiera que sea el curso del patrón evolutivo”.⁵⁴

Lo anterior se traduce al estudio del ser humano de forma integral, a partir de las características biológicas, psicológicas y sociales; busca explicar la conducta que presenta el individuo. Esto es útil para poder entender las diferentes formas de reacción adoptadas por una persona para responder ante los factores exteriores que le afecten a lo largo de su desarrollo, además de analizar también los recursos utilizados para minimizar cualquier daño posible.

b) Consecuencias de la victimización

Las repercusiones de las victimizaciones sobre un menor son de diferente índole, abarcando diversos niveles tanto del espacio en el que ocurren (hogar o escuela), la etapa del desarrollo en la que se encuentra, o quien las ejerce sobre él. Las

⁵³ *Ibidem* pp. 170-171, paráfrasis.

⁵⁴ Lemos Giráldez, Serafín. *La psicopatología de la infancia y la adolescencia: consideraciones básicas para su estudio*. Papeles del psicólogo, vol. 24, núm. 85, mayo-agosto, Madrid, 2003, p. 19, disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/778/77808503.pdf> consulta realizada 15 de febrero 2015.

adversidades padecidas en la infancia pueden tener efectos negativos posteriores en el desarrollo del menor.

El *Center of the developing child* de la Universidad de Harvard, establece tres categorías de estrés durante el desarrollo del niño:

El primero es el *estrés positivo* referente a las adversidades que pueda enfrentarse cotidianamente, y que con apoyo de los adultos que les rodean aprende a lidiar con ellas; el segundo es el *estrés tolerable* en el cual las adversidades son de mayor intensidad, como la pérdida de un familiar o un desastre natural; finalmente, el *estrés tóxico* consistente en experiencias adversas de alto impacto, frecuentes o prolongadas como la pobreza extrema o el abuso sexual, este último daña la arquitectura cerebral en desarrollo, lo que puede conducir a problemas de por vida en el aprendizaje, la conducta y la salud física y mental.⁵⁵

El estrés es descrito como dificultades a las cuales puede llegar a enfrentarse un menor y éstas generarán cambios con determinadas respuestas en las diferentes esferas del ser biopsicosocial. De acuerdo con los estudios mencionados, las situaciones que sean difíciles de asimilar y superar generarán en el menor dificultades en etapas posteriores; estas alteraciones conductuales mermarán la calidad de vida del individuo.

Las consecuencias derivadas del contacto con la violencia son diversas y obedecen también a una serie de factores relacionados con la fuente de dónde proviene el acto violento y el impacto del mismo. Los efectos de la exposición a violencia se pueden categorizar de la siguiente manera:

⁵⁵ Center on the developing child (Centro sobre el niño en desarrollo). *El impacto de la adversidad durante la infancia sobre el desarrollo de los niños*. Universidad de Harvard, http://46y5eh11fhgw3ve3ytpwxt9r.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2015/07/04_EL-IMPACTO-DE-LA-ADVERSIDAD-3.pdf paráfrasis, consulta realizada 5 de marzo de 2015.

Consecuencias de la victimización⁵⁶		
Efecto	Características	Ejemplos
Físicos	Consisten en aquellas alteraciones a la integridad física del sujeto, así como afecciones orgánicas o fisiológicas.	Desde lesiones leves, moretones, fracturas, dolores crónicos, alteraciones en el ciclo sueño-vigilia; entre otros.
Conductuales	Se trata de modificaciones en la forma de actuar del sujeto, las cuales difieren del mostrado cotidianamente. Usualmente son identificados como <i>síntomas externalizantes</i> . ⁵⁷	Conductas agresivas, delictivas, problemas sexuales y un incremento del nivel de actividad.
Afectivo-emocionales	Son aquellos <i>síntomas internalizantes</i> , ⁵⁸ referentes a alteraciones en el estado de ánimo.	Ansiedad, depresión, somatizaciones, estrés postraumático, miedo, etc.
Sociales	Cambios repentinos en la forma de interaccionar con otros integrantes de su entorno.	Retraimiento social, estigmatización, problemas para entablar relaciones interpersonales.

Se mencionó anteriormente que en el acoso escolar las dificultades presentadas por el menor van desde altos niveles de ansiedad, riesgos físicos, fobia escolar,

⁵⁶ Tabla hecha por el autor, con información de García Diéguez, Noelia y Noguero Noguero, Victoria. *Infancia maltratada: Manual de intervención*. Madrid, EOS, 2007, pp. 58-61.

⁵⁷ Nevado Fernández, Celia. *Características y consecuencias Psicológicas de la Violencia Sexual en Adolescentes*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, Facultad de psicología, 2008, p. 115. Disponible en http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/1619/Y_TD_PS-319.pdf consulta realizada 14 de octubre 2014.

⁵⁸ *Ibidem*.

baja autoestima, desesperanza, o inseguridad personal. Por otro lado las repercusiones ante adversidades de mayor impacto como el abuso sexual pueden verse no solamente en etapas tempranas del desarrollo sino además influir en la vida adulta. En el cuadro anterior debe considerarse también la etapa de vida en la que se encuentra quien padece la violencia; además del tiempo de aparición de las mismas y si se desarrollan a corto o largo plazo.

Al mismo tiempo, las consecuencias podrían ser menores o mayores dependiendo del proceso interno de asimilación de cada individuo, Finkelhor plantea para lo anterior el siguiente *Modelo de las dimensiones evolutivas del impacto de la victimización* el cual consiste en:

- I. *Valoración de la victimización y de sus implicaciones.* En cada etapa del desarrollo, la apreciación de la misma será diferente, a partir de sus valoraciones y expectativas.
- II. *Aplicación de la valoración a los cometidos propios de cada fase del desarrollo.* Le aplicará distintos cometidos a lo que el menor afronte en etapas diferentes de su vida.
- III. *Estrategias de afrontamiento (coping strategies).* Métodos y técnicas que utiliza el niño para hacer frente al estrés y al conflicto producido por la victimización.
- IV. *Amortiguadores ambientales.* La aportación de los diferentes contextos sociales y familiares para afrontar los efectos de la victimización.⁵⁹

La dinámica que realicen estos cuatro elementos conlleva al manejo de la situación de victimización, por ende está relacionada directamente con los procesos adaptativos que tiene cada individuo y las herramientas que utiliza para lidiar contra eventos adversos en particular. Es relevante aclarar que los procesos para la superación de la victimización constituyen una perspectiva integral, por lo tanto los procesos internos personales no están excluidos de una influencia externa, es decir, circunstancias exógenas o socio-ambientales; esto significa que las medidas a aplicarse en casos de violencia contra niños deben estar constituidas por programas de intervención multi e interdisciplinarios.

Las consecuencias de las victimizaciones directas como se ha podido analizar, se dan en diferentes contextos y manifiestan acorde a la causa que les antecede; sin

⁵⁹ Finkelhor, David, *op. cit.* en nota 32, p. 180.

olvidar mencionar aquellos procesos de victimización secundaria no únicamente en el aspecto institucional, sino también en el social; casos como la estigmatización por parte de la sociedad o la minimización de la gravedad de la violencia recibida, pueden vulnerar doblemente a quien las padece; los procesos de victimización terciarios toman importancia al tratar de comprender la alerta social que generan las conductas violentas en un entorno y buscar a través de esa reacción posibles actos preventivos.

6. La corresponsabilidad social en la dinámica victimológica.

La consciencia del apoyo a víctimas ha tenido un aumento considerable dentro del discurso, buscando un resarcimiento en el aspecto jurídico; pero el más importante debe ser el aspecto social. José M. Mardones y Reyes Mate, mencionan que se habla de víctima “sobre todo para plantear una satisfacción material, para exigir responsabilidades; entrando también en un discurso moral, en cuanto se habla en ese sentido se señala al sufrimiento de un inocente voluntariamente”.⁶⁰

Primeramente, se define la responsabilidad en su aspecto general, retomando a Erich Fromm, quien dice lo siguiente: “Hay otro concepto de la responsabilidad que no tiene relación ni con castigo ni con *culpa*. En este sentido, responsabilidad sólo significa: sé que lo hice”.⁶¹ El hombre es responsable en la medida en que es libre para elegir sus propios actos. Pero la responsabilidad “es un postulado ético, y con frecuencia una racionalización, por parte de las autoridades, del deseo de castigarlo”.⁶²

La responsabilidad por parte del Estado y sus Instituciones está estipulada dentro del artículo 4to párrafos 9no, 10mo, 11vo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, plantea el cubrimiento de las necesidades de los menores, respetando el interés superior del niño, además de cómo las políticas públicas dirigidas a la niñez pueden evaluarse, además de la obligación de la sociedad para su cumplimiento y exigibilidad.

⁶⁰ Mardones, José y Mates, Reyes, *op. cit.* en nota 3, p. 100.

⁶¹ Fromm, Erich, *op. cit.* en nota 19, p. 124.

⁶² *Ibidem* p. 147.

A pesar de ello, la responsabilidad será vista lejos de la mirada jurídica, aceptándola como un concepto más deontológico, saber lo que se hace y aceptar las consecuencias que conlleva ese saber. Por otro lado la aplicación en las interacciones sociales se basaría entonces sobre qué se realiza y estar dispuesto a los resultados inherentes por ese actuar. No únicamente hacer, también dejar de hacer tiene resultados sobre el entorno.

Por lo tanto la corresponsabilidad, se refiere a las acciones u omisiones entre partes generadoras de consecuencias, las cuáles están dispuestas a ser aceptadas por los involucrados, el resultado por consiguiente es compartido. La corresponsabilidad social dentro de los procesos de victimización hace alusión a los mecanismos para buscar la restauración de la afectación a la víctima, aceptando los resultados positivos o negativos que emanen de ese ejercicio. Se es corresponsable de la armonización y no generar procesos de revictimización, así como igualmente la misma sociedad puede propiciar que sí los existan.

Ahora para centrarse en el tema de interés, se hablará de aquellas víctimas provocadas por el hombre de forma voluntaria. Este apartado se centra la explicación de los primeros conceptos planteados relativos a la victimización secundaria, entendida como los procesos que pasa la víctima ligados a los costes sociales y a su interacción con el sistema de administración de justicia; mismo sistema que en ocasiones le desampara y la convierte en invisible, sumando el rechazo de algunos sectores sociales que son indiferentes ante las víctimas o bien generan una estigmatización resultante en revictimización.

“La ONU describe como víctimas las personas que individual o colectivamente han sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial en sus derechos fundamentales”.⁶³

Como ejemplo a esto, se ve tangible en el aborto, la legislación penal en el Distrito Federal⁶⁴ plantea que: “es la interrupción del embarazo después de la décima

⁶³ Torre, Raúl Osvaldo. *La víctima del crimen*. Ciudadela, Dosyunas Ediciones Argentinas, 2012, p. 139.

⁶⁴ La denominación de *Distrito Federal* alude a como anteriormente era llamada la actual *Ciudad de México*, dicha modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 05/02/2016.

segunda semana de gestación”. Por lo tanto antes de ello no puede ser susceptible de una sanción penal. Sin embargo, cada Estados del país, tiene su propia legislación relativa a este tipo penal, la ley mencionada sólo es aplicable para dicha entidad federativa; entonces las mujeres de otros Estados que deseen ejercer su libertad reproductiva no pueden hacerlo con las mismas condiciones que la capital, de manera contradictoria si quisieran ejercer ese derecho serían criminalizadas al no cumplir con los supuestos respectivos de su legislación local.

Otro ejemplo ilustrativo respecto al tema que nos atañe sobre la victimización secundaria, es la forma en que las mismas instancias encargadas de la protección de las víctimas paradójicamente las hacen pasar por nuevos procesos de victimización. En el caso de los menores, en una situación de abuso sexual o violación, el niño se enfrenta al estrés generado por el acto de violencia y además si se concreta una denuncia se le someterá a una valoración médico forense; lo cual implica una revisión física exhaustiva que podría propiciar emociones aversivas por el hecho traumático al que acaba de enfrentarse; además de brindar declaraciones y entrar en la dinámica burocrática del seguimiento de la denuncia, sin olvidar que la familia permanecerá en la incertidumbre al no conocer si las investigaciones brindarán o no algún resultado.

A esto se suma también el proceso interno, como se mencionó, la víctima tendrá efectos psico-emocionales; posiblemente inestabilidad, auto rechazo, ideas de culpabilidad a sí mismo; por encima de ello enfrentarse a la posibilidad del distanciamiento familiar e inclusive la exclusión social, todos en conjunto generando procesos de revictimización que dificultan aún más la reintegración del menor a su medio.

La víctima es la persona que padece el sufrimiento físico, emocional y social a consecuencia de la violencia de una conducta intencional agresiva antisocial. “El delito producirá cambios existenciales en la vida y las relaciones de la víctima con su medio familiar y social”.⁶⁵

⁶⁵ Marchiori, Hilda Coordinadora. *Serie victimología 2*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor, 2006, p. 192.

Paradójicamente la sociedad a través de sus instituciones penales, no siempre valora adecuadamente la cooperación de la víctima del delito y “ésta recibe un trato insensible y deshumanizante y no pocas veces resulta doblemente victimizada, por la propia administración de justicia”.⁶⁶

Hilda Marchiori plantea también algunas de las consecuencias que conlleva el proceso penal para la víctima; entre ellas que la “historia personal se hace de conocimiento público, la humillación social, a través de la prensa, estigmatización, marginación familiar y en algunos casos también social, consecuencias en la víctima y en su familia, estados depresivos, aislamiento, temores a nuevos delitos”.⁶⁷ La asistencia victimológica debe contemplar el personal capacitado y las instancias que medien y propicien la reintegración de la víctima sobreviviente a la vida social, procurando evitar la revictimización durante el paso por las mismas.

La violencia que se ejerce hacia los menores, tiene consecuentes a corto, mediano y largo plazo, tanto en su dinámica de personalidad como social; entender la raíz del acto violento ayuda a buscar técnicas que permitan reducir el impacto provocado por el evento al que fue expuesto el niño, sin embargo, esto requiere el apoyo familiar, social e institucional en conjunto; pues como sociedad existe la necesidad de plantearse medidas preventivas ante las diferentes clases de victimizaciones.

El paradigma de una responsabilidad compartida debe sedimentarse para lograr la intervención en los diferentes entornos donde esté inmerso el menor, los cuales una vez vinculados propicien estrategias más efectivas ante el fenómeno de la violencia; de ese modo ayude a minimizar sus efectos nocivos y al mismo tiempo evite procesos de victimización.

⁶⁶ Marchiori, Hilda. *op. cit.*, en nota 1, p. 157.

⁶⁷ *Ibidem* p. 161.

CAPÍTULO II: LA INFANCIA, SU DESARROLLO Y VULNERABILIDAD.

La infancia constituye un tema diverso, que ha sido abordado desde distintas perspectivas, por ejemplo a partir del desarrollo físico del menor o el desarrollo de su personalidad; para definirla se explicarán en primer lugar ciertas características que tiene dicho concepto; al igual que otras definiciones sociales, la infancia es diferente de acuerdo al contexto histórico y socio-cultural del que se esté hablando.

1. Concepciones sobre la infancia

El desarrollo del concepto de niñez o infancia fue mutando conforme los procesos históricos, “en la época medieval no existía una consciencia sobre la infancia, era concebida como un periodo más de la vida, en el cual una persona aún no podía satisfacer por sí mismo sus necesidades básicas. Posteriormente a partir del siglo XVII, el menor toma importancia dentro de la institución familiar”;⁶⁸ en este contexto el niño debía ser protegido y guiado por la familia para su adecuado desarrollo.

El concepto de la infancia se ha modificado “a partir de los cambios sociales, incluida la reforma protestante comienza a marcarse una distinción entre niños y adultos, las primeras leyes dirigidas hacia la infancia surgen en el siglo XIX, pero el niño no es reconocido como titular de derechos hasta finales del siglo XX”.⁶⁹ Las distintas etapas históricas señalan que el concepto de niñez está basado en una construcción social a base de expectativas.

Los conceptos de infancia y niñez, están definidos en el Diccionario de la Lengua Española como “1. f. Período de la vida humana desde el nacimiento hasta la pubertad”⁷⁰; esta definición no brinda un rango respecto al tiempo que

⁶⁸ Kohan, Walter Omar. *Infancia entre educación y filosofía*. Barcelona, Laertes, 2004, p. 76.

⁶⁹ González Contró, Mónica. *Derechos de los niños y las niñas*. México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, p. 3.

⁷⁰ Disponible en <http://dle.rae.es/?id=LUBWPIO> consulta realizada 25 de abril de 2015.

correspondería dicho periodo, ni tampoco a sus características, por eso es importante obtener más aportaciones de estos elementos para su comprensión.

Cabe mencionar que existen por parte del mismo diccionario definiciones adicionales para infancia que son “2. f. conjunto de niños, 3. f. primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación”. Para niñez por otra parte es “2. f. Principio o primer tiempo de cualquier cosa”⁷¹, en las últimas definiciones por parte de ambos conceptos, coinciden en la construcción de temporalidad inmediata tomando como referente la creación de un objeto.

La construcción del concepto de niñez, está rodeada desde diferentes perspectivas; las cuales están hechas por los adultos, quienes definen lo qué es la infancia, por lo tanto está condicionada a las expectativas creadas por cada población en particular. “En las sociedades modernas los niños se comprenden como parte de la familia y como objeto de educación; el encuadramiento institucional de los niños se produce a edades cada vez más tempranas”.⁷²

El desarrollo del menor está estipulado por criterios o expectativas comportamentales de acuerdo a su edad y capacidad cognitiva, los cuales se convierten en estándares generales. La infancia debe verse como un componente de la estructura social vigente, “también debe verse al niño como perteneciente a un grupo, estrato o clase social cuyas características y comportamiento son comprensibles en términos de leyes socioculturales”.⁷³

El trato que se le da a los niños y a la infancia usualmente consiste en que los menores no representan su propia voz para definir derechos y obligaciones sobre sí mismos. Por otro lado, las sociedades en las que están inmersos adoptan medidas que permitan la protección de la infancia de diversos modos.

“Si la voluntad de un individuo de actuar define al sujeto, los niños distan de ser sujeto completos, principalmente por la falta de reconocimiento social, que limita

⁷¹ Disponible en <http://dle.rae.es/?id=QW1nBSu> consulta realizada 25 de abril de 2015.

⁷² Gaitán, Lourdes. *Sociología de la infancia: Nuevas perspectivas*. Madrid, Editorial Síntesis, 2006, p. 16.

⁷³ *Ibidem* p. 19.

también su voluntad de hacer independiente”.⁷⁴ Por ende desde la perspectiva adulta, se minimiza y condiciona la participación del menor dentro de los procesos sociales y como actor social. Finalmente son situaciones también limitadas por el entorno que estudia la infancia.

Por ello también ocurren procesos que se contraponen y han generado un cambio de paradigma de trato hacia la infancia. En primer lugar, los menores eran vistos como objeto de protección, aunque esta idea no se ha podido alejar en la práctica se ha tratado de cambiar ajustándose a los criterios internacionales, convirtiendo la visión actual de la niñez en sujetos de derechos y obligaciones.

“Niños y adolescentes abandonados, víctimas de abusos o maltratos y supuestos infractores a la ley penal, cuando pertenecientes a los sectores más débiles de la sociedad, se constituyen en clientes potenciales de esta definición, las leyes de menores extienden los alcances de la disponibilidad estatal al resto de la infancia que se encontrare en peligro material o moral”.⁷⁵

Los menores corresponden a una población poco considerada políticamente, por ello el reconocimiento dado a la infancia no versa en percibirle como actores sociales capaces de hacer aportaciones para el crecimiento de la sociedad, no son considerados como ciudadanos que tomen parte de las decisiones de gobernanza. El valor representativo del menor, no se ve por su calidad humana sino por el potencial que lo hace notorio ante un sistema capitalista.

Otro importante aporte para la producción social del niño, “ha estado a cargo del mercado. Se ha convertido en valioso consumidor de bienes y servicios del mercado moderno. Lo cual ha hecho que el mismo mercado y sus mercancías produzcan imaginarios y representaciones infantiles que compitan con las imágenes y representaciones que de la misma infancia elaboran los otros actores sociales”.⁷⁶

⁷⁴ *Ibidem* p. 25.

⁷⁵ García Méndez, Emilio. *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: De la Situación irregular a la Protección integral*. Santa Fé de Bogotá, Forum PACIS, 1994, p. 170.

⁷⁶ Parga, Sánchez José. *Orfandades infantiles y adolescentes: introducción a una sociología de la infancia*. Quito, Ediciones ABYA-YALA, 2004, p. 22.

El cambio de perspectivas sobre la infancia se ha visto a través de diferentes discursos, cada uno de ellos ajustado al entorno social en el que se desenvuelve, se encuentran cuatro niveles discursivos que rodean la concepción de la infancia, los cuáles son:

1. Una *infantología* se refiere a una base de ideologías, representaciones, valoraciones, discursos políticos, doctrinarios y morales que tiene por objeto al niño. Como si éste no tuviera relación con la sociedad que lo produce, se trata de un discurso instrumental, que se elabora y desarrolla a partir de las mismas prácticas institucionales, en cierto modo legitima dichas prácticas y programas de intervención sobre la problemática de la infancia.
2. *Sociología aplicada a los niños*, es un discurso sociológicamente exterior a la infancia, intenta ciertos niveles de comprensión y explicación por medio de nociones y teorías, pero se limita a nombrar, definir o clasificar hechos relativos a la infancia. La aplicación de conceptos sociológicos a hechos y realidades infantiles no garantiza la validez ni la eficacia de su empleo conceptual.
3. *Discurso jurídico-tecnocrático sobre la infancia*. Sus orígenes son jurídico legales, se han ido agregando otros discursos de orden político, relativos a ideas políticas y sociales, de orden tecnocrático propias de organismos no gubernamentales nacionales e internacionales.
4. *Sociología de la infancia*. Hace de la infancia un hecho social y un objeto sociológico, esto significa comprender y explicar la infancia en todas sus formas y procesos, en cuando hecha por un sistema de acciones y relaciones sociales, de las estructuras y procesos sociales.⁷⁷

“La infancia representa una organización discursiva en la cual los menores tienen lugar, cumplen una función y una finalidad cultural, social y moral constituyente de su subjetividad, la cual se enmarca en un discurso científico, un campo interdisciplinario y una instancia institucional”⁷⁸.

El concepto de infancia se construye a partir de la cultura que le rodea, así como el contexto socio-histórico en donde está inmerso; a estos elementos se suma la perspectiva de la ciencia que lo aborda, creando concepciones diversas para su estudio.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 23, paráfrasis.

⁷⁸ Santana Gaitán, Luisa Carlota; Castiblanco Martínez, Marisol; *et al*, *Infancia, situaciones y contextos: Un acercamiento a través del diálogo con los y las adolescentes*. Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016, p. 21.

2. La vulnerabilidad social de los menores

Los menores de edad corresponden a un grupo etario mayoritario de la sociedad, sin embargo, aunque componen un porcentaje amplio del grupo social, se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por ser considerados personas en desarrollo. Las expectativas comportamentales de los menores por parte del resto de la sociedad los contemplan como sujetos de derechos y obligaciones, aunque no puedan ejercer plenamente de dichos derechos por sí mismos.

Los menores representan un grupo vulnerable que ha tenido diversos cambios en la forma del trato hacia los mismos “la historia del control social de la niñez como estrategia específica, constituye un ejemplo paradigmático de construcción de una categoría de sujetos débiles, para quienes la protección mucho más que construir un derecho, resulta una imposición”.⁷⁹

A pesar de la evolución de los instrumentos creados para la protección, se siguen teniendo a esta población en desventaja, por lo tanto es necesario evaluar las medidas utilizadas hacia los menores y valorarlas dentro de la conciencia social.

a) La exclusión social como factor de vulnerabilidad

La exclusión social se realiza de distintas maneras a través de procesos culturales, legales, políticos, entre otros; esta estrategia social no únicamente está orientada a un proceso de segregación sino también a la extinción de ciertos sectores. Lo más notorio de los mecanismos que existen de exclusión es una notable desigualdad social.

Esta dinámica de extinción posee cuatro vertientes empíricas que pueden verificarse en la práctica social del sistema:

- i. La extinción del ser sociocultural precedente para las fracciones crecientes de la clase trabajadora y de las etnias locales.
- ii. La contradicción máxima del sistema para autodestruirse y pasar de un capitalismo legitimable a una formación económica predominantemente coactiva.

⁷⁹ García Méndez Emilio. *Infancia: de los derechos y la justicia*. 2ª edición, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2004, p. 25.

- iii. La producción de población extinta o con muy baja capacidad de sobrevivencia a través de los procesos de indigencia, migración clandestina, criminalización, la emergencia de nuevas y viejas formas de patologización.
- iv. La fragmentación del espacio social urbano con intensos procesos de guetificación.⁸⁰

Esta forma de eliminación de las clases segregadas busca simular una igualdad, en donde todos tienen las mismas oportunidades para sobresalir socialmente, entonces si no llega a ser así; la culpa recae en el individuo. Sin embargo, otra perspectiva plantea que las condiciones para una mejora social están más relacionadas con situaciones de oportunidad que con factores individuales.

La desigualdad social existe prácticamente en todas las sociedades humanas conocidas, debido a las diferencias fisiológicas y psicológicas, es probable que no existan dos personas que realicen de la misma forma una conducta. “La desigualdad social se presenta cuando en forma sistemática, las distintas funciones reciben distintas recompensas, e implican la ubicación de quienes las desempeñan en diferentes posiciones en una jerarquía social”.⁸¹

Los menores son una parte de la sociedad que tienden a ser excluidos de decisiones que repercuten sobre su desarrollo; no sólo en aspectos macrosociales referentes a las políticas para su protección, sino también dentro del núcleo familiar en donde deben ajustarse a los cambios inesperados del entorno.

b) El estado de vulnerabilidad

Históricamente los menores han pasado por diversos tipos de tratos, como se mencionó con anterioridad éstos se han ido ajustando a los aspectos sociales existentes. En el primer capítulo se habló sobre el maltrato infantil y se entiende que no ocurre únicamente dentro de la familia sino también fuera de ella.

⁸⁰ Mota Díaz, Laura; Cattani, Antonio (Coordinadores). *Desigualdad, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en América Latina: Nuevas perspectivas analíticas*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Edit. Cigome, 2004, p.123, paráfrasis.

⁸¹ Rodríguez Solera, Carlos Rafael. en *ibidem*, p. 244.

Los aspectos internacionales de la vulneración y protección del menor se han proyectado para tratar de homogenizarse a nivel mundial, primeramente se considera que para vulnerar la integridad de un menor sea física, psíquica o social puede ser un acto realizado a diferentes niveles dentro de la sociedad, existiendo el involucramiento de diversos actores, la sociedad e incluso sus instituciones.

Esta responsabilidad obedece a diferentes circunstancias, como lo es la cultura imperante que rodea al menor, cada subgrupo realiza determinadas prácticas en seguimiento a dicha cultura, “otras veces son las costumbres, los rituales mal entendidos, los que dan lugar a mutilaciones, deformidades, como lo señala el informe de la UNICEF en 2010, en algunos países estas costumbres alcanzan casi el 80% de la población infantil femenina”.⁸²

Existen diferentes sucesos que colocan al menor en una situación de desventaja, por ejemplo todos los tipos de violencia que puede padecer a lo largo de su desarrollo, además de sus efectos que van desde aquellos inmediatos manifestados como procesos de victimización primaria, por contacto directo con un evento de impacto, hasta los generados por las instituciones y la sociedad, o victimización secundaria y terciaria.

A continuación se puntualiza el concepto de vulnerabilidad, de forma que abarque la mayoría de los aspectos abordados anteriormente, con la siguiente definición:

“La vulnerabilidad (del latín, *vulnerare*: herir, derivado de *vulnus*, herida) incluye recibir un golpe y su etimología se añade: desgracia, aflicción. *Post vulnus acceptum* quiere decir: después de sufrido este desastre. La vulnerabilidad se expresa por la imposibilidad de defensa frente a los hechos traumatizantes o dañinos debido a insuficiencia de recursos psicológicos defensivos o externos, además de una incapacidad o inhabilidad para adaptarse al nuevo escenario generado por los efectos de las situación riesgosa o peligrosa”.⁸³

⁸² Rodes Lloret, Fernando; Monera Olmos, Carlos E., Pastor Bravo, Mar. *Vulnerabilidad infantil: Un enfoque multidisciplinar*. México D.F., Edit. Díaz de Santos, 2010, p.2.

⁸³ Giberti, Eva; Garaventa, Jorge y Lamberti, Silvio. *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, 2005, p. 28.

El pasar por diferentes eventos de impacto, o en este caso procesos de victimización, pueden convertir susceptible el aparato psíquico de una persona y hacerlo vulnerable ante el estrés generado por otros factores externos, acá existe una relación en la cual los factores de incidencia que generan un desequilibrio en la conducta de un individuo (sean endógenos o exógenos) pueden convertirle en frágil, adicionalmente a la posibilidad de estar en un ambiente social vulnerable.

La vulnerabilidad no es una cuestión personal, sino también es una cuestión social, existen por lo tanto grupos sociales que por sus características propias tienden a ser vulnerados; los menores, adultos mayores, personas con discapacidad son ejemplos de esto. Finalmente el estudio se centrará en una situación particular que genera vulnerabilidad en el menor, siendo está la de abandono; que repercute en varias esferas del niño y también es considerada como un tipo de violencia.

c) La situación de abandono y el estado vulnerable en el niño.

Las categorías de violencia analizadas en el primer capítulo, describen como una de ellas al descuido o malos tratos ejercidos hacia los menores, entre estos encontramos la situación de abandono, que afecta directamente el desarrollo y entorno del menor.

La disgregación familiar ocurre por la ruptura del vínculo familiar en dos sentidos; el primero de ellos corresponde al matrimonial y el segundo a la relación filial. “Mientras que el primero se haya institucionalizado por la separación y el divorcio (esto en términos legales), la filial se deshace y se disuelve a través de fenomenologías y orfandades diversas”,⁸⁴ las cuales pueden presentarse de formas más o menos violentas, ajustándose también a los contextos socio-culturales.

La experiencia de dicha ruptura con el núcleo familiar puede darse, por el abandono familiar o por la huida del menor del núcleo. Existen una cantidad de

⁸⁴ Parga, Sánchez José, en *op. cit.* en nota 76, p. 121-122, paráfrasis.

motivos probables, por los cuales un menor se alejaría de su familia o el núcleo le rechazara, los cuales se mencionan a continuación:

Motivos de alejamiento del menor en la familia.⁸⁵	
<i>Posibles motivos de la separación familiar del niño.</i>	<i>Factores excluyentes del niño por parte de la familia.</i>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Desafío contra la madre. ○ Falta o insuficiente reacción materna. ○ Necesidad infantil de cambio. ○ Estigmatización familiar. ○ Necesidades de pertenencias e identidades. ○ Necesidades de gratificaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Desorganización social y carencia de un tejido relacional donde se cohesiona la familia. ○ Pobrezas sociales y problemas de orden material y económico. ○ Desigualdades sociales y desorganización familiar con precariedad y contingencia de vínculos familiares. ○ Ambiente de marginalidad y delincuencia. ○ Efectos acumulativos de violencia. ○ Fugas, abandonos, expulsiones.

Dentro de ambos rubros, existen situaciones que vulneran el sentido de seguridad y confianza del menor con su familia, lo cual le lleva alejarse de ese contexto, por otra parte; en el segundo rubro de motivos las constantes que se convierten en estados vulnerables como lo es la pobreza, puede orillar al núcleo a excluir al menor; generando con ello el abandono y por ende convirtiéndole aún más vulnerable.

La infancia del niño debido a los contextos de desarrollo y sus interacciones con los adultos, pueden generarle procesos de victimización, adicional al padecimiento de las condiciones sociales y familiares, el menor puede estar inmerso en tres categorías de riesgo, que son:

1. Necesidades básicas no satisfechas
2. Convertirse en víctima de actores delincuentes
3. Volverse él mismo de víctima en victimario o transgresor.⁸⁶

⁸⁵ Tabla realizada con la información en *Ibidem* pp. 122-123.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 124.

En el contexto de una exclusión del menor por parte del núcleo familiar, lo coloca en un estado vulnerable, haciéndolo proclive con mayor facilidad a las situaciones de riesgo que se mencionaron. Por ende el estado de abandono, acentúa las carencias del desarrollo en el niño.

En el mejor de los casos, podrá contar con alguno de los dispositivos de protección por parte del Estado, por medio de una institución oficial o una casa hogar de beneficencia; en el peor de los escenarios su vida en la calle representa una “peligrosidad para el niño que va desde el riesgo de los raptos o desaparición, hasta su prostitución callejera, o su utilización como delincuentes precoces”.⁸⁷

La vulnerabilidad provocada por el alejamiento del núcleo familiar en el niño, ya sea de decisión propia o de la familia, crea una cadena de procesos de violentos, en algunos de ellos el menor fungirá como víctima y en otros existe la posibilidad de convertirse en victimario.

3. El desarrollo social del menor

El proceso del desarrollo social en los niños tiene relevancia al explicar la forma en cómo evoluciona la capacidad para poder interactuar con el medio ambiente, esto también influido por factores de crecimiento biológicos como la edad; en este caso se enfocará en la explicación de la aparición de determinados aspectos de la socialización.

El primero de ellos consiste en definir la competencia social, la cual se concibe como “la capacidad de integrar ideas, sentimientos y conductas para alcanzar las metas interpersonales y los resultados sociales que se aprecian dentro de un contexto y cultura”.⁸⁸

Algunas de las conductas que se encuentran dentro de la competencia social se enlistan a continuación:

⁸⁷ *Ibidem*, p. 147.

⁸⁸ Kostelnik, Marjorie J., Phipps Whiren, Alice; Soderman, Anne K.; Gregory Kara M. *El desarrollo social de los niños*, trad. de José Carmen Pecina Hernández, México D.F., edit. Cengage Learning, 2009, p. 3.

- *Valores Sociales*: Consisten en aquellos que facilitan su integración con el entorno; van desde el afecto, equidad, justicia social, honradez, responsabilidad, estilo de vida saludable y actitudes sexual, y flexibilidad.
- *Identidad personal*: Recordando que se integra por diversos factores, acá se hace referencia a una autoidentidad positiva, que consta de poder personal, sentido de autoestima, sentido de propósito, así como una actitud positiva ante el futuro personal.
- *Habilidades interpersonales*: Las cuales están involucradas con la interacción social, entre ellas se encuentra la capacidad de expresar emociones y necesidades a otros integrantes, así como ajustar su conducta a las exigencias sociales, comprensión de las emociones de otros, entender las situaciones sociales que se le presentan, reconocimiento de ideas y derechos de los otros.
- *Autorregulación*: Consideradas como medidas de autocontrol, entre ellas destacan la reflexión sobre los sentimientos de otros, controla impulsos, resiste la presión de otros, se supervisa a sí mismo, persevera ante los desafíos.
- *Planeación, organización, toma de decisiones*: Escucha, sigue instrucciones, analiza opciones y alternativas referentes a su persona y a otros, toma decisiones, resuelve problemas, realiza planes, planea en forma anticipada, busca el alcance de metas sociales.
- *Competencia cultural*: Conocimiento, espontaneidad y respeto por las personas de diverso origen étnico o racial. Capacidad de interactuar eficazmente con personas de diverso origen étnico o racial, reconoce el maltrato hacia otros y lo rechaza, se compromete para lograr justicia social.⁸⁹

Si bien constituyen ideales de conductas que deberá aprender el menor en las primeras etapas de su desarrollo, no son las únicas, pueden agregarse más elementos que coadyuven a la conformación de las respuestas hacia el exterior en el menor, siempre de la mano con los estímulos de los cuáles sea receptor.

Por otro lado el desarrollo social del menor es multifactorial, “los aspectos sociales, emocionales, cognoscitivos, lingüísticos y físicos, se combinan entre sí y existen al mismo tiempo, no existen independientes del resto, ni uno con mayor importancia”⁹⁰.

Cuando el menor trata de incluirse en un grupo nuevo, el éxito de dicha acción dependerá directamente de una serie de capacidad y conocimientos de índole

⁸⁹ *Ibidem*, p. 4.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 5.

evolutiva (relacionados con el conjunto de factores mencionados en la competencia social).

a) El modelo ecológico en el desarrollo del menor

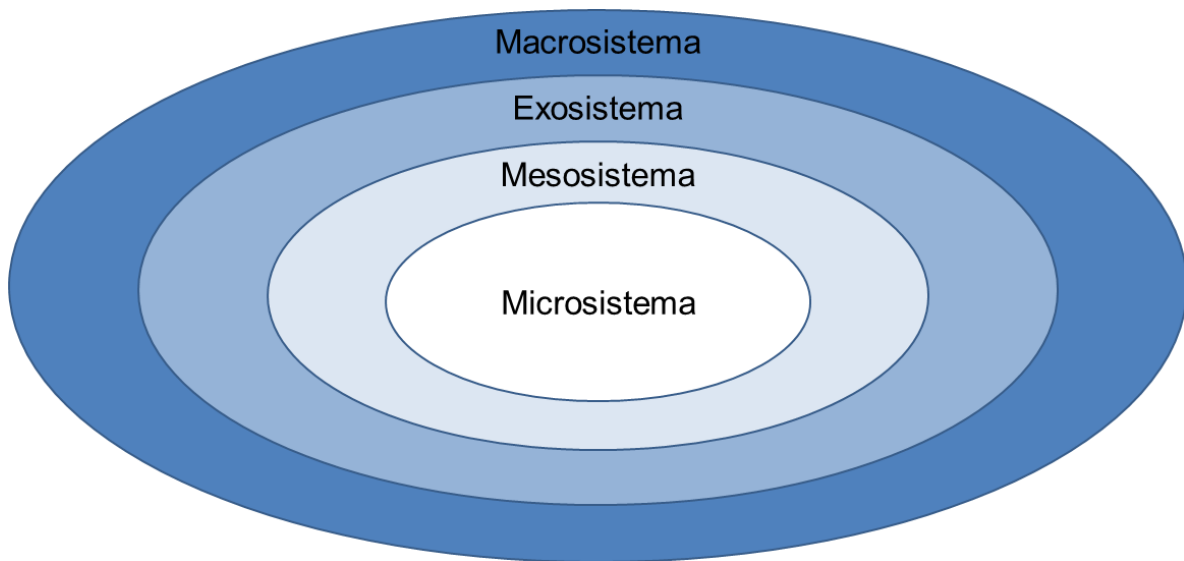
En la actualidad se han creado numerosas explicaciones para la comprensión de los fenómenos de violencia y aprendizaje que rodean al ser humano, así como la reacción de los niños ante ello. Dentro del presente trabajo se ha dado un enfoque evolutivo; consistente en el involucramiento de desarrollo social, moral, cultural, emocional y lingüístico del menor, respecto al establecimiento de relaciones con sus iguales y los adultos.

De esta manera se realiza un análisis del conjunto de información que se considera relevante para los procesos de desarrollo, principalmente de las capacidades sociales. Una vez entendida la importancia multifactorial, cabe mencionar que se ha centrado el estudio principalmente en aquellos factores socio-culturales e internos del menor y ello sólo representa una arista de una gran gama de factores.

Por otro lado sirven de apoyo también los métodos que hablan sobre la interacción de diferentes estructuras para explicar las modificaciones de la conducta; entre ellos la explicación ecológica.

La anterior fue propuesta primeramente por Urie Bronfenbrenner y después retomada por Jay Belsky, a través de la perspectiva ecológica para el desarrollo de la conducta humana; dicha teoría “concibe al ambiente ecológico como un conjunto de estructuras seriadas y estructuradas en diferentes niveles en donde cada uno de esos niveles contiene al otro”⁹¹, a los cuáles se denominan microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, representados en el siguiente diagrama.

⁹¹ Acevedo Alemán, Jesús. *Los rostros de los perversos, porque no todo es lo que parece: notas para la construcción de un modelo teórico sobre violencia*, México D.F., UNAM, Universidad Autónoma de Coahuila, 2015, p. 145.



Los microsistemas, se consideran como los sistemas elementales; estos son las unidades básicas de primer contacto en el que está inmerso el menor; abarcan personas, materiales, actividades y las relaciones interpersonales que el niño efectúa directamente en situaciones como el hogar o la escuela.

La influencia hacia su conducta en este entorno, está directamente relacionada con aquellas personas con las que tiene el contacto inmediato, se encuentran dentro por ejemplo el núcleo familiar primario, desde padres y hermano, además de la familia extendida; también los profesores y compañeros de clase.

El mesosistema “es la combinación de interrelación de los microsistemas; es decir de dos o más entornos inmediatos en los que la persona en desarrollo participa activamente”.⁹² Las capacidades sociales se optimizan si existen conexiones directas entre los microsistemas que le componen, si los valores de un microsistema son apreciados en otro y también si las expectativas sociales de cada uno de ellos son congruentes.

El exosistema “está representado por los entornos y situaciones donde no se tiene un contacto directo, o se participa directamente, sin embargo terminan influyendo en la vida del menor,”⁹³ como el trabajo de los padres, círculos de amigos de otros

⁹² *Idem*

⁹³ *Ibidem* p. 146

miembros de la familia que puedan repercutir conductualmente en el menor de forma indirecta.

Finalmente el macrosistema “lo constituyen los contextos más amplios donde operan los sistemas restantes y están bajo el dominio de factores culturales. No se definen a partir de ambientes físicos, sino a partir de valores, creencias, leyes y tradiciones compartidas por individuos y grupos”,⁹⁴ estos también varían de una subcultura a otra.

Las ideas contenidas en estos sistemas se transfieren generacionalmente y los niños los aprenden explícitamente en la instrucción directa e implícitamente observando las conductas quienes les rodean. De este modo también adoptan comportamientos que consideran pertinentes para su integración al grupo social.

b) Características del menor y su relación ecológica

La personalidad del menor aún está en formación, integrándose por todos los factores que se mencionaron con anterioridad; adicionalmente esta serie de componentes endógenos y exógenos, forman en el niño una construcción de su entorno, corresponde ahora entender cómo la constitución de la estructura interna del menor influye en su desenvolvimiento ecológico.

Para esto Belsky en 1993, retomó la teoría ecológica e integró a ella un sistema adicional, el *ontosistema* o sistema individual en el cual se “agrupan los aspectos propios del individuo, tales como la personalidad, el estado de ánimo y las prácticas de crianza, el conocimiento con respecto a las características evolutivas del niño y sus necesidades entre otras”.⁹⁵

Este nivel engloba todos los aspectos de personalidad del menor; entre ellos los estados de conducta. Las primeras conductas son organizadas, predecibles y rítmicas; los niños repiten sus ciclos de manera sistemática creando con ello patrones identificables.

⁹⁴ Kostelnik, Marjorie J, et. al., *op. cit.* en nota 88, p. 18.

⁹⁵ Acevedo Aleman, Jesús, *op. cit.* en nota 91, p. 146.

Otra característica importante es el apego que “cumple la función de tener al niño cerca de un adulto para que le proporcione, alimento, protección, seguridad, tiende a buscar el contacto físico y proximidad con los adultos; además sienten apego hacia quienes satisfagan sus necesidades, quien se denomina como *cuidador primario*”⁹⁶.

Estas relaciones de apego no siempre están ligadas con el núcleo familiar primario, también se incluyen otros integrantes de los diversos microsistemas en los que está inmerso el niño; sientan además las bases de la participación social, el tener figuras de apego, fortalece la confianza del menor para tener un mayor acercamiento con el mundo exterior.

Los aspectos de crecimiento biológico conforman una parte importante de las relaciones sociales del menor, pues también aprenden formas para responder a su entorno; los aspectos físicos influyen para la interacción adecuada con sus iguales, por ejemplo, un menor con una discapacidad física puede encontrar una interacción social más dificultosa al hacerlo a través del deporte con niños que no padezcan dicha discapacidad.

Los elementos de la personalidad como el temperamento, que se nace con él y corresponde a “los patrones de reacción emocional, cambios de humor y niveles de afectividad, resultantes de una disposición genética”;⁹⁷ incide sobre los microsistemas y exosistemas, al ser aquellos de interacción inmediata y mediata, está relacionada esta característica a una forma también de percibir el entorno y reaccionar ante ciertos estímulos.

Por otro lado el carácter; equivalente a la parte de la conducta que “por lo general hace referencia a los rasgos más permanentes de significado ético o social”⁹⁸, tiene una relación directa con los macrosistemas, los cuales integran la cultura que no es elegida por el menor, sino es aquella en la que nació ya inmerso, construida por componentes de usos y costumbres específicos.

⁹⁶ Kostelnik, Marjorie J. et. al., *op. cit.* en nota 88, p. 39.

⁹⁷ Rodríguez Manzanera, Luis, *op. cit.* en nota 10, p. 102.

⁹⁸ *Idem.*

Por ejemplo a través de la interacción con sus iguales en su propia cultura (macrosistema), creando también procesos de socialización (interacción social) e individualización, en el cual se desarrolla los componentes para un yo y posteriormente pueda buscar su lugar en la dinámica social.

Las interacciones sociales se refieren a un intercambio bidireccional por lo tanto son recíprocas, la relaciones suponen un sentido de pertenencia, se establecen con el tiempo durante una serie de interacciones, que incluyen significados comunes, expectativas en proceso y emoción.

Dentro de los aspectos de macrosistemas, adicionalmente si bien están fuera del control del menor, afectan en él. Otro ejemplo son las políticas emprendidas por los gobiernos para el desarrollo de la niñez. La relación directa con las características del niño, repercutirá en cómo asimila estos cambios estructurales; por ejemplo; cómo adaptarse a un nuevo modelo de enseñanza impuesto por una política pública.

Dependerá entonces de sus capacidades cognitivas, de lenguaje, sociales, personalidad e interacción social, la asimilación de nuevas normas para regular su conducta; o verse inmerso en momentos críticos de desarrollo socio-político de un país. Eventos históricos que marquen un parteaguas y cambios de paradigmas en una nación, cómo pueden ser las guerras civiles.

c) La reciprocidad en el proceso de interacción social.

El estudio de interacción humana tiene elementos que le componen, como la reciprocidad que existe en el mismo, al respecto Malinowski se cuestionó sobre el por qué las reglas de conducta son obedecidas en determinados grupos, esto posterior al análisis en sociedades *primitivas*; planteó que los salvajes no siguen determinadas reglas de un modo acrítico y pasivo.

Existen en los nativos, motivos, decisiones e intereses involucrados en el seguimiento y subordinación a una regla de comportamiento. “El nativo está dispuesto a cumplir con sus obligaciones, porque reconoce que de ese

cumplimiento se desprenden determinados beneficios y privilegios, introduce así el término de *reciprocidad*.⁹⁹

La reciprocidad está dada por el sistema de prestaciones mutuas dadas entre dos personas, dos grupos, dos poblaciones, etc. Estas prestaciones son intercambios simétricos de bienes y servicios, fundamentales para cada una de las partes involucradas.

Malinowski considera que las reglas y las normas de conducta se basan en estos mecanismos de reciprocidad. No hay obediencia automática a reglas, el nativo sigue un conjunto de reglas sociales, porque reconoce que sus intereses y estatus están involucrados y dependen del cumplimiento de esas reglas.

La reciprocidad se genera como un intercambio social regulado por la misma interacción, no hay dimensiones normativas, morales y culturales que expliquen la acción recíproca. La expectativa y la orientación hacia la reciprocidad surgen de la observación del comportamiento del otro. La interacción social puede definirse en sentido estricto como “aquella que se da exclusivamente en las situaciones sociales, es decir, en las que dos o más personas se hallan en presencia de sus respuestas físicas respectivas”.¹⁰⁰

En las situaciones de interacción los sujetos deben presentarse frente a otros, para ello Goffman define este concepto en términos dramáticos retomando la palabra *actuar*, y sustituye totalmente el concepto de acción o comportamiento por el de actuación.

Las actuaciones son estrategias que ponen en juego los actores con el objeto de establecer una *definición de la situación*. Dicha definición implica “establecer un acuerdo de trabajo acerca de lo que está sucediendo; estos acuerdos dice

⁹⁹ Gonnnet, Juan Pablo. *Reciprocidad, interacción y doble contingencia: una aproximación social*. Revista de Ciencias Sociales, número 50. Córdoba, 2011, p. 4.

¹⁰⁰ Caballero Romero, Juan José. *La interacción social en Goffman*, REIS Revista española de investigaciones sociológicas, Madrid, 1998, p. 122.

Goffman, bajo ninguna circunstancia implican consensos normativos o valorativos acerca de una situación”.¹⁰¹

En el enfoque dramático de Goffman, la acción humana “es una constante representación escénica por parte del actor individual. El actor desempeña un papel en presencia de una audiencia. El actor es un actuante (performer) presenta una actuación a una audiencia la cual reacciona con aprobación o desaprobación”.¹⁰²

Incluso aquellos que violan las normas participan de un tipo de interacción específica. El orden de la interacción no es un orden normativo integrado, es un orden que permite la reducción de la incertidumbre para favorecer la comprensión de comunicaciones.

El menor construye también a partir de las interacciones sociales una concepción propia de las conductas que debe asimilar, pues son aceptadas o rechazadas por los otros integrantes del entorno; de este modo su contribución a las dinámicas sociales no sólo se basan en un patrón único, sino que es mutable al exponerse a diferentes situaciones que modifiquen la percepción de aquello aceptado.

Por ello es importante comprender el contexto dónde se encuentra con la finalidad de comprender qué comportamientos ha asimilado, además de los contenidos de aquellos mensajes dentro de las propias interacciones que influyan sobre lo que aprende, cómo lo hace y en qué aplica lo aprendido en relación con otros.

4. La formación de la identidad y realidad del menor

El desarrollo del menor puede ser comprendido en cómo actúa, a través de la expresión de conductas, o comportamientos. Los mismos pueden ser espontáneos o aprendidos y todas representan expresiones del desarrollo, es ahí donde cabe analizar cuáles son los procesos que intervienen para la adquisición de determinadas creencias en el menor.

¹⁰¹ *Idem*

¹⁰² *Ibidem*, p. 131.

Las conductas de los hombres responden también a cambios en el medio ambiente. Si se usan determinados estímulos favorecedores de determinadas respuestas, éstas se refuerzan y se transforman en respuestas aprendidas. Si se usan otros estímulos (negativos) se desalientan estas respuestas y con el tiempo desaparecen. La conducta “es entonces la respuesta global, holística, secundaria a la acción de una serie de factores externos, que no puede ser reducida a eventos exclusivamente psicológicos”.¹⁰³

Por lo tanto tendremos una parte externada por los menores que obedece a patrones los cuales han sido reforzados para su repetición, y otra serie de conductas que ya no son externadas en ellos a causa de los estímulos negativos, los mismos pueden estar relacionados con una experiencia aversiva a determinadas situaciones. El menor interpreta lo anterior con base en su proceso de desarrollo social en conjunto con el desarrollo personal y otras experiencias vividas; la suma de estos factores influye en la conducta a externar.

Dentro de las sociedades existen diferentes procesos vivenciados por sus integrantes, el proceso de socialización; se ha discutido tanto por sociólogos como por psicólogos. Para los primeros “el proceso de socialización es aquél por el cual las sociedades sobreviven, transmiten conocimiento a otras generaciones, sobre sus normas y principios para prevalecer el sistema. Mientras que para los psicólogos, es el proceso por el cual los individuos adquieren nuevas habilidades, adaptándose al entorno a quienes lo conforman”.¹⁰⁴

El ser humano nace inmerso dentro de una sociedad ya definida con expectativas particulares para sus integrantes, dentro de ella la adaptación a la misma juega un papel importante, pues puede favorecer o perjudicar su supervivencia como individuo ante el resto del grupo. Para esto la socialización consiste en “aquellos procesos psicosociales en los que el individuo se desarrolla históricamente como persona y miembro de una sociedad”.¹⁰⁵

¹⁰³ Lejarraga, Horacio. *Desarrollo del niño en contexto*. Buenos Aires, Paidós, 2004, p. 46.

¹⁰⁴ Martín-Baró, Ignacio, *op. cit.* en nota 23, p. 115.

¹⁰⁵ *Ibidem*

Este concepto abordado por Martín-Baró, sostiene tres afirmaciones, la primera de ellas engloba a la socialización como un proceso histórico, la segunda como un proceso de desarrollo de la identidad personal y la tercera en un proceso de desarrollo de la identidad social.

La evolución histórica puede notarse en una sociedad por los cambios realizados de aquello que aceptan o rechazan dentro de lo considerado socialmente adecuado, siendo para ese grupo en particular donde se manifiesta la conducta. Esto también tiene relación con el conjunto de valores que tienen determinados grupos, además del modo en el que son instruidos generacionalmente.

Los entornos físico y social forman parte importante para la integración de una persona, propician una caracterización que lo constituyen como singulares y lo acerca con otros o diferencia de los mismos, adquiere de ese modo un sentido de pertenencia a una cultura o a una sociedad.

La construcción de la personalidad tiene una carga importante del entorno, se ve influida por las características del grupo social en el que se desarrolla, así como de los procesos de interacción entre sus miembros, es decir, los procesos individuales se forman a través de la integración de aspectos socio-culturales y en el ideal propio de cada sujeto.

a) Un acercamiento a la formación de identidad e interacción social desde el lenguaje

Tanto desde un enfoque psicológico como desde uno social, la necesidad contemporánea de abordar la identidad a partir del estudio del discurso “es en gran medida una consecuencia directa de lo que hoy sabemos sobre la relación que el sentido de subjetividad guarda con el lenguaje, con su adquisición y con su uso”.¹⁰⁶

El surgimiento del lenguaje en los niños es un elemento central de su desarrollo pues le permite relacionarse con el mundo y ordenarlo, en las primeras etapas de

¹⁰⁶ Curcó, Carmen y Ezcurdia, Maite. *Discurso, identidad y cultura: perspectivas filosóficas y discursivas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 14.

crecimiento la adquisición de la lengua vincula las palabras con conceptos y a su vez a un grupo social en el que el niño se desenvuelve.

Durante el periodo de adquisición del lenguaje tiene lugar la confrontación del sistema sintáctico y semántico de la lengua materna, además se producen apropiaciones de las prácticas discursivas en las que la lengua se inserta. La comprensión de estos elementos de interacción verbal de una comunidad da al menor un sentido de su papel como sujeto social, como individuo que actúa y se integra en un grupo.

Así por medio del lenguaje y la actividad discursiva se propone que “nos singularizamos como individuos y damos forma no sólo a nuestra identidad propia, sino a la de los grupos a los que nos vamos afiliando”.¹⁰⁷

Por ello se desprende que el aprendizaje de la lengua sustenta la conformación y reconocimiento de la subjetividad en el niño. Por un lado el proceso discursivo ayuda a formar una parte de auto-reconocimiento, dando paso a la organización interna de la subjetividad; por otro, influye en el nivel social a través de prácticas y rituales discursivos en los que el individuo se involucra y que determinan sus afiliaciones y pertenencias a grupos.

En cuanto a la identidad, influye en su formación las interacciones del individuo, además depende de las condiciones locales y se construye en la interacción con el otro de manera continua, su conformación, es un proceso relacional. Sin embargo las últimas tendencias en estudios discursivos sobre identidad de un sujeto o persona, han tomado una tendencia hacia el *constructivismo social*, que tiene cuatro premisas básicas:

- Primera: La convicción de que la identidad personal o de un sujeto no es un producto ni está dada de antemano.
- Segunda: La idea de que la identidad es un proceso el cual más que dar lugar a constructos monolíticos e individuales, genera constelaciones identitarias.
- Tercera: El supuesto que la noción de identidad no emana exclusivamente del sujeto que la ostenta, sino que es el resultado de procesos de negociación y “entextualización” eminentemente sociales (interacción).

¹⁰⁷ *Ibidem* p. 15.

- Cuarta: La convicción que la identidad, así entendida, deriva fundamentalmente del trabajo discursivo.¹⁰⁸

Mientras que una visión estrictamente cognoscitiva ubica a la identidad personal como el producto de la actividad mental del individuo como fuerza central organizadora que recopila información, la procesa, elabora, construye relaciones y entidades significativas. La visión social tiende a concebirla como un proceso que no necesariamente tiene un agente concreto y que se da en las interacciones sociales y las instituciones, involucrando tanto a individuos como a grupos.

Aunque algunos discursos tienen la capacidad de crear elemento de la cognición e identidad, la importancia de la relación entre la identidad y los procesos de interacción, radica en cómo un individuo externa una conducta con base en aquellos componentes internos.

b) El signo y su interpretación.

En apoyo a la comprensión de los signos que nos rodean, se aborda desde la perspectiva del edificio lógico de Pierce, el cual se construye en torno al concepto de representación. Para Pierce lógica y pensamiento son lo mismo, uno de los postulados dentro de su teoría es que “el objeto del razonar es averiguar algo que no conocemos a partir de lo que ya conocemos”.¹⁰⁹

En este sentido se niega la posibilidad que un conocimiento, en la medida en que se lo entienda como una relación entre signos, no esté a su vez determinado por otro conocimiento, y así hasta el infinito, a esto se le denominó *semiosis infinita*. Las cuatro incapacidades que plantea Pierce respecto a la determinación de los signos son:

1. No tenemos facultad de introspección, sino que todo conocimiento del mundo interno deriva por un razonamiento hipotético de nuestro conocimiento de hechos externos.
2. No tenemos ninguna facultad de intuición, sino que toda cognición es determinada lógicamente por cogniciones anteriores.
3. No tenemos ninguna facultad de presentar sin signos.

¹⁰⁸ *Ibidem* p. 17.

¹⁰⁹ Gómez, Mariana y Loponetzky, Tamara. *Sociosemiótica: Análisis de discursos sociales*. Córdoba, Editorial Brujas, 2010, p. 14.

4. No tenemos ninguna concepción de lo absolutamente incognoscible.¹¹⁰

Existen además categorías presentes en el pensamiento de Pierce. Primero es la concepción del ser o existir independientemente de cualquier otra cosa sin ninguna otra referencia. Segundo es la concepción de ser relativa con alguna otra cosa, con respecto a un segundo objeto. Tercero es la concepción de mediación, por medio de la cual entran en relación un primero y un segundo.

Para Pierce la representación es el “funcionamiento de un signo o a su relación con el objeto para el intérprete de la representación. Es algo que viene a representar a algo para alguien en algún aspecto o carácter”.¹¹¹

Al estar dirigido a alguien crea en la mente de esa persona un signo equivalente o mayor a esto llamó *Interprete del primer signo*, mientras que el signo esta en lugar de algo, su objeto. Representa este objeto no en todos sus aspectos, pero con referencia a una que llamó Fundamento del representamen.

Cada signo o representamen viene a estar relacionado con tres instancias. Su intérprete, su fundamento y su objeto. Un signo tiene tres referencias: primero es un signo hacia algún pensamiento que lo interpreta; segundo es un signo para algún objeto al cual es equivalente ese pensamiento; tercero es un signo en algún sentido o cualidad, que nos pone en conexión con su objeto.

Todo signo se traduce o interpreta en otro subsiguiente, el pensamiento-signo representan la cosa externa, como el pensamiento es determinado por un pensamiento anterior del mismo objeto solo se refiere a la cosa por el hecho de denotar ese pensamiento previo, el pensamiento signo representa su objeto en el aspecto que es pensado, este aspecto es el objeto inmediato de la consciencia del pensamiento.

La semiosis infinita, se convierte en una propiedad de lo real a través del proceso de remisión de unos signos a otros, lo cual viene a constituir el principal mecanismo estructural del lenguaje por medio del cual configuramos aquello que

¹¹⁰ *Ibidem* p. 16.

¹¹¹ *Ibidem* p. 18.

entendemos por *lo real*. En este, *lo real* también constituye un signo y por lo tanto, se dirige a un intérprete.

Dentro de los aspectos conductuales es importante este proceso interno de creación de representaciones y signos sobre el entorno, pues de esa forma de concibe la realidad. La asociación aquellos signos a objetos que crean una interpretación individual de lo que se vive.

5. La construcción de la realidad a través de la comunicación

La descripción del entorno realizada por una persona será la realidad que identifica para sí, esto considerándolo como un observador, “los órganos de los sentidos dan una imagen de la realidad que es factible comparar con la de otras personas y si éstas llegan a ser idénticas a esto se le llama *realidad de primer orden*”.¹¹² Aquella realidad lograda por el consenso de lo percibido que además puede ser verificable.

Una vez inmersos en esta realidad de percepciones compartidas, se le asigna un valor y se le atribuye un significado, del resultado de dicha atribución surge lo que se denomina *realidad de segundo orden*, aquí es en donde al nombrar de forma personal las cosas en el entorno, se convierte en un acto de construcción basado en las creencias individuales y el conocimiento subjetivo.

“Las atribuciones del significado que le otorgamos a ciertos acontecimientos generan dos niveles de complicación: *la dificultad y el problema*. El problema podría ser definido como una atribución de significado a una dificultad (que a su vez podría ser una atribución semántica a una situación determinada), que llevaría a bloquear el crecimiento de una persona”¹¹³

El ser humano se enfrentará ante situaciones de realidad de primer orden, por ejemplo desastres naturales o epidemias; las cuales representan un problema para resolver, que puede adjudicarle el significado de dificultad o por otro lado ser desapercibidas totalmente, esto corresponde a la realidad de segundo orden; la resolución o no de dicha dificultad es lo que obstaculizará el avance del individuo.

¹¹² Ceberio, Marcelo R., Watzlawick, Paul. *La construcción del universo: Conceptos introductorios y reflexiones sobre epistemología, constructivismo y pensamiento sistémico*. Barcelona, Herder, 2006, p. 130.

¹¹³ *Ibidem* p 131.

Los significados que se adjudican a las situaciones de segundo orden requieren un instrumento para realizarse y es ahí en donde se introduce el lenguaje como una herramienta de invención del ambiente para manifestar dicha categoría de realidad.

Para ello se utilizan los términos de *signo*, *significado* y *significante*. “El signo lingüístico hace referencia a la totalidad de un objeto, el significante sería la resonancia interior de la articulación de la palabra, que inmediatamente contacta con el significado, que es el concepto o representación mental con el que le convenio lingüístico de un idioma determinado lo asocia”.¹¹⁴

Esta atribución de sentido que se da a los objetos es entonces una realidad de segundo orden. El recurso del lenguaje permite la construcción de nuestro entorno, esto basado con aquellas asociaciones que realizamos cuando nombramos los objetos. Sin embargo, esta representación mental puede verse deformada por diversos factores.

Paul Watzlawick habla de la confusión existente en la comunicación, cuya finalidad es transmitir correctamente la información para lograr una respuesta esperada acorde al mensaje enviado. “La confusión es por el contrario la consecuencia de una comunicación defectuosa, que deja sumido al receptor en un estado de incertidumbre o falsa comprensión”.¹¹⁵

La confusión puede ocurrir por diversos factores, el mismo autor plantea aquellos que se generan al momento de las traducciones; este tipo de errores tienen una importancia en el ámbito social al hablar de la percepción cultural que tiene una lengua en particular de concebir determinados conceptos.

Además las confusiones en las traducciones dentro de lo jurídico; en nuestro país por ejemplo cuando se habla una lengua indígena, no siempre las instituciones encargadas de impartición de justicia cuentan con los traductores para orientar a las personas a lo largo de un proceso legal.

¹¹⁴ *Ibidem* p. 138.

¹¹⁵ Watzlawick, Paul. *¿Es real la realidad? Confusión, desinformación, comunicación*. Barcelona, Herder, 1989, p.13.

Considerando incluso dentro de los espacios educativos, no todos los libros de texto son traducidos a lenguas originarias, por lo que población indígena se ve limitada y forzada a adoptar la lengua dominante, en este caso el español; sin embargo, esto también crea un proceso de exclusión que se da a través del lenguaje.

En la información que se quiere transmitir “puede tener muy diversas significaciones para el remitente y el destinatario, existen algunas situaciones típicas en las que la confusión no es el resultado de un defectuoso proceso de transmisión, sino que se halla inserta en la estructura misma del lenguaje”.¹¹⁶

Dentro del mismo lenguaje encontramos las paradojas las cuales “consisten en una contradicción tanto de composición sintáctica (el orden de los elementos empleados), como semántica (el significado que quiere transmitir). Por lo tanto una frase puede representar un opuesto y perder la lógica de su composición,”¹¹⁷ esto da también pauta a entender el fenómeno conocido como *doble vínculo* del que se hablará en el siguiente tema.

La percepción de la realidad es intervenida por la represión de personas importantes en la vida del sujeto, posteriormente cuando esas personas vitales para el individuo le señalan que lo que siente es incorrecto, se sentirá culpable por tener los mismos sentimientos y no los que esas personas relevantes para él le dicen. Finalmente se le puede decir al individuo realizar acciones que le imposibiliten y exijan al mismo tiempo, creando así una paradoja.

Los fenómenos de desinformación convierten el lenguaje en explicaciones que se vuelven válidas para un grupo de individuos aunque no haya un fundamento real en esas argumentaciones; sino son producto de una explicación basada en la realidad de otro.

A partir de esto se señala la complejidad que conlleva el nombramiento de las cosas, el contenido del lenguaje y cómo este pasa a un discurso; funcionando a manera de decreto ejemplos similares que se dan a nivel cultural: “debes estar con

¹¹⁶ *Ibidem* p. 25.

¹¹⁷ *Ibidem* p. 26.

tu pareja hasta que la muerte los separe”, genera una idea asimilada para la persona; en donde aunque exista violencia o disyuntivas frecuentes, el lenguaje le ha generado una realidad de estar al lado de esa persona sin importar lo que suceda.

Las alteraciones en la comunicación pueden orillar al individuo a la aceptación de una realidad que ha sido impuesta por otras personas hacia él, deformando incluso aquellas situaciones que le son dañinas y apropiándose de ellas como algo cotidiano.

6. El doble vínculo de Gregory Bateson.

La comunicación juega un papel importante en la interacción humana, así como en la construcción del mundo que le rodea; dentro de aquellas situaciones que evitan una transmisión adecuada de un mensaje efectivo se encuentra el fenómeno del doble vínculo, descrito por Gregory Bateson; a su vez asociado por Watzlawick a las paradojas.

Para Bateson la comunicación humana cuenta con diferentes niveles de abstracción opuestos que “se sitúan siguiendo dos direcciones la que hace referencia al significante donde el objetivo es el lenguaje y la otra al significado, donde el la atención se centra en el contenido de ese lenguaje, Bateson llamó a estos niveles metalingüísticos y metacomunicativos”.¹¹⁸

El estudio del doble vínculo se realizó con pacientes psiquiátricos y buscaba explicar la esquizofrenia, posteriormente enlista los elementos para la existencia de una doble coacción, los cuales son:

1. Dos o más personas: Una de ellas denominada víctima.
2. Experiencia repetida: Es una experiencia reiterada, que convierte al doble vínculo como una expectativa habitual.
3. Un mandato primario negativo.
4. Un mandando secundario que está en conflicto con el primero en un nivel más abstracto y que al igual que el primero, está reforzado por castigos o señales que anuncian un peligro para la supervivencia.

¹¹⁸ Ornelas, Ana. *Comunicación, doble vínculo y educación en la sociedad contemporánea*. México, D.F., Universidad Pedagógica Nacional, Plaza y Valdés Editores, 2007, p. 189.

5. Un mandato negativo terciario que prohíbe a la víctima escapar del campo.
6. Por último, el conjunto completo de los ingredientes deja de ser necesario cuando la víctima aprendió a percibir su universo bajo patrones de doble vínculo.¹¹⁹

La formulación del doble vínculo consta primero de una relación complementaria, guiada ya sea por jerarquización, horizontalidad o verticalidad; también puede ser por una vinculación afectiva. Sumado a un patrón establecido de una comunicación confusa, en donde el contenido y el contexto entran en contradicción y terminan interponiéndose un mensaje paradójico.

Bateson considera que ante el doble vínculo existe un colapso cuando el sujeto se enfrenta ante una situación de doble vínculo, en donde divide las siguientes características.

1. El individuo se encuentra pasando por una situación intensa, en donde siente que es de vital importancia que discrimine acertadamente qué clase de mensaje se le está comunicando.
2. Está atrapado en una situación en donde las otras personas que intervienen expresan dos órdenes de mensajes y uno de ellos niega al otro.
3. El individuo es capaz de comentar los mensajes que se expresan para corregir su discriminación del orden de mensaje al cual ha de responder.¹²⁰

La asimilación de los mensajes contradictorios en el doble vínculo genera un modo de aprendizaje de la realidad para el individuo que lo vive, como se mencionó al ser algo reiterativo se introduce en la rutina diaria del sujeto, por lo tanto su capacidad de reacción estará ligada a aquello que identifica con base en la construcción hecha a partir de esos mandatos paradójicos, afectando así la interacción con otros.

Además la interpretación de los mensajes será confusa para él, pues buscará constantemente una deformación del contenido del mensaje o la información, “puede buscar significados ocultos en todo lo que se le dice, o por el contrario negar los contenidos ocultos y aceptar literalmente todo lo que la gente le dice sin

¹¹⁹ Bateson, Gregory, *Pasos hacia una ecología de la mente*, trad. de Ramón Alcalde, Buenos Aires, LOHLÉ-LUMEN, 1999, p. 237.

¹²⁰ *Ibidem* p. 238.

importar si el contexto contradiga lo que se le dice, tomará todos los mensajes como cosas sin importancia”¹²¹.

En cualquiera de los dos casos las habilidades comunicativas del individuo y de interpretación de mensajes se verán afectadas, repercutiendo además en su calidad de vida. La importancia del doble vínculo radica justamente en los errores de interpretación. La comprensión del lenguaje en una situación de doble vínculo es difusa; con ello genera a su vez una asociación contradictoria.

Un ejemplo a lo anterior es la deformación del contenido afectivo relacionado a ciertas conductas; una persona puede ser violentada físicamente por otra, y la segunda al justificar que lo realiza porque le quiere; crea en el primer sujeto una asociación del sentimiento afectivo con la violencia que le fue ejercida.

De esta manera la interpretación obtenida de esa ligadura, le hará al primer sujeto asimilar el significado de la palabra querer con un objeto, que en este caso es la violencia física; relacionando la violencia a ese tipo de afectividad construirá ese concepto.

Un menor maltratado por su progenitor, cuando este último le dice “lo hago porque te quiero”, terminará enlazando los malos tratos con la acción de ser querido, entonces esa acción se convierte en aceptar ser maltratado, pues de no ser así entonces no existe un cariño hacia él.

Las disyuntivas también se presentan en lo menores al momento de convivir con otros pares o adultos; pues terminará desconfiando de los mensajes que pueden tener algunos decretos a través del lenguaje; esto finalmente generará una sensación de confusión, sobre aquello que le dicen y lo que él logra comprender.

Finalmente cada persona tiene una versión de un suceso pues tienen una percepción distinta de lo que ocurre y la forma de denominarlo, a través del lenguaje construye sus propios conceptos para esa persona o grupo de personas.

El lenguaje no sólo implica representaciones a través de letras o habla, también es el lenguaje no verbal, los símbolos, imágenes, colores, así como otros elementos

¹²¹ *Ibidem* p. 241.

que constituyen un contexto y que también influyen en los procesos de comprensión de lo que se quiere informar, todos forman parte de la comunicación e igualmente pueden generar contradicciones.

Los menores nacen en una realidad configurada y queda de ellos interpretarla, es un mundo concebido por adultos en dónde son éstos últimos los que deciden las expectativas sociales de los niños, cuando éstas tienen contradicciones el menor tiene que reconstruirlas con base en sus experiencias, el contexto socio-cultural, sus habilidades cognitivas, entre otros aspectos endógenos y exógenos; para que a través del dinamismo de dichos elementos, el niño conciba una interpretación de aquello que le rodea y brinde una respuesta en su conducta, a través de la adaptación o en el caso contrario se convierta en vulnerable.

CAPÍTULO III: EL CONTEXTO JURÍDICO DE LOS MENORES EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO.

La importancia de mencionar los tipos de violencia hacia los menores, radica en tener un panorama que muestre de forma categorizada las manifestaciones que dicha problemática presenta. Además brinda herramientas para distinguir el fenómeno violento y cómo éste puede presentarse; a la par de reconocer la existencia de victimizaciones consecuentes al ejercicio de la violencia.

Por otra parte, los acercamientos al concepto de infancia, así como a los procesos de aprendizaje y el estudio ecológico del menor; permiten identificar situaciones externas al niño que repercuten en su desarrollo, así como aquellas que le ponen en un estado de vulnerabilidad.

Si bien, la gama de factores mencionada es de suma importancia para el entendimiento de las distintas aristas del trato con menores, es necesario destacar dentro de los aspectos socio-históricos y culturales, aquellas medidas creadas como dispositivos jurídicos que buscan la protección de la infancia, tanto en los ámbitos locales como internacionales; cuyo origen obedece a buscar una reducción de la violencia contra niños en distintos aspectos.

1. Problemáticas de los menores en un contexto global.

La protección de la infancia ha tenido una evolución histórica notoria, la cual se realizó a través de los organismos internacionales que buscan una coordinación entre los Estados para atacar las deficiencias actuales y aquellas nuevas situaciones de riesgo hacia los menores; tomando medidas para poder minimizarlas.

La aparición de diferentes problemas globales se han hecho notorios por el alcance que tiene la divulgación de información, en 2015 la situación mundial en relación con los alimentos, “mantenía al hambre como el mayor riesgo a la salud en el mundo, matando a más gente que el SIDA, la malaria y la tuberculosis

juntos”,¹²² siendo la población infantil perjudicada por esta situación, algunos puntos a destacar sobre un estudio realizado por el Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA) mencionan:

- Respecto a menores, la nutrición deficiente es la causa de casi la mitad (45%) de las muertes en niños menores de cinco años, es decir, 3.1 millones de niños cada año.
- Uno de cada seis niños - aproximadamente 100 millones - en los países en desarrollo presentan peso inferior al normal.
- Uno de cada cuatro de los niños en el mundo padece de retraso en el crecimiento. En los países en desarrollo la proporción puede elevarse a uno de cada tres.
- 66 millones de niños en edad escolar primaria asisten a clases con hambre en los países en desarrollo. Sólo en África hay 23 millones.¹²³

Las cifras de hambre pueden relacionarse con aquellos motivos para excluir a un menor por parte del núcleo familiar, además de ponerle en un estado vulnerable al no cumplir con una de sus necesidades fisiológicas primarias.

Tan sólo en datos sobre alimentación es notoria la desprotección a menores, la cual denota una contingencia para el cuidado de ellos, considerando que constituyen un importante porcentaje de la población, para el año 2013 los menores de 18 años sumaban 2,224,958,000 de la población mundial¹²⁴, además a través de dichas problemáticas como la falta de alimentos, se vulnera su derecho al sano desarrollo.

La situación mundial de violencia ejercida a menores ha desatado cuestionamientos importantes para la búsqueda de soluciones a la misma; la infancia al ser un tema complejo ha logrado posicionarse como un elemento relevante de estudio. Ahora bien, dentro de las estadísticas mundiales la UNICEF se encuentra que:

- 6 de cada 10 niños entre 2 y 14 años, sufren maltrato físico a diario.
- Cada 5 minutos un niño muere a causa de la violencia.

¹²² Programa Mundial de Alimentos, *Datos del hambre*, disponible en <http://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre>, consulta realizada 30 de marzo de 2016.

¹²³ *Ibidem*.

¹²⁴ UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2015: resumen*, p. 71, disponible en https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2015_Summary_Spanish_Web.pdf consulta realizada 15 de abril de 2016.

- En 2012 95,000 niños y adolescentes menores de 20 años fueron asesinados.
- El 98% de las mujeres somalíes han sufrido mutilación genital. Actualmente la ablación, la mutilación de clítoris para eliminar la sensación de placer, es practicada en 29 países y ya ha sido realizada aproximadamente a 140 millones de niñas.
- El conflicto en Siria cobra la vida de 10,000 niños. Los niños son especialmente vulnerables a las minas antipersonal y a las enfermedades y desnutrición generadas por el conflicto armado.
- Hasta 30,000 niños luchan en una de las milicias en Congo. El reclutamiento de niños en grupos armados ha sido abundante en la República del Congo, donde la violación se utiliza como arma de guerra y se ha usado en más de 5.000 niños en 2012.¹²⁵

Existen otros temas de impacto social en los cuales hay una cifra importante de menores involucrados, como el caso de la pena de muerte hacia menores de edad, la cual está prohibida por el derecho internacional, sin embargo, de acuerdo con Amnistía internacional existen países que aún conservan dicha práctica, tan sólo “en 2013 Arabia Saudí y Yemen ejecutaron a niños por debajo de esa edad. En 2014 había personas condenadas a muerte que eran menores cuando ocurrieron los hechos juzgados en ocho países: Arabia Saudí, Egipto, Irán, Maldivas, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka y Yemen. Otros cuatro (China, Filipinas, República Democrática del Congo y Sudán) contemplan la pena máxima a menores”.¹²⁶

Sobre esta misma línea, una más de las problemáticas de impacto internacional hacia los menores, son aquellos fenómenos originados por los periodos de guerra, el cual consiste en la formación de los niños y niñas soldados; quienes son utilizados por tener ciertas ventajas “son fanáticos en su adhesión y obedecen sin rebelarse, son fácilmente reemplazables, resultan muy útiles como señuelos”.¹²⁷

No obstante a todas las problemáticas mencionadas, existen también datos que hacen hincapié en el fenómeno del abandono, cuyas cifras a nivel mundial indican

¹²⁵ Universia España, *UNICEF: La violencia infantil en cifras*, disponible en <http://noticias.universia.es/actualidad/noticia/2014/10/22/1113605/unicef-violencia-infantil-cifras.html> consulta realizada 25 de abril de 2016.

¹²⁶ Amnistía Internacional, *Menores*, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/> consulta realizada 15 de enero de 2016.

¹²⁷ *Ibidem*.

que en “Asia y América Latina y el Caribe se estimó a finales de 2003 que el número de huérfanos (niños de entre 0 y 17 años que han perdido a uno o ambos progenitores) era de 143 millones”.¹²⁸

Para evitar estas cifras deben coordinarse los dispositivos gubernamentales y las políticas sociales, las cuales no sólo ataquen el fenómeno del abandono a niños de forma directa, sino que busque resarcir los problemas causales como la violencia generalizada, pobreza, marginación y exclusión social.

2. Instrumentos internacionales para la protección de derechos de los menores.

La reacción internacional ante todos los problemas que involucran a menores de edad ha buscado la protección de los mismos, creando así diversas regulaciones que permitan un sano desarrollo para la infancia. Éstas al ser ratificadas a través de órganos internacionales, comprometen a los Estados a ajustarla dentro de sus legislaciones locales.

A manera de antecedentes en 1924, cuando aún existía la Sociedad de Naciones (antecesor a las Naciones Unidas), se crea la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. En el año de 1945 con la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25, en su segundo punto dice que “La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”.¹²⁹ Esto ya siendo la Asamblea General de Naciones Unidas.

En el año de 1959, se aprueba por Naciones Unidas la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se contemplaban 10 principios, en estos ordenamientos internacionales no se definía aun la edad que comprendía el periodo de infancia.

¹²⁸ UNICEF, *Niños sin atención de sus progenitores*, p. 1, disponible en https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Sin_atencion_progenitores.pdf consulta realizada 12 de abril de 2016.

¹²⁹ Organización de las Naciones Unidas, o Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf> consulta realizada 15 de abril de 2016.

El primer ordenamiento de protección a menores que busca un enfoque integral de sus derechos es la Convención Sobre los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989, regida por cuatro principios que son: el de *no discriminación*, el del *interés superior del niño*, el *derecho a la vida, supervivencia y desarrollo*, y finalmente el principio de *participación y ser escuchado*.

La convención se compone por 54 artículos; en el año 2000 la Asamblea General de Naciones Unidas, aprueba dos Protocolos Facultativos sobre la misma convención. En el artículo primero de la misma se refiere al término de *niño*, entiendo a éste como cualquier persona menor de dieciocho años. Además una de las formas de reforzar el compromiso de protección por parte de las naciones partícipes de esta convención se encuentra en su artículo 19, el cual plantea que:

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.¹³⁰

El artículo anterior insta a los Estados parte a implementar las medidas necesarias para proteger los derechos de los menores; además en su artículo 20, resalta la importancia en el tema de menores sin cuidado de sus progenitores, y menciona que “los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado”.¹³¹ Estableciendo así la protección especial a través de instituciones de asistencia.

Posteriormente, se implementaron dos protocolos a la Convención para poder combatir otros fenómenos de violencia hacia los niños, es así que el 25 de mayo del 2000, por resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, se adoptó el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, donde se reafirma la edad

¹³⁰ UNICEF, *Convención sobre los Derechos del Niño*, disponible en <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> consulta realizada 06 de abril de 2017.

¹³¹ *Ibidem*.

mínima de una persona para integrarse a las fuerzas armadas, la cual deberá ser de 18 años, e insta a los Estados parte a no reclutar o utilizar menores en situaciones de hostilidades.

El segundo Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, creado con la finalidad que con la participación de los Estados parte se implementaran conductas relacionadas con las anteriores dentro de las legislaciones penales; haciendo una acentuación respecto a los procedimientos de adopción de menores y su apego a los ordenamientos internacionales aplicables.

Las regulaciones internacionales sobre el trabajo en menores también son de relevancia para su protección, el 23 de junio de 1973, se instaura el Convenio número 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo, postula los principios internacionales para evitar la explotación laboral infantil, colocando pautas de edades en las cuales un menor pueda incorporarse a trabajar.

Por otra parte el 17 de junio de 1999, se adoptó el Convenio número 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil; que busca evaluar los trabajos existentes para menores, sobre todo continuar establecimiento dispositivos y acuerdos para la abolición del trabajo infantil.

En materia de menores en situación de abandono la Asamblea General de Naciones Unidas, adoptó el 3 de diciembre de 1986, la *Convención de la Haya sobre la protección de menores y la cooperación en materia de adopción internacional*; en la cual se reafirma la necesidad de la inclusión del menor a un núcleo familiar para su sano desarrollo, además de proponer las pautas internacionales para los procesos de adopción, basándose en los principios del interés superior del niño y el respeto a sus derechos humanos.

Los últimos ordenamientos de importancia para la protección de menores, son las *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores*, también conocidas como *Reglas de Beijing*, adoptadas el 29 de

noviembre de 1985, las cuales instauran los derechos con los que cuentan los menores privados de su libertad, o que enfrentan un proceso penal.

Dentro la primera parte referente al *Alcance de las Reglas y Definiciones* del punto 2.2, primer inciso, se distingue el concepto de *menor* el cual dice “es todo niño o joven que, con arreglo al sistema jurídico respectivo, puede ser castigado por un delito en forma diferente a un adulto”¹³², haciendo referencia al contexto del Estado en el que se encuentren.

Dicho ordenamiento establece de forma general los principios para la justicia de menores, que cada Estado deberá considerar y ajustar de acuerdo a sus contextos sociales, culturales y económicos. Acentúa además que la edad penal no debe ser muy temprana y debe considerar la madurez, mental, emocional e intelectual del menor.

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de Naciones Unidas adopta las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, también llamadas *Directrices de Riad*, las cuales complementan a las Reglas de Beijing, al abordar los temas de menores en conflicto con la ley.

El principal objetivo de este ordenamiento es promover medidas para la prevención de la delincuencia en menores, donde propone a los Estados, implementar programadas con coadyuven a dicho fin, centrándose al igual que las Reglas de Beijing, en el interés superior del niño, a través de optimizar el bienestar juvenil desde la primera infancia.

Los ordenamientos internacionales en conjunto proporcionan criterios generales para la protección de los menores, que incidan en su sano desarrollo además considerar el respeto de su dignidad y derechos humanos.

¹³² Asamblea General de Naciones Unidas, *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*, disponible en <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm> consulta realizada 6 de abril de 2016.

3. Un escenario de América Latina: El Salvador.

Los países latinoamericanos comparten contextos socio-culturales similares, además de momentos históricos; como el caso del periodo de la conquista, que pasó en todo el continente de forma continua; para posteriormente pasar al periodo colonial.

Después de esto, se dio lugar a los procesos de independencia, los cuales se llevaron a cabo en la mayoría de los países latinoamericanos en el siglo XIX, afianzando aún más las similitudes entre naciones así como las vivencias de su población; como es el caso entre México y El Salvador.

El Salvador, es un país que comparte cercanía con México, este último presencié el desenlace de la guerra civil salvadoreña pues los tratados de paz conciliados como resultado de ella, se firmaron en Ciudad de México, sin olvidar que comparten situaciones de violencia similares con las organizaciones criminales.

Al igual que otros países latinoamericanos posterior a la crisis de 1929 su la economía salvadoreña sufrió una severa caída, para 1931 entra a un periodo de dictadura que finaliza en 1944, con el General Maximiliano Hernández Martínez, quien llegó al poder tras un golpe de Estado; además de ser el responsable de la masacre de indígenas en 1932 en Izalco, aún no se tiene un número real de víctimas.

Entra en periodo de guerra civil que va desde 1980 hasta 1992, que se da posterior a la firma de "los Acuerdos de Paz de Chapultepec, fueron un conjunto de acuerdos firmados el jueves 16 de enero de 1992 entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en el Castillo de Chapultepec, México, que pusieron fin a doce años de guerra civil en el país"¹³³.

El país salvadoreño comparte problemáticas similares con el Estado mexicano en lo relativo a la presencia de grupos delincuenciales, con grandes expresiones de

¹³³ López Bernal, Carlos Gregorio (coord.) *El Salvador: Historia Contemporánea*, Editorial Universitaria UES, San Salvador, 2015, p. 23, paráfrasis.

violencia y que finalmente generan víctimas paralelas, incluidas en ellas los menores.

a) Los grupos terroristas en El Salvador

La Nación salvadoreña tiene un historial extenso respecto a la necesidad de protección de menores, debido a diversos aspectos que componen su desarrollo histórico, principalmente por el incremento de grupos delictivos que se han creado de forma interna, lo conocido comúnmente como *Las maras*.

Este fenómeno ha representado para El Salvador un corte en el trato de políticas públicas y penitenciarias. También afectando de forma directa a las reformas realizadas al trato sobre la justicia para menores en conflicto con la ley; las cuales se han endurecido por la problemática del pandillerismo y de los denominados *grupos terroristas* que ha aumentado constantemente.

Esta adjudicación fue posterior a que la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, mediante la resolución 22-2007AC, de fecha 24/08/2015 concluyó que “son grupos terroristas las pandillas denominadas *Mara Salvatrucha* o *MS-13* y la *Pandilla 18* o *Mara 18*, y cualquier otra pandilla u organización criminal que busque arrogarse el ejercicio de las potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado”.

Dentro de la misma resolución también explica que “En suma, el Estado debe prevenir y combatir el terrorismo utilizando, entre otros medios, las conminaciones penales y buscar mediante el proceso penal su efectiva aplicación; pero también debe proteger a cada uno de los miembros en general, asegurándoles a todos los ciudadanos que su combate se libraré por medios estrictamente legítimos, jurídicos y controlables”.¹³⁴

La categorización de grupos terroristas, plantea la conversión de las maras en enemigos del Estado, pues vulneran la estabilidad del mismo y su soberanía. La problemática existente con relación a los menores, es que varios de los miembros

¹³⁴ Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Disponible en http://www.csj.gob.sv/CONSULTA_CSJ.html consulta realizada 20 de mayo de 2016.

de estas organizaciones se integran a edades muy tempranas que rondan los 9 o 10 años de edad.

b) Referentes jurídicos de protección de menores en El Salvador

Al igual que México, El Salvador forma parte de diversos ordenamientos internacionales, los cuales buscan garantizar la protección de la infancia. Estos se integran las legislaciones locales lo cual permitan tomar las medidas que dichos instrumentos proponen para optimizar la labor constante del respeto a los derechos de los menores.

Los tratados en los que coinciden ambos países, son aquellos que sustentan los ordenamientos internacionales que se mencionaron para la protección de los derechos de los menores, lo cuales son: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), además de sus dos Protocolos facultativos (2000); también ambos Convenios de la OIT, tanto el número 138 (1973), como el número 182 (1999); y finalmente de la Convención sobre la Protección de menores y Cooperación en Materia de Adopción Internacional (1986).

En los instrumentos internacionales en los que coinciden ambos países se postulan algunas bases como la minoría de edad, la cual ha sido acordada a través de instancias internacionales, manteniendo los lineamientos en pro de la protección a la niñez.

Uno de los soportes medulares para el resguardo y la protección de los menores a nivel nacional en el país centroamericano es la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* (conocida también como LEPINA).¹³⁵ Esta legislación es el resultado de contemplar los modelos legales como son la Constitución de la República de El Salvador, además de diversos acuerdos internacionales ratificados por dicho país en diferentes momentos de históricos; dicha ley pretende

¹³⁵ Para efectos de la LEPINA en su artículo tercero indica que “niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla dieciocho años de edad”, p. 2.

contener el cambio de paradigma de la situación irregular del menor, a una protección integral.¹³⁶

Existen ordenamientos legales que fundan las bases de la creación del sistema de protección a los menores; por ejemplo la Constitución de la República de El Salvador, la cual en su Capítulo III, dentro del artículo 34, estipula que “Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia”.¹³⁷

Lo anterior directamente ligado con la formulación de la LEPINA, siendo uno de los instrumentos gubernamentales para lograr dicho objetivo, sin embargo, sus alcances son cuestionables. Posteriormente en el artículo 35 de la Constitución, se identifica las bases del sistema de justicia para menores, dice lo siguiente:

“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia. La conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial”¹³⁸.

Diversas partes de la Constitución que intervienen respecto al trato de menores, como ejemplo están los artículos 38¹³⁹ y 194¹⁴⁰.

Existe de forma adicional ordenamientos que coadyuvan de indirectamente para buscar el cumplimiento de la protección de menores, como son la *Ley Penal Juvenil*, es la normatividad que regula las conductas realizadas por un menor que

¹³⁶ Textualmente la misma legislación (LEPINA) expone para explicar la aparición de dicho paradigma, que su formulación consta de “La sistematización de las normas de derecho internacional de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, la jurisprudencia de tribunales internacionales, las opiniones de expertos y las interpretaciones de los diferentes Comités de Naciones Unidas e instancias de protección universal y continental de los derechos humanos en América Latina, ha dado paso a un nuevo derecho que se ha dado en llamar Doctrina de la Protección Integral”.

¹³⁷ *Constitución de la República de El Salvador*, El Salvador, 2016, p .7.

¹³⁸ *Ibidem*.

¹³⁹ Dicho artículo hace referencia a la jornada laboral y actividades limitantes de la misma cuando se trate de situación de menores.

¹⁴⁰ En éste alude a las obligaciones del Procurador de la República “Corresponde al Procurador de la República -en su fracción primera- Velar por la defensa de la familia y de las personas e intereses de los menores y demás incapaces”.

sean consideradas faltas o delitos; la *Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor sometido a la Ley Penal Juvenil*, respecto a la regulación sobre las medidas impuestas y el seguimiento de las mismas; el *Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia*; entre otras normatividades cuya finalidad es servir como instrumentos para cumplir con las funciones que el mismo Estado se ha impuesto.

Además de contar con Instituciones de apoyo como el *Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)*, o el *Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia (ISNA)*. Sin embargo, también se debe considerar la funcionalidad de estos dispositivos creados, evaluando a su vez la capacidad que tienen para brindar soluciones a las problemáticas de cambio constante relativo a la protección de menores.

En el caso mexicano, la tendencia es una creación de legislaciones múltiples, esto principalmente porque las entidades federativas que forman parte del territorio de México tienen soberanía propia, con ello cada una tiene su Constitución política, código penal, reglamentos estatales, entre otros; teniendo como base la legislación nacional.

Por otra parte las instancias especiales en el caso mexicano, intervienen entre otras el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o DIF, nivel nacional y estatal respectivamente), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) ante la problemática de los menores migrantes, Tribunales de justicia para adolescentes, así como Organizaciones no gubernamentales (Fundación ANAR, Derechos de la Infancia, Asociación para los Derechos de la Infancia, etc.).

Sin olvidar mencionar las colaboraciones de ambos países con el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) y las Comisiones de Derechos Humanos respectivas.

c) El fenómeno de violencia en la sociedad salvadoreña

El cambio de paradigma del trato hacia menores, es consecuente a la aplicación de los principios instaurados por la convención, convirtiendo al menor de ser un objetivo de protección por parte del Estado, a ser un sujeto susceptible de derechos, además de considerar su opinión dentro de determinados casos.

Esto busca el adecuado desarrollo del menor para desenvolverse apropiadamente en sociedad, y el Estado tiene la obligación de aplicar métodos y técnicas para llegar a ese objetivo. Esta protección incluye la reacción penal ante los menores en conflicto con la ley, la protección por parte del Estado debe buscar políticas públicas que en forma integral influyan directamente sobre aquellos factores que generan vulnerabilidad hacia los menores, como los casos de pandillerismo, deserción escolar, trabajo infantil, trata de personas, entre otros.

El conjunto de elementos necesarios para cubrir dichos aspectos requiere un equilibrio del manejo legislativo en coordinación con la realidad social que se presenta, una constante actualización respecto de la misma es necesaria y las medidas implementadas no deben omitir un ajuste a las necesidades inmediatas que son requeridas por el conglomerado, destaca buscar combatir la violencia, la cual ha tenido un incremento considerable en el país centroamericano.

La cantidad de homicidios violentos ha tenido un gran aumento, analizando estadísticas se encuentra que, durante el año 2010 se cometieron 4004 homicidios en El Salvador, en promedio 11 homicidios diarios, de los cuales la mayoría era de personas de entre 15 a 29 años, quienes representaban un total del 52.5%. Mientras tanto en 2015 el total de homicidios fue de 6656, elevando el promedio de 18 homicidios al día, el rango de 15 a 29 años, representan el 49% de total de muertes¹⁴¹. Esto quiere decir que en cinco años se presentó un incremento del 66.23% en la tasa anual de homicidios en El Salvador.

¹⁴¹ Disponible en <http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13>, consulta realizada 20 de mayo 2016.

Profundizando en las mismas estadísticas, ha existido un aumento de muertes en menores de 14 años, situación que agrava la desprotección de los menores, de acuerdo con una nota de *El diario de hoy*.

“Según el Instituto de Medicina Legal, en los primeros tres meses de 2016 con relación al mismo periodo del año pasado las cifras han ido en aumento. Para el caso, enero registró la muerte de 12 niños entre los cero y los 14 años; en 2015 fueron ocho; febrero de 2016 fueron 11 y el año pasado, ocho, mientras que marzo de este año registró seis asesinados y en 2015 fueron 9”.¹⁴²

Este aumento de muertes de menores ha atraído la atención de la UNICEF que en diferentes ocasiones ha instado al El Salvador a optimizar los esfuerzos que se realizan para la protección a menores “La violencia directa contra niños y adolescentes, así como su presencia de actos de violencia y abandono de sus comunidades de origen, pueden tener efectos negativos sobre ellos, que muchas veces son profundos y duraderos”¹⁴³, enfatizando de esta manera a otra problemática de crecimiento en el país salvadoreño; los menores que infraccionan la ley; creando la bilateralidad de no sólo ser sujetos pasivos, sino también sujetos activos en la comisión de actos delictivos.

Sólo en febrero se registraron tres niños muertos y dos más heridos al verse en el fuego cruzado de las pandillas, los móviles de los homicidios en estas situaciones, son por los conflictos entre los grupos delictivos, ejecuciones personales, o hacia miembros opuestos de las pandillas han desatado estos casos violentos; en dónde menores han resultado involucrados, en el mismo artículo recaba algunos casos ilustrativos al respecto.

El aumento de los asesinatos de personas entre 15 a 19 años se ha duplicado respecto al comparativo con las estadísticas del año pasado. “Al sumar los

¹⁴² Hernández, William. *Registran 33 asesinatos de menores de 14 años*, en *El Diario de Hoy*, 25/04/2016, p. 18.

¹⁴³ UNICEF, *UNICEF insta a El Salvador a redoblar y profundizar esfuerzos ante el recrudecimiento de la violencia que vulnera la seguridad e integridad de niñas, niños y adolescentes*, disponible en https://www.unicef.org/elsalvador/media_29621.html consulta realizada 20 de mayo de 2016.

menores de 0 a 14 años se obtienen 140 víctimas, los que equivale al 19 por ciento de todos los homicidios del país”¹⁴⁴.

Existen también casos de homicidios de menores en donde han sido utilizados para defensa de los mismos pandilleros, estos actos se presentan en plena luz del día y generan un impacto social importante al incidir directamente sobre la vida cotidiana y la sensación de seguridad de las comunidades en donde ocurren.

Finalmente en zonas conflictivas puede generar que las familias cambien de domicilio para evitar situaciones similares, ante esto el Estado salvadoreño debe optimizar sus políticas para el manejo de los daños generados por los conflictos entre los grupos terroristas.

Retomando la teorización respecto a la sociedad de riesgo, se dice que ésta “comienza donde el sistema de normas sociales de provisión de seguridad falla ante los peligros desplegados por determinadas decisiones”¹⁴⁵, la afectación de esa seguridad dentro de los integrantes de la sociedad provocan un desequilibrio “la aceptación de determinados riesgos sociales representa siempre un elenco delimitado de los peligros naturalmente amenazantes o socialmente producidos”¹⁴⁶, sin embargo la generación excesiva de los mismos puede generar que el tema de seguridad se convierta en algo relativo a la suerte y no establecido dentro de las mismas normas de convivencia.

La falta de seguridad ha afectado el aspecto académico del país, el acoso constante de las pandillas en los centros educativos ha generado deserción escolar de los alumnos de El Salvador, en el año 2014, 14438 alumnos habían de desertado de sus estudios por motivos relacionados directamente con la delincuencia¹⁴⁷ (lo cual representa el 11.47% de todas las deserciones escolares a

¹⁴⁴ *Ibidem*

¹⁴⁵ Beriain, Josetxo (compilador). *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*, traducción de Celso Sánchez Capdequí, Antropos, Barcelona, 1996, p. 23.

¹⁴⁶ *Ibidem* p. 24.

¹⁴⁷ Información proporcionada por el Ministerio de Educación de El Salvador.

nivel nacional), el año pasado la cantidad aumentó a 15,511 estudiantes, quienes dijeron que desertaban a causa de la delincuencia¹⁴⁸.

Una nota periodística documenta uno de estos casos “de acuerdo con los datos policiales, según las denuncias, los tres acusados esperaban a los estudiantes en las del Centro Escolar Francisco Menéndez y los amenazaban...les decían que si continuaban llegando a clases serían asesinados”¹⁴⁹ con ello 200 estudiantes de diversas colonias abandonaron las aulas, a consecuencia de las amenazas constantes.

d) La búsqueda de la protección de menores.

Las propuestas de legislación de leyes para el caso del trato de menores deberían estar enfocadas a cumplir con los objetivos planteados por su misma ley vigente, el artículo primero de la LEPINA menciona que “tiene por finalidad garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador”, dentro de la misma ley se establecen criterios de acción y de aplicación para su cabal cumplimiento.

Sin embargo podría existir cierta deslegitimación de la normativa y ser cuestionable si las acciones que se realizan ayudarán al alcance de las metas establecidas para el trato de menores, o si su implementación obedece a una necesidad que surge posterior a la reacción social por hechos en particular.

El día 21 de abril de 2016, se aprobó una reforma penal en la que los menores serán detenidos sin una orden judicial:

“Es la facilidad que tendrá la Policía Nacional Civil de capturar a menores de edad que hay cometido delitos y que estén siendo investigados por la Fiscalía, ya que cuando esta entidad encuentre que hay suficientes evidencias en su contra, podrá emitir una orden de detención sin que haya de por medio orden judicial, tal como es actualmente”¹⁵⁰

¹⁴⁸ Información proporcionada por el Ministerio de Educación de El Salvador.

¹⁴⁹ Barrera, Ezequiel. *Presentan acusación contra pandilleros por amenaza a estudiantes*, en La Prensa Gráfica, 26/04/2016, p. 17.

¹⁵⁰ Velásquez, Eugenia. *Menores que violen ley podrán ser detenidos sin orden judicial*, en El Diario de Hoy, 22/04/2016, p. 4.

Esto por la reforma a la Ley Penal Juvenil, que aparentemente trata de agilizar las detenciones de menores involucrados en infracciones penales. Lo anterior puede traer consigo diferentes resultados; primeramente hay que considerar la profesionalización del personal de investigación en la Fiscalía, pues esto influye sobre que sea realizado un debido proceso para poder ejercer la aplicación de esta medida a un menor; por otra parte si los menores no son objetos de protección sino sujetos de derechos esta reforma debería obedecer a los criterios de protección integral, por el contrario vulnera el interés superior del menor.

Se producen otro tipo de interrogantes, entre ellas, si las medidas de este tipo son propiamente para la protección del menor, o si se pretenden utilizar para proyectar una imagen de protección hacia la sociedad; además debe considerarse si a través de estos mecanismos se está previniendo la comisión de conductas delictivas cometidas por menores, o si se está centrando únicamente en abatir los resultados productos de la mala aplicación de políticas públicas de desarrollo social.

De acuerdo con el paradigma de protección integral la normatividad recientemente aprobada, no demuestra una incidencia a favor de la prevención y tampoco puede considerarse una medida de protección; en cuanto no se requiere la aprobación de un juez sino queda -y se puntualiza- plenamente a valoración de la cantidad de evidencia que se considere suficiente.

El impacto generado por medidas que no consideran la totalidad de la realidad social, terminan generando estigmas sobre el trato de menores, denota la necesidad urgente del Estado salvadoreño por tratar de controlar un fenómeno al cual se siente imposibilitado, endureciendo los procesos de aplicación de la ley, tratando de empoderar sus órganos operativos, pero que corre el riesgo de enfatizar problemáticas ya existentes como la sobrepoblación en los centros de internamiento y la vulneración de su población menor de edad.

4. Problemáticas de los menores en el contexto mexicano

En el caso de México “existe una brecha entre el discurso de la protección de los derechos de la infancia y algunas prácticas violatorias de los derechos humanos y de la dignidad de niños, niñas y adolescentes”.¹⁵¹ Los intentos de protección a menores en ocasiones crean nuevos procesos de victimización.

Al igual que a nivel global, la población menor de edad en México constituye una parte importante, de acuerdo a datos del INEGI, en 2015, “en el país habitaban 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años”¹⁵², es decir uno de cada 3 habitantes en el país era menor de 18 años.

En datos de violencia México también tiene un amplio porcentaje de aquella ejercida hacia menores, para el año 2010 “71 por ciento de las niñas y niños recibía algún tipo de violencia de parte de su madre o padre; que 51.5 por ciento de los menores sufre algún tipo de violencia física; que 25.9 por ciento, de las niñas y los niños sufre violencia física grave”.¹⁵³

La violencia hacia niños se ve aceptada socialmente por la cultura, cuando se habla también sobre la formación y corrección a través de castigos considerados ejemplares y recaen en prácticas violentas; las cuales, al estar permeadas son descartadas como tales y se convierten en algo cotidiano.

Cabe mencionar también algunas cifras sobre explotación laboral y trabajo infantil, “en México, 3.6 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad están trabajando de acuerdo al Módulo sobre Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE 2007)”.¹⁵⁴

¹⁵¹ UNICEF México, *Violencia y maltrato*, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17045.html> consulta realizada 12 de octubre de 2015.

¹⁵² INEGI, *Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)*, p. 1, disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1o2016_0.pdf consulta realizada 08 de mayo de 2016.

¹⁵³ Vallinas, Víctor, *Maltrato, la principal causa de muerte infantil en México*, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/09/politica/022n1pol> consulta realizada 04 de mayo de 2016.

¹⁵⁴ UNICEF México, *Trabajo infantil*, disponible en https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm consulta realizada 12 de octubre de 2015.

Las problemáticas que existen también dentro del ámbito internacional, son situaciones que se presentan en el país, para el 2013 México “ocupaba el primer lugar de trata de menores en América Latina, con un total 70 mil niños y niñas en el país que eran víctimas de este delito”.¹⁵⁵

Encausado a cifras de menores sin familia, existe una enorme discrepancia de información, primero en el año 2014 un estudio realizado por Aldeas Infantiles SOS se llegó a la conclusión que existe cerca de “400 mil niños y niñas sin cuidado parental”¹⁵⁶, mientras que los datos oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2015, realizó el primer censo de personas en centros de alojamiento, en donde se dio un total de 25,667 menores en casas de asistencia social.¹⁵⁷

Las cifras oficiales se centran en aquellos menores institucionalizados, dejando de lado las estadísticas de niños en situación de calle, tan sólo el número aproximado proporcionado por Aldeas Infantiles tiene una diferencia de casi el 95% con la información brindada por el INEGI.

Las cifras diferidas sobre la situación de menores que no cuentan con la protección de sus padres es alarmante, considerando además que los censos oficiales sólo se centran en instituciones de asistencia registradas y dejan fuera las estadísticas de aquellos lugares que no lo están, además de ignorar la situación de los niños de la calle, donde muchos de ellos tampoco cuentan con el respaldo familiar y son explotados laboralmente.

¹⁵⁵ Tonantzin, Pedro, México encabeza trata de menores en América Latina, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/2013/02/19/885135> consulta realizada 09 de abril de 2016.

¹⁵⁶ Aldeas Infantiles SOS, *Hechos y cifras*, disponible en <http://www.aldeasinfantiles.org.mx/nuestra-labor/aldeas-sos-mexico/hechos-y-cifras> consulta 14 de mayo de 2016.

¹⁵⁷ INEGI, Resultados del censo de alojamientos de asistencia social 2015, disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_39.pdf consulta realizada 06 de mayo de 2016.

5. Instrumentos nacionales para la protección de los derechos de los menores.

En México se han implementado como producto de los diversos acuerdos internacionales en los que es partícipe, modelos y legislaciones que se encargan de la protección hacia los menores, desde aquellos emanados por la Convención de los Derechos del Niño, así como sus Protocolos Facultativos, que buscan erradicar la explotación de los menores de diversas formas.

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La primera ley fundamental para los mexicanos es la Constitución, en donde se plasman en su título primero los Derechos humanos y sus garantías; dentro de su artículo primero se esgrime el reconocimiento y respeto de los derechos de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, además de la no discriminación por motivos, étnicos, de género, edad, discapacidad, entre otros.

En su artículo 2, inciso B, fracción VIII, establece entre otras cosas que se establecerán políticas sociales con la finalidad de “apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas”.¹⁵⁸

Dentro de su artículo 4, en el quinto párrafo establece que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”, además en el párrafo noveno estipula la protección del interés superior de la niñez, así como la procuración de la satisfacción de sus necesidades y garantizar un desarrollo integral para los niños.

Además en su artículo 73, referente a las facultades del congreso, en su fracción XXIX-P, menciona sobre la creación de leyes aplicables a los niveles, nacional, estatal y federal, sobre materia de niños, niñas y adolescentes, respetando el interés superior de los mismos, respetando los tratados internacionales existentes al respecto.

¹⁵⁸ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 2016, p. 4.

b) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El compromiso del país mexicano, ha creado algunos dispositivos legales que compaginan con las exigencias internacionales, entre ellos destacan, primeramente *La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (LGDNNA), publicada en el Diario Oficial del a Federación (DOF) el 4 de diciembre de 2014.

En dicha ley postula principalmente el reconocimiento de los menores, como sujetos de derechos; busca además la promoción de sus derechos humanos, además de sentar las bases para la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como orientar las políticas públicas, considerando los derechos y desarrollo del menor; tomando en cuenta en todo momento el interés superior de la niñez.

En su artículo 5, la ley plantea las diferencias conceptuales y dice lo siguiente: “Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad”.¹⁵⁹ Delimitando en un sentido jurídico el concepto de *niño*, haciendo así la diferencia entre este concepto y el de adolescente. Los principios rectores de dicho ordenamiento se encuentran en su artículo 6, entre ellos destacan la inclusión de los principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En lo relativo a protección del desarrollo del menor dentro de un núcleo familiar, es abordado por dicha legislación en su Capítulo Cuarto Del Derecho a Vivir en Familia, a partir del artículo 22 al 35. Dentro de ellos también se contempla que antes de realizar cualquier separación del menor de su familia, debe ser siempre por casos de excepción en dónde se dé prioridad al interés superior del niño, además de conocer también la opinión del menor al respecto.

En su artículo 24, la ley establece, la protección de aquellos menores que se encuentren en alguna situación por la que estén sin su familia, este artículo es

¹⁵⁹ *Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes*, México, 2014, p.5.

importante por plantear las formas de acción por parte de los Estados e Instituciones, el cual dice:

“Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las normas y los mecanismos necesarios para facilitar la localización y reunificación de la familia de niñas, niños y adolescentes, cuando hayan sido privados de ella, siempre y cuando no sea contrario a su interés superior”.¹⁶⁰

Es decir, la obligación de la protección del niño sin familia, recae en el Estado Nación y sus Estados integrantes, lo cual les compromete a implementar las medidas, así como creación de establecimientos para la protección del menor en esta situación, en su párrafo segundo, establece el derecho a cuidados alternativos de carácter temporal y finalmente en el tercero indica la responsabilidad de las instituciones como es el Sistema Nacional DIF y aquellas estatales para garantizar el acogimiento del menor sin familia.

Este artículo está complementado con el artículo 26, donde se estipula la protección de menores separados de sus familias por situaciones judiciales, así como las medidas a tomarse en dichos casos. Finalmente en los artículos del 27 al 31, se aborda los puntos relativos a materia de adopción, dentro de los ámbitos nacionales y la consideración de los aspectos internacionales involucrados para dichos procesos. Además dedica un capítulo a las características de los centros de asistencia social para la protección de menores, en sus artículos del 107 al 113.

c) Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Es también conocido como SIPINNA, creado como resultado de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. La finalidad principal es generar medidas que ayuden a la protección de menores, garantizar sus derechos y apoyar a aquellos que hayan sido vulnerados. Involucra la participación de los tres órdenes de gobierno, plantea una asignación presupuestal para promover la

¹⁶⁰ *Ibidem*, pp. 10-11.

protección de los derechos de los menores; plantea la incorporación de una perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el plan nacional de desarrollo, busca la participación de sectores públicos, privados, instancias nacionales e internacionales.

Uno de los aspectos a destacar del SIPINNA es la creación de un “sistema de información a nivel nacional, con el objeto de contar con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos”.¹⁶¹

Por lo tanto debe existir un dispositivo que tenga como función primordial, supervisar los avances en materia de protección de menores, que recae en la nombrada Secretaría Ejecutiva y depende de la Secretaría de Gobernación; sin embargo no han tenido avances respecto a las funciones de supervisión, debido a que es hasta el Acuerdo 3 del 2 de diciembre de 2015, que los integrantes del SIPINNA aprueban la creación de Secretarías ejecutivas en las diferentes entidades. Además se establece que éstas a su vez dependerán de una Comisión Permanente, hasta que sean establecidas con sus respectivos representantes cada una de ellas.

La creación de estas instituciones aun no finaliza, por lo tanto no existen en totalidad los órganos encargados de monitorear la información de avances y el cumplimiento de las medidas en pro de los menores. La consecuencia de esto pasa a ser el desconocimiento de la realidad social que rodea el contexto de menores en México.

d) Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes.

En materia de menores en conflicto con la ley, se estableció el 16 de junio de 2016, la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, dentro de ella se estipulan los derechos y obligaciones de menores privados de su libertad dentro del país o quienes se encuentren en un proceso de esta índole;

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 41.

mencionando las instituciones especializadas, formas de investigación, medios alternativos para la resolución de conflictos, así como las medidas tanto no privativas como privativas de libertad.

En su artículo 4° establece que “Las niñas y niños, en términos de la Ley General, a quienes se les atribuya la comisión de un hecho que la ley señale como delito estarán exentos de responsabilidad penal, sin perjuicio de las responsabilidades civiles a las que haya lugar”.¹⁶² En concordancia con la Ley general de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, delimita la aplicación de este sistema sólo a aquellas personas entre doce años cumplidos y menos de 18; promoviendo además una protección especial para los niños (menores de 12 años).

e) Ley General de Salud y Ley de Asistencia Social.

Por su parte la *Ley general de salud*, establece las medidas a considerar por parte de diversas Instituciones, para preservar el bienestar de la población, de hecho define la salud en su artículo 1bis, como :” un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”,¹⁶³ además de ello contiene principios sobre la protección de menores y la asistencia social que debe darse a dicho grupo, se puede consultar en su Capítulo I, Disposiciones Comunes, artículo 6, fracción III y IV, lo siguiente:

“III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;

IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez”.¹⁶⁴

El resultado de lo anterior es la formulación de la *Ley de Asistencia Social*, publicada originalmente el 2 de septiembre de 2004, en el DOF; establece las bases de las personas sujetas a asistencia social, hace hincapié en su 4, fracción “I, Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren

¹⁶² *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*, México, 2016, p. 4.

¹⁶³ *Ley General de Salud*, México, 2016, p. 1.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 5.

en situación de riesgo o afectados por, inciso d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos”.¹⁶⁵

Esta ley comparte el criterio de edad con el resto de las legislaciones nacionales, dentro de los servicios que debe realizar la asistencia social, estipula la protección de los derechos de los niños, y la promoción de su sano desarrollo físico, mental y social; atendiendo en todo momento el interés superior del menor.

f) Código Civil Federal.

Finalmente en el *Código Civil Federal*, en si capítulo V, De la adopción, enumera las bases y características que debe existir para dicho procedimiento, tipos de adopción existentes, incluyendo la de tipo internacional.

El conjunto de dispositivos internacionales y nacionales buscan obtener una correspondencia para ello, primeramente en la edad estipulada para que una personas sea considerada menor, la cual es de 18 años; y posteriormente ajusta las legislaciones locales como el caso de México, en distinguir el concepto de niño, como el de adolescente, aunque ambos constituyan una minoría de edad.

Los aparatos legislativos buscan entonces satisfacer los criterios internacionales y brindar una protección a la niñez al menos dentro del derecho positivo, sin embargo, en la práctica la vulneración al sano desarrollo del niño, es un fenómeno frecuente por las características del contexto sociocultural y económico en el que estamos inmersos.

g) Certificación de competencia laboral EC0027.

Esta norma hace referencias a la competencia laboral para la capacitación de personal que tiene como responsabilidad el cuidado infantil, fue publicada en el DOF el 24 de octubre de 2007. La misma es propuesta por el CONOCER¹⁶⁶. El

¹⁶⁵ *Ley de Asistencia Social*, México, 2014, p. 2.

¹⁶⁶ Es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, corresponde a una entidad paraestatal del gobierno federal de México, sectorizada en la Secretaría de Educación Pública; además consta de una participación tripartida del sector gubernamental, el sector empresarial y el sector laboral. Busca consolidar un Sistema Nacional de Competencias.

Estándar de Competencia Laboral EC0027: Cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en Casas Hogar, Albergues e Internados está fundamentado en la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes¹⁶⁷, así como también en Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.¹⁶⁸

Dentro de los propósitos de la misma establece la necesidad de “servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que atiendan a niñas, niños de 6 a 12 años incumplidos y adolescentes de 12 años cumplidos a 18 años incumplidos en casas hogar, albergues e internados”.¹⁶⁹ Esto hace alusión a la capacitación del personal, para el desarrollo de habilidades que optimicen su labor diario con menores de edad.

El estándar de competencia consta de tres elementos esenciales para la capacitación, la “supervisión de actividades diarias de los niños y niñas, supervisión, aseo de espacio físicos, residencia y calzado y finalmente la supervisión de las actividades sociales y educativas”.¹⁷⁰ La finalidad de esta certificación es lograr el desarrollo de habilidades sociales en los cuidadores de primer contacto, con ello mantener un acercamiento empático al menor y fomentar su sano desarrollo.

La persona que pretenda poder certificar esta competencia laboral será evaluada a través de la recopilación de desempeños, conocimientos, productos y actitudes. Además esta certificación busca optimizar a los cuidadores en cinco aspectos que son:

- i. El rol del adulto con Sentido de Vida como modelo.
- ii. La Supervisión como Acompañamiento y la Ética del Cuidado.

¹⁶⁷ Artículo 110, fracción V, Brindar, de manera permanente, capacitación y formación especializada a su personal.

¹⁶⁸ Artículo 54, “El personal que labore en los Centros de Atención que presten servicios, estará obligado a participar en los programas de formación, actualización, capacitación y certificación de competencias, así como de protección civil que establezcan las autoridades competentes”, p. 16.

¹⁶⁹ Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, *Estándar de Competencia EC0027: Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados*, disponible en <http://www.conocer.gob.mx/seccionesExtras/reconocer/pdf/EC0027.pdf> consulta realizada 16 de mayo de 2016.

¹⁷⁰ *Ibidem*, p. 3.

- iii. Etapas del desarrollo, características y necesidades. Derechos Fundamentales de NNA.
- iv. Resiliencia y Buenos tratos hacia la infancia y adolescencia.
- v. La sexualidad del niño y el adolescente.

La importancia de esta normativa radica la capacitación del personal que trabaja directamente con menores internados, de tal forma que puedan optimizar sus habilidades como cuidadores, comprender mejor los procesos de cambio que pasan por el niño, niña o adolescente y la realización de prácticas éticas, para lidiar con los casos de emergencia que se presenten.

Esta capacitación actualmente es proporcionada por parte del CONOCER, sin embargo, tiene un costo que dependiendo la cantidad de personas a capacitar oscila entre los 3,950 pesos a 5,750 pesos por persona. Adicionalmente, este estándar de competencia es solicitado de forma obligatoria por parte del Sistema Nacional DIF; a pesar de ello no se cuentan con apoyos o subsidios que faciliten la implementación de estos talleres a casas hogares con pocos recursos económicos.

En la práctica, el método creado por las casas hogares y albergues, ha consistido en capacitar al representante legal del centro de asistencia, para con ello pueda de algún modo orientar al resto del personal sobre la competencia laboral, la problemática que emerge de esto es que no se recibe la capacitación directamente de personal especializado y esto puede deformar la información o las finalidades que busca alcanzar la implementación de dicho estándar de competencia laboral.

6. Escenarios comparados

La importancia de abordar un caso latinoamericano en comparativo con México, es visibilizar las dificultades que existen en contextos similares para afrontar las problemáticas sobre el trato con menores, particularmente hacia aquellos en situación de abandono.

Primeramente, mencionar que ambos países cuenta con una ley principal para el trato hacia menores en México es LGDNNA, en El Salvador la LEPINA, ambas adoptaron los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño; e igualmente derivadas de esas leyes se han creado los sistemas para poder cumplir con los objetivos de velar por los intereses de los menores, como son el SIPINNA y el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia respectivamente.

A pesar de contar con los instrumentos jurídicos adaptados, continúan presentando dificultades para poder consolidar de forma efectiva medidas para la prevención del trato hacia menores vulnerables. Anteriormente se vieron las cifras del caso mexicano respecto a este fenómeno, dando a notar la irregularidad de las cifras oficiales con aquellas brindadas por las ONG como Aldeas Infantiles.

En el caso salvadoreño, la situación no es favorable; en realidad tampoco existe una instancia encargada de realizar los censos respectivos a la población infantil en estado de abandono, ni tampoco un órgano descentralizado para la supervisión de los establecimientos de asistencia social.

La última encuesta que exponía la problemática de los menores en abandono en el país centroamericano, fue realizada por el Ministerio de Economía (MINEC), “la última Encuesta de Hogares de Propósitos realizada en 2013, señala que la población de 0 a 17 años era de 2,201,807, de ese número de población, según la encuesta, 148,564 viven sin sus progenitores porque han decidido migrar y además señala que 88,032 menores de edad viven sin alguno de sus padres por diversas razones de muerte”.¹⁷¹

En ambas naciones la población menor edad consta aproximadamente de un tercio del total, las cifras de aquellos vulnerados por el abandono de sus progenitores son alarmantes en ambos casos, esto radica por la discrepancia de cifras y la estimación del total de niños bajo esta situación; pues ninguno de los

¹⁷¹ Diario El Mundo, *El 38.5% niñez salvadoreña sufre un tipo de abandono*. Disponible en <http://elmundo.sv/el-38-5-ninez-salvadorena-sufre-un-tipo-de-abandono/> consulta realizada 02 de septiembre de 2017.

países mencionados cuentan con dispositivos precisos que brinden un censo real del abandono en la infancia.

Por otro lado, en ambos escenarios se presentan puntos similares, entre ellos la violencia constante en la que se vive socialmente generada ya sea por delincuencia organizada o grupos terroristas, también es cierto que en ambos países se presentan fenómenos migratorios que forman parte de los motivos del abandono en la infancia. Sin embargo, la realización de políticas públicas tiene un enfoque reactivo, buscan atacar los problemas existentes de la protección de los derechos de la infancia, pero no busca reducir los fenómenos que los propician.

Las medidas que se llegan a implementar para la protección de los menores, no se centran en atacar los problemas originarios del abandono, es más, no se realizan estudios a fondo que identifiquen cuáles son los fenómenos que lo generan, sólo se aplican medidas de control ante situaciones que generen un impacto social grande en relación con menores.

El ejemplo de esto en el caso salvadoreño, es la facilidad para Policía Nacional Civil de aprehender a un menor que haya cometido conductas ilícitas sin la necesidad de una orden judicial; al tratar de controlar a menores que se integran a los grupos terroristas, esta medida restringe los derechos del adolescente.

Las políticas sobre el trato de menores son más incisivas cuando se trata de un niño, niña o adolescente que infracciona la ley penal; incluso la reducción de la edad penal ha sido un tema de interés mundial debido al incremento de las organizaciones criminales y los menores que se integran a ellas.

Mientras tanto, las políticas para la protección de menores no llegan a ser aplicadas cabalmente y éstas permanecen plasmadas en los códigos, sin tener éxito en una aplicación fáctica. A pesar de tener establecidas las directrices legales para llegar a una adecuada

La solución a los problemas que rodean la niñez en ambos países debe apoyarse del marco jurídico que proponen, exigiendo el funcionamiento total de los dispositivos creados para ello, no basta con la creación de leyes reactivas, sino por el contrario; crear políticas de prevención que optimicen la igualdad social, la disminución de la pobreza y el respeto hacia los derechos humanos, para mejorar la calidad de vida de toda la población.

Los dispositivos existentes para la protección de los menores en ambos países, deben hacerle valer por parte de sus Instituciones, además de ser exigibles por parte de la sociedad, pues es parte del trabajo conjunto de Estado y sociedad.

CAPÍTULO IV: LA INTERVENCIÓN OPORTUNA PARA EL TRATO DE MENORES EN SITUACIÓN VULNERABLE.

La aplicación en campo del marco conceptual abordado a lo largo de esta investigación, ayuda a poder realizar un análisis de la situación del menor dentro de instituciones de cuidado infantil, principalmente con base en la experiencia del autor a través de la visita a diversas casas hogares.

Esto con la finalidad de comprender los diferentes procesos por los que atraviesa un menor al ingresar a este tipo de instituciones, además de evaluar los riesgos que representan la adaptación excesiva a estos ambientes. Asimismo entender las limitaciones que estos establecimientos desarrollan principalmente en los aspectos de la falta de especialización del personal que labora directamente con los menores, a quienes se han denominado como cuidadores.

El resultado en conjunto de lo abordado a lo largo de la investigación tiene como resultado una sugerencia de intervención.

1. La situación de abandono en el menor

La armonía de la familia puede ser desquebrajada por factores internos y externos; entre ellos como la falta de autoridad, desafecto, rivalidades entre sus integrantes, u otros aspectos. Establecer relaciones óptimas de apoyo y empatía entre los integrantes de la familia, ayudan a la mejoría del funcionamiento en el núcleo, propiciando un equilibrio que beneficia a todos, entre ellos incluido el menor.

a) Estructura familiar y su influencia.

Las relaciones del menor con el ambiente y casi exclusivamente con su familia, en particular durante su infancia, es de dónde depende gran parte del equilibrio y la evolución de su sano desarrollo tanto de aspectos físicos, como de todos aquellos psicoafectivos y conductuales; además se incluyen las relaciones sociales con sus iguales y los adultos.

Las características que comparte el menor con la familia es una suma de condiciones de vida, el compartir una vivienda, vínculos sanguíneos, así como la identificación de roles de los cuidadores, hermanos o integrantes de la familia extensa, esto brinda un sentido de pertenencia al menor. Así se resalta la importancia de contar con el núcleo familiar, pues las actitudes de aceptación o rechazo hacia el menor establecen asociaciones que el niño hará para interactuar con otros integrantes de la sociedad, fuera de la unidad base.

Se forma de esta manera “la seguridad ontológica del ser humano, que hace referencia a la confianza que la mayor parte de los seres humanos tenemos en la continuidad de nuestra identidad y en la continuidad de nuestros entornos sociales y naturales de acción”.¹⁷² Este concepto además se asocia con la sensación individual de la ausencia de riesgo, percepción de protección en el entorno de cada individuo.

El niño busca protección frente a los males que le acechan, así como un sentido de convivencia social, de esta forma refuerza su sentido de seguridad, por lo tanto la ésta “es la piedra angular para construir un yo maduro y apto. Sin este clima de seguridad, no es posible maduración correcta, para asegurar la salud mental de los niños es de importancia desarrollar y reforzar en el niño este sentimiento”.¹⁷³

La carencia de hogar afecta la vida familiar y el entorno inmediato del menor, a su vez lesiona su sentido de seguridad, esto puede acentuarse ante adversidades en que se presenta la familia y además, con aquellos procesos correspondientes la asimilación y aceptación de conductas violentas hacia el menor que llegue a normalizar.

La ausencia de familia se suma a una cantidad de factores de adversidad que altera el bienestar del menor y se convierte en una situación de riesgo para el niño. Al pretender garantizar su sano desarrollo se deben implementar formas

¹⁷² Berinain, Josetxo (comp.). *op. cit.*, en nota 145, p. 26.

¹⁷³ Pereira de Gómez, María Nieves. *El niño abandonado: Familia, afecto y equilibrio personal*, México D.F., Trillas, 2006, p. 20

alternativas de sustituir ese núcleo familiar, es en donde entra la acción de las instituciones de asistencia.

La necesidad de proteger a aquellos infantes que no cuentan con el apoyo de su núcleo familiar, corresponde a una responsabilidad social y no únicamente del Estado; en su momento se abordó el concepto de corresponsabilidad social, lo cual implica la participación de otros integrantes de la sociedad, principalmente en aquellas situaciones que pueda propiciar estigmas o procesos de victimización hacia menores que se encuentran en una situación vulnerable.

b) El abandono del niño

La familia aporta un factor importante para el desarrollo del menor, además del equilibrio y estabilidad de las relaciones interpersonales; cuando dentro del núcleo existe un trastorno o alteración a la familia como célula social primaria, repercute en la conducta del menor, esto también depende de la asimilación de la experiencia vivida y cómo reacciona el menor ante la adversidad que se le presente.

Por lo tanto las instituciones de protección deben sustituir artificialmente el ambiente familiar procurando reducir al mínimo el riesgo de desequilibrio por parte del niño. El problema que implica esta simulación consiste en evitar lo menor posible el daño psicológico y afectivo del menor; esto en relación con la insatisfacción de sus necesidades básicas.

Este incumplimiento a su bienestar, incide en diversos aspectos, desde la composición corporal; por ejemplo el estado de desnutrición, enfermedades, lesiones desatendidas, entre otros; hasta los aspectos conductuales externados a su entorno; adoptando posturas de evitación, agresividad, o incluso cayendo en conductas antisociales como el robo por buscar satisfacer sus necesidades primarias. A gran escala podemos encontrar dos grupos del menor sin familia:

- i. Aquellos cuyo vínculo familiar se encuentra temporalmente roto o simplemente resquebrajado y amenazado de ruptura.

- ii. Aquellos cuyo nexo familiar no existe, o se encuentra total y definitivamente roto.¹⁷⁴

Bajo estos criterios es requerida la intervención especializada por parte del Estado, como se estipulaba en el marco jurídico tiene la obligación de brindar la asistencia social en ambos casos, a través de implementar medidas para garantizar el sano desarrollo del menor en un medio propicio. “En el primer grupo la intervención es de asistencia social en apoyo a optimizar el funcionamiento del grupo familiar; en el segundo grupo la intervención social es de sustitución y resguardo”.¹⁷⁵

Cabe mencionar que el resguardo realizado de los menores ingresados a alguna institución debería ser temporal, sin embargo, existen casos de menores que terminan viviendo en una institución de dicha naturaleza hasta alcanzar la mayoría de edad; por ende, no se cuenta con un tiempo determinado por el cual el menor permanezca bajo la protección de dicha institución.

La estancia del niño dentro de la institución de asistencia social, debe ser significativa para él; dependerá de cada organización así como de la situación particular del menor, lograr una propuesta de intervención oportuna, para reducir los efectos negativos de la institucionalización, además de procurar tener un trato especializado.

2. Modelos supletorios de familia

Los elementos que conllevan la decisión de abandonar un menor tienen diferentes aristas, antes de evaluar algunas de las posibilidades, hay que considerar al abandono en dos aspectos importantes; el primero respecto a una postura y actitud de desinterés hacia el menor, la cual está más relacionada con una violencia de tipo psicológico en el que el niño se percata de la privación de expresiones afectivas o es ignorado por parte de su familia, esto se entenderá como un abandono moral.

¹⁷⁴ *Ibidem*, p. 28.

¹⁷⁵ *Ibidem*.

El segundo sentido del abandono es el material o físico, éste tiene mayor relación con la violencia física, la acción deliberada de excluirlo del núcleo por diversos motivos, o intencionalmente no proporcionar la asistencia que requiere el menor para su salud. Ambos tipos de abandono a su vez entran dentro de la categoría de violencia que nombramos de descuido o trato negligente.

En el capítulo segundo al hablar sobre *La situación de abandono y el estado vulnerable en el niño*, se aclararon situaciones que separan la relación del menor con la familia, recordando que la situación de abandono no es exclusiva del rechazo familiar, sino que el menor puede ponerse también en esa situación; cabe mencionar que se agrega a ese listado dos situaciones más, que están directamente relacionadas con la ausencia de los progenitores:

- i. Orfandad absoluta (muerte de padres) o muerte de uno de ellos quedando el sobreviviente en la indigencia e incapaz de hacerse cargo de los hijos.
- ii. Ilegalidad de los hijos (niños abandonados de padres desconocidos).¹⁷⁶

Las situaciones de marginación social así como de exclusión también forman parte de estos factores, por ejemplo cuando debido a la inestabilidad económica de la familia, ésta decide abandonar al menor; estas situaciones tienen un trasfondo más allá de las dinámicas sociales familiares, influyen además las situaciones de violencia estructural, marginación social, pobreza entre otros factores de riesgo de la sociedad en que se vive.

En cualquiera de las situaciones en que el menor se quede sin familia, el Estado tiene la obligación de brindarle protección¹⁷⁷, para ello entonces se busca la creación de un ambiente en donde pueda continuar con su sano desarrollo. Para lograrlo se crean medios que suplan la satisfacción de necesidades del menor, a esto denominaremos *modalidades supletorias de familia*, las cuales pueden ser:

- Trasplante del niño a otro lugar con familiares.
- La adopción.

¹⁷⁶ *Ibidem*, p. 29.

¹⁷⁷ Véase Artículo 24, *Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes*.

- La colocación familiar.
- La colocación en un lugar de infancia con régimen de residencia o internado.¹⁷⁸

Este último punto es importante para entender las dificultades de la institucionalización y el análisis de los procesos de aprendizaje y victimización que padecen los menores en estos centros de asistencia. La finalidad de las casas hogares como una modalidad supletoria de familia aún no es clara; existe la protección de la niñez, pero no se distinguen los motivos reales de esa protección la finalidad del por qué protegerles y brindarles herramientas para su desarrollo humano.

Estos objetivos deben estar orientados primeramente a hacer prevalecer un sano desarrollo biopsicosocial, en segundo lugar garantizar siempre la vinculación con el exterior; cuando se trata de menores que en realidad no cuentan con nada o nadie; el apoyo institucional es el único elemento de apoyo y por ende debe tomarse de forma profesional la labor que se hace dentro de las instituciones de asistencia que trabajan con menores.

Finalmente el hacer prevalecer la vinculación externa, también tiene el objetivo de insertar al menor en la sociedad como un miembro capaz con amplias habilidades de resiliencia; pues esto permitirá que su adaptación al medio sea mucho más sencilla.

La labor social por parte del resto de los integrantes, corresponde en evitar procesos de victimización secundaria o terciaria; además otras instituciones deben quitarse prejuicios sobre menores criados totalmente bajo regímenes de Institución. Uno de los problemas es la dificultad de inclusión al medio y cómo los menores pasan de una institución de protección a otra, esto no significa que deba generar una etiqueta sobre su condición y ello es una responsabilidad que tenemos como sociedad.

¹⁷⁸ Pereira de Gómez, María Nieves, *op. cit.*, en nota 173, p. 30.

Así se distinguen tres acciones básicas que deben cumplir las casas hogar, fungiendo como instituciones de cuidado infantil:

- a) Cultivar la personalidad del menor.
- b) Prepararlo para su misión trascendente.
- c) Suplir, en lo posible, la carencia de hogar.¹⁷⁹

Estas condiciones sobre objetivos se deben considerar como alcances generales, cada institución dentro de su propia visión y misión, evalúa qué aspectos buscan obtener con el trato a los menores; sin embargo, la más importante y compleja corresponde al último caso.

La institución si bien no emula un núcleo familiar tradicional, busca satisfacer las mismas necesidades requeridas por el menor, esto es, tanto los aspectos fisiológicos y de cuidado general, alimentación, calzado, comida, entre otros; procura mantener un bienestar físico general, también se preocupa por el desarrollo de habilidades, aptitudes sociales y psicoafectivas; la combinación de estos elementos, servirá para el desarrollo adecuado del niño.

a) Riesgos de la institucionalización

La adaptación a los lugares de asistencia social implica el ajuste del menor a un nuevo modo de vida, normas a las que quizá no estaba acostumbrado a seguir. Asimismo la interacción con sus iguales es diferente pues convive con otros menores en situaciones y características similares a las propias, además de contar con diversos cuidadores para su apoyo.

Es inevitable que existan riesgos ligados con la adaptación excesiva al medio controlado, transformando incluso algunas características del menor en procesos de inadaptación, principalmente cuando se trata sobre la integración al exterior. Otro tipo de fenómenos constan en quitar la individualización de los menores y pasar a la masificación, la cual consiste en convertir al niño bajo tutela en un número más a las estadísticas.

¹⁷⁹ *Ibidem* p. 32.

“En el internado, el binomio autoridad-amor de la familia, pasa a ser una autoridad-orden; las relaciones con los hermanos dejan su lugar a una constelación de compañeros en la que ocuparán un lugar y las relaciones personales del hogar se sustituyen por la disciplina; y el conocimiento del último rincón de la casa, por una serie de puertas que no está permitido pasar. Es necesaria una labor de desmasificación, comprendiendo al niño individualmente”.¹⁸⁰

El cambio de un ambiente familiar previo, sea organizado o no, a un ambiente controlado genera un cambio de percepción en el menor; cada caso tendrá sus reservas para la adaptación del medio supletorio en el que se encuentre, estos fenómenos se manifestarán como adversidades y depende del personal (cuidadores) identificar características que indiquen la probabilidad de desajuste del menor, igualmente es responsabilidad de ellos dar prioridad a la formación de factores resilientes para no afectar su desarrollo.

Los establecimientos de asistencia social no siempre suplen las necesidades del menor, pues en su mayoría no cuentan con la suficiente estructura y recursos humanos o económicos para ello. La permanencia prolongada de un menor en una institución puede generar atrasos en su desarrollo y además ocurrir una dificultad al momento de separación de la misma. Para la explicación de ello, se considera que una casa hogar comparte características semejantes a una institución total, Goffman dice que:

El concepto de *Institución Total*; es definida como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparte en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Tiene 3 características que consisten; primeramente todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo una autoridad única. Segundo en la compañía inmediata de un número de otros, requiere que se han juntos las mismas cosas. Tercero las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas.¹⁸¹

Este tipo de instituciones también representan riesgos por las probabilidades de revictimización, al no contar con el personal capacitado y los medios suficientes para la vigilancia y cuidado de los menores. De hecho “la violencia en las

¹⁸⁰ *Ibidem*, p .34.

¹⁸¹ Goffman, Erving, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, trad. de María Antonia Oyuela de Grant, Buenos Aires, Amorrotu, 2001, pp. 18-19, paráfrasis.

instituciones es seis veces más frecuente que en los hogares de acogida y los niños institucionalizados tienen una probabilidad casi cuatro veces mayor de sufrir abuso sexual que aquellos que tienen acceso a alternativas de protección basadas en la familia”.¹⁸²

Por ello es importante implementar medidas que prevengan la institucionalización y promuevan el trato digno hacia los menores bajo tutela de dichos establecimientos. El caer en procesos de institucionalización bloquea el desarrollo del menor al hacer en situaciones de despersonalización, la finalidad de la institución es poder implementar un nuevo sistema de adaptación, para ello primero busca dismantelar su yo anterior; para que una vez hecho esto pueda implementarse uno nuevo.

“Goffman también muestra los procesos de mortificación dentro de las instituciones totales, basados primeramente la pérdida del contacto con el exterior y de las comodidades materiales; plantea entonces agresiones constantes al yo, con la finalidad de destruirlo e instaurar uno nuevo a través de mutilaciones del cuerpo, palabras y actos indignos, exposición contaminadora. Además de la utilización del término *looping* entendido como un estímulo que obliga al interno al reaccionar de forma defensiva”.¹⁸³

Finalmente una persona interna en una institución total busca la forma de conseguir adaptarse a un modo de vida, para evitar los conflictos dentro del entorno que se desenvuelve; haciéndolo de acuerdo a sus recursos individuales puede presentar entonces cuatro modos de adaptación:

- Regresión situacional. Caracterizado por una abstención de participación y aislamiento.
- Línea intransigente. El individuo se enfrenta a la institución en un deliberado desafío y se niega abiertamente a cooperar con el personal.
- Colonización. Se construyen una vida relativamente estable y placentera dentro de la institución.
- Conversión. El interno asume la visión que el personal tiene de él y actúa con base en esa expectativa, se convierte en un ideal de aprendiz.

¹⁸² UNICEF, *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*, p. 12, disponible en https://www.unicef.org/lac/UNICEF_Estudio_sobre_NNA_en_instituciones.pdf consulta realizada 26 de junio de 2016.

¹⁸³ Goffman, Erving, *op. cit.*, en nota 181, pp. 47-48, paráfrasis.

o Juego astuto. Supone una combinación algo oportunista de ajustes secundarios, conversión, colonización y lealtad al grupo.¹⁸⁴

La adaptación se basa en una reconstrucción de valores y herramientas para su integración entre las exigencias del establecimiento y la convivencia con sus iguales; también el ajuste excesivo a una vida intramuros puede resultar en un evento de angustia cuando llega la separación de la institución; por ende las casas hogares tienen la obligación de brindar un trato digno a los menores y empático que permita el desarrollo progresivo del menor.

El Estado por su parte, debe evaluar de forma constante la forma en que laboran estas instituciones además “cuando las medidas de apoyo a la familia han fracasado, cuando no es posible recurrir a otros familiares y frente a la inexistencia de un ambiente familiar de estabilidad y bienestar, deben considerarse todas las alternativas posibles antes de recurrir a la institucionalización”.¹⁸⁵

Por lo tanto, antes de establecer la medida para ingresar al menor a una casa hogar, es necesario considerar otras opciones, ya sea que permanezca con un familiar o tutor; en caso de no existir alguna otra medida disponible, se considera la institución de cuidado infantil.

Para asegurar la prevención de situaciones de institucionalización en el menor, es importante la supervisión constante de dichos establecimientos, valorando además de las instalaciones, al personal y aquellos programas que implementan para la intervención con menores.

Las visitas regulares a los centros de cuidado infantil requieren un mayor impacto por parte de quien las realiza, si bien existen las instancias oficiales como el DIF, está también superado por la carga laboral al realizar la evaluación de diversas casas hogares, es en donde existe la utilidad de la aparición de la Comisión Permanente y las Secretarías Ejecutivas, las cuales tendrían entonces que realizar esta labor.

¹⁸⁴ *Ibidem*, pp. 70-73, paráfrasis.

¹⁸⁵ UNICEF, *op. cit.*, en nota 182, p. 15.

b) Características del niño sin familia

La influencia de la ausencia de la familia puede tener diferentes impactos tanto internos como externos, afectando a nivel generalizado el desarrollo del niño a nivel biopsicosocial. Durante la visita a casa hogares se tuvo la oportunidad de realizar una serie de entrevistas a diferentes menores, de edades escolares desde los 6 hasta los 12 años, además de adolescentes de 12 a 18 años; quienes se encontraban bajo una institución para su protección.

La serie de preguntas hacia los menores se centraron en su vida dentro de la casa hogar a lo largo de una conversación donde existió presencia de su cuidador primario, algunos cuestionamientos fueron: ¿Cuál es tu nombre y edad? ¿Qué actividades realizas durante el día? ¿Cuánto tiempo convives con otros menores y con adultos? ¿Asistes al escuela? ¿Desde cuándo te encuentras aquí? ¿Tienes amigos y convives con ellos? ¿Tienes tareas o trabajos que hacer dentro de la casa? ¿Cómo son las normas para convivir con los adultos? El desarrollo de lo anterior incluía conocer cómo se desenvuelve el menor con su entorno.

El acercamiento con los niños de forma personal, sirvió para identificar a través de la observación directa características generales que compartían. En primer lugar eran los procesos de victimización, en todos ellos se presentó un proceso de victimización primario; el cual consiste en el impacto de la acción del abandono, por diversos motivos; la segunda característica compartida es el proceso de victimización secundario, al momento de cambiar de una vida exterior a ingresar a la inclusión a un orden intramuros, exponiéndolo a valoraciones para su ingreso y asimilando su nueva posición de menor en una institución.

Sumado a lo anterior, características generalizadas al momento de interactuar con un adulto, que para ellos correspondía a alguien nuevo en su entorno, a continuación se enlistan características posibles de los menores en casa hogares.

- Cambios bruscos de conducta.
- Defectos en el desarrollo del lenguaje.
- Atraso escolar y cultural.
- Dificultad para establecer relaciones interpersonales.

- Alteraciones en el desarrollo psíquico intelectual.
- Necesidad afectiva.
- Búsqueda de sentido de pertenencia.
- Inseguridad.
- Dificultad para entablar vínculos profundos.
- Irritabilidad.
- Apatía.
- Oposición y en algunos casos agresividad.
- Se apega de forma superficial.
- Falta de formación social.
- Dificultad para desenvolverse en un entorno extramuros.¹⁸⁶

De estas características generales, se destaca también la inseguridad, algunos menores pueden presentar dificultad o retraimiento al acercamiento de un adulto con quien no están familiarizados.

Otro aspecto constante fue la necesidad afectiva; una vez que se pudo superar la postura de inseguridad sobre con quién interactuaba el menor, se notó una demanda afectiva alusiva a la situación de buscar constantemente a sus cuidadores más cercanos (quienes igualmente estaban presentes al momento de las entrevistas).

De este modo se suman a las características anteriores las siguientes:

- I. Desconfianza generalizada del menor hacia la vinculación.
- II. Necesidad de aprobación. El menor en ocasiones busca establecer contacto con su cuidador esperando consentimiento por parte del mismo, ello puede obedecer a dos motivos; el primero por considerarle una persona de apego y sentirse con mayor seguridad; el segundo para verificar si puede hablar del contenido que se le pregunta por temor a una represalia posterior.
- III. Interacción superficial con adultos.
- IV. Dificultad para el control de impulsos. Principalmente cuando se trata de menores con conductas agresivas hacia sus iguales u otros adultos.

¹⁸⁶ Pereira de Gómez, María Nieves, *op. cit.*, en nota 173, pp. 37-40, paráfrasis.

- V. Baja tolerancia a la frustración. Relacionado también con menores que presentan un inadecuado manejo de la agresión.
- VI. Inestabilidad emocional.
- VII. Dependencia afectiva.

En conjunto, conocer estas características permite realizar una mejor labor de intervención para la sugerencia de actividades, además de prepararse adecuadamente para las entrevistas con población infantil en situación de abandono.

3. Características de las casas hogares.

Las necesidades de las instituciones de asistencia social de cuidado infantil, requieren exigencias específicas de sus entornos y su recurso humano, sin embargo, los apoyos económicos y estructurales no siempre pueden ser obtenidos por parte del Estado, se describen a continuación tres categorías principales de establecimientos con las siguientes características:

Clasificación y características de casas hogares. ¹⁸⁷	
Medio rural	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios más amplios, usualmente que aquella infraestructura encontrada en situación urbana. • Fomento de actividades ocupacionales al exterior como el desarrollo de habilidades del campo. • Facilidad de acceso a espacios de esparcimiento. • La infraestructura no siempre cuenta con todos los servicios básicos (agua potable, luz, drenaje). • En caso de sistemas de reintegración escolar, en ocasiones los planteles educativos se encuentran a distancias lejanas o de difícil acceso. • Mayor dificultad para conseguir personal profesional de apoyo.

¹⁸⁷ Tabla realizada por el autor.

Medio urbano	<ul style="list-style-type: none"> • Usualmente los espacios son más reducidos, puede llegar a existir hacinamiento. • La distribución de espacios generan mayor estrés en los menores. • La accesibilidad a actividades al exterior es limitado. • Hay mayor facilidad para actividades escolarizadas fuera de la institución de residencia. • Suelen contar con los servicios básicos para su funcionamiento. • Mayor facilidad para encontrar personal profesional.
Medios mixtos: Suburbanos	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran en las afueras de la zona urbana. • En su mayoría las instalaciones cuentan con todos los servicios básicos. • Los servicios educativos para la reintegración escolar suelen estar alejados, pero hay diversas formas de traslado. • En general representan un punto intermedio de las otras dos en características de infraestructura y apoyo de personal profesional.

La clasificación anterior mantiene también sus excepciones, pues existen zonas urbanas en donde aunque cuentan con los servicios básicos, estos son limitados, además influyen también las características propias del ambiente y clima en el que se ubique la institución; por otro lado se presentan casos de medios rurales que cuentan con mejor organización y disponibilidad de recursos humanos y materiales que casas en zonas urbanas.

Si bien no todos los entornos tienen la posibilidad de contratar personal especializado para el trato con menores, sí establecen criterios idóneos para el trabajo con población infantil; siempre es importante tener por lo menos un profesional relacionado con el área conductual que apoye a la institución, sea enviado por parte de una instancia oficial como el DIF, o contratado por el mismo establecimiento.

En contraparte, para poder desarrollar un perfil adecuado de un cuidador, éste debe estar basado en aspectos como: la ubicación de la institución donde

laborará, edad, nivel académico, vocación personal, sin olvidar también el perfil poblacional de los menores con los que convivirá y tendrá a su resguardo, se describen a continuación características generales deseables en los cuidadores, que se equiparan a aquellas personalidades resistentes al estrés, retomando a Baca Baldomero y otros, distinguimos las siguientes:

Personalidades resistentes al estrés¹⁸⁸
<ul style="list-style-type: none">○ Control de las emociones y valoración positiva de uno mismo.○ Estilo de vida equilibrado.○ Apoyo social y participación en actividades sociales.○ Implicación activa en el proyecto de vida (profesión, familia, actividades de voluntariado, etc.).○ Afrontamiento de las dificultades cotidianas.○ Aficiones gratificantes.○ Sentido del humor.○ Actitud positiva ante la vida.○ Aceptación de las limitaciones personales.○ Vida espiritual.

No debe confundirse las habilidades profesionales con aquellas de capacitación para el personal, pues las primeras consisten en habilidades obtenidas por la formación en instituciones académicas que plantean un enfoque específico para abordar la problemática del menor en estado vulnerable como lo son trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, etc.

Mientras en el segundo caso son habilidades que consisten en la actualización o desarrollo de las mismas. Además están dirigidas a cualquier parte del personal que tenga trato directo con el menor sin importar el perfil profesional, pues la finalidad es crear nuevas aptitudes y concientizar a quien las recibe, tales pueden ser los cursos de desarrollo humano, manejo de conflictos, capacidad de tolerancia a la frustración, enseñanza para la aplicación de actividades ocupacionales, etc.

Las dificultades que presentan las casas hogares son especialmente ligadas a estos dos aspectos; la infraestructura por un lado y el personal especializado por

¹⁸⁸ Baca Baldomero, Enrique *et al*, *op. cit.*, en nota 7, p. 292.

el otro; estos puntos implican la inversión de capital para optimizar los espacios y contar con áreas recreativas para los menores.

La actualización y cursos para su personal significan una inversión cuantiosa para las casas, el ejemplo más claro se mencionó respecto a la EC0027; al mismo tiempo que es una exigencia por parte de las instituciones oficiales; no se implementan apoyos económicos que faciliten la adquisición de esta capacitación para todo el personal de la institución.

La falta de recursos entonces se convierte en una manifestación de violencia estructural; en realidad las casas hogares tienen una necesidad de creación para albergar a los menores en situación de abandono debido a la incapacidad que el Estado y sus Instituciones tiene para poder encargarse de esa problemática, y deben buscar ingresos a través de la beneficencia u Organizaciones No Gubernamentales, para alcanzar parte de sus objetivos.

4. Afrontar la adversidad: Los procesos de resiliencia.

Se ha hablado sobre los aspectos de vulnerabilidad así como el aprendizaje del menor, además del estado de abandono y las repercusiones que puede generar en el niño; las cuales dificultan la interacción con su entorno y por ende el desarrollo social que debe tener. Estos fenómenos se agravan cuando no hay una capacitación adecuada del personal que trata con el menor y pueden caer en situaciones de doble vínculo.

Primero se definirá el término *resiliencia*, de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española se deriva del latín *resiliens*, *-entis*, participio presente activo de *resilire* 'saltar hacia atrás, rebotar', 'replegarse'. Con dos acepciones 1. f. Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos. 2. f. Capacidad de un material, mecanismo o sistema para recuperar su estado inicial cuando ha cesado la perturbación a la que había estado sometido.

La resiliencia también se define “como la capacidad humana de enfrentar, sobreponerse y ser fortalecido o transformado por experiencias de adversidad” o

“proceso o la capacidad para desarrollar una adaptación exitosa en circunstancias asociadas con disfunción psicológica y baja competencia”.¹⁸⁹

Por su parte La Asociación Americana de psicología, define la resiliencia como “el proceso de adaptarse fácilmente al enfrentar la adversidad, trauma, tragedia, amenazas y otras fuentes significantes de estrés –tales como la familia y problemas de relaciones, problemas de salud severos, o estrés generado por situaciones laborales y de trabajo”.¹⁹⁰

Estos conceptos mantienen dos puntos en común, el primero de ellos es la presencia de una adversidad, sea cual puede aparecer en distinta modalidad. La segunda característica corresponde a la transformación que realiza el sujeto dentro de un proceso interno que permite la superación de dicha adversidad. Dentro de estas adversidades tenemos:

Tipos de adversidad¹⁹¹	
I.	<p>Cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Enfermedades graves y/o crónicas enigmáticas. b. Accidentes severos y discapacidades.
II.	<p>Mundo externo</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Catástrofes naturales (incendio, inundación terremoto). b. Alteraciones del medio ambiente (contaminación, polución).
III.	<p>Vínculos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Personales. <ul style="list-style-type: none"> i. Divorcio, violencia familiar. ii. Abusos, maltrato, violación. b. Sociales. <ul style="list-style-type: none"> i. Delimitados. <ul style="list-style-type: none"> 1. Dictaduras, guerras, crisis económicas. 2. Terrorismo de Estado, campos de concentración, torturas. 3. Secuestros, robos, asesinatos, atentados terroristas.

¹⁸⁹ Zukerfeld, Ruben y Zukerfeld, Raquel Zonis. *Procesos terciarios: de la vulnerabilidad a la resiliencia*, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2005, p. 16.

¹⁹⁰ Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S., *Resilience: The science of mastering life's greatest challenges.*, trad. hecha por el autor, Nueva York, Cambridge University Press, 2012, p. 6.

¹⁹¹ Tabla realizada por el autor con información en Zukerfeld, Ruben y Zukerfeld, Raquel, *op. cit.*, en nota 189, p. 22.

ii. Persistentes.

1. Pobreza, indigencia, desocupación, analfabetismo, exclusión social.
2. Discriminación, migración.

La resiliencia se entiende además como una característica que se ve influida por diversos factores endógenos, tales como la dinámica de personalidad individual, temperamento, carácter, emociones; éstos en conjunto con factores exógenos, como son el vínculo familiar, social y el sentimiento gregario.

Esto la convierte en una cualidad dinámica, la cual puede modificarse de manera personal por los riesgos que afronte el sujeto y momento en el que éstos se presenten, pasan a ser entonces “los recursos que definen la manera en que un sujeto evalúa y responde a los sucesos vitales, y las características de estas respuestas influyen en su condición de más vulnerable o más resiliente”.¹⁹²

Por lo tanto la resiliencia es “compleja, multidimensional y de naturaleza dinámica, algunas personas tienden a tener mejor dominio sobre eventos catastróficos de su vida y también en algunas fases de la misma”.¹⁹³

Existen tres modelos sobre los estudios de resiliencia:

- I. *Modelos de resiliencia de enfoque personal*: consisten en casos individuales que motivaron a investigadores a realizar estudios sobre la vida de estos sujetos sobre su biografía en la que se incluyen numerosos afrontamientos con adversidades diversas, que de algún modo lograron afrontarlas y superarlas. Las limitaciones que tienen estos estudios de caso se basan principalmente las dificultades presentadas al momento de hacer una generalización para aplicarlo a otros individuos.
- II. *Modelos de resiliencia con enfoque de variables*: explican los patrones de adaptación del individuo dentro de un contexto de experiencias que fueron tratadas de diferentes maneras a lo largo de su desarrollo; a través de multivariabes estadísticas, éstos métodos pretenden entender cómo varían estos patrones adaptativos y con base en esa variación poder de realizar una predicción significativa de los mismo para poder crear un modelo de intervención.

¹⁹² *Ibidem*, p. 125.

¹⁹³ Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S., *op. cit.*, en nota 190, p. 6.

- III. Modelos híbridos: analiza los casos individuales además de agregar el enfoque por variables, con la finalidad de combinar ambos aspectos de los modelos anteriores, consideran entonces tanto historia de vida del sujeto, como las variables que ayuden a predecir y tratar conductas futuras.¹⁹⁴

Los eventos traumáticos provocan diferentes formas de reacción en cada individuo, algunos tendrán mayor dificultad en superar el evento, incluso al grado de desarrollar enfermedades o trastornos; para otras personas puede que les genere angustia y habrá quienes no tengan mayor dificultad en olvidar la situación y continuar con su vida; o encontrar salidas para ese estrés de forma saludable.

Para el presente estudio se promueve la tercera visión de los estudios resilientes con el fin de elaborar un plan de intervención; y tener en claro cuáles son los factores que favorecen la resiliencia; existen dos rubros al respecto, los siguientes puntos son planteados por Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S. y contemplan 10 elementos.

“El optimismo realista, enfrentar el miedo, compás moral (capacidad de reconocer lo correcto e incorrecto), religión y espiritualidad, apoyo social, modelos resilientes a seguir, condición física, aptitud mental, flexibilidad emocional y cognitiva; y finalmente significado, propósito y crecimiento”.¹⁹⁵

Esto se complementa en un modelo de factores resilientes que se denomina “Lista corta”, ésta es una serie de atributos de los niños, su contexto social o de sus relaciones que resultan ser una base fundamental para predecir un desarrollo positivo, es decir factores asociados a un buen desarrollo en general. A continuación se exponen los elementos de la lista:

La lista corta de factores ampliamente reportados asociados con la resiliencia en jóvenes y los sistemas adaptativos implicados.¹⁹⁶	
Factores de resiliencia	Sistemas adaptativos
Cuidado eficaz y crianza con calidad.	Vínculos emocionales, familia.
Relaciones cercanas con otros adultos capaces.	Vínculos emocionales, vínculos sociales/comunitarias

¹⁹⁴ Masten, Ann S., *Ordinary magic: Resilience in development*. Traducción hecha por el autor, Nueva York, The Guilford Press, 2015, p. 25-49, paráfrasis.

¹⁹⁵ Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S., *op. cit.*, en nota 190, p. 15.

¹⁹⁶ Masten, Ann S., *op. cit.*, en nota 194, p. 148.

Amistades cercanas y pareja romántica	Vínculos emocionales, sistemas de iguales sociales y familia.
Inteligencia y habilidades para resolver problemas	Aprendizaje y sistemas de pensamiento del Sistema Nervioso Central
Auto-control, regulación de emociones y planificación.	Sistemas de autocontrol del Sistema Nervioso Central
Motivación a la superación	Manejo de la motivación y sistemas relacionados con recompensas
Auto-eficacia	Manejo de la motivación
Fe, esperanza, creer en un propósito de vida	Sistemas de creencias culturales y espirituales.
Escuelas eficaces	Sistemas educativos
Comunidades y colectividad efectiva	Comunidades

Los lazos y las relaciones cercanas se han convertido en un tema central dentro de los procesos de resiliencia; los cuidadores se vuelven parte primordial para los niños, incluso cuando éstos son sustituidos por la familia extensa, u otros sujetos que adopten el rol de cuidadores (acá están los casos del personal en casas hogares).

Estos contextos de lazos cercanos se expanden también a los mesosistemas, estas figuras pueden ser presentadas por un profesor, entrenador o alguna otra figura cercana en esa interacción, “incluso posteriormente las amistades y las relaciones románticas pueden convertirse en relaciones potenciales de protección”.¹⁹⁷

La unión de los factores resilientes ayuda al menor a superar la adversidad, por ello es importante una red de apoyo social; en los casos de menores en situación de abandono la componen los cuidadores y la casa hogar, de ahí la importancia de brindarles las herramientas de comprensión sobre los procesos del infante. Asimismo la comprensión de la interacción desde una perspectiva ecológica y evolutiva, permiten implementar medidas sobre la comunicación con el menor para evitar procesos de victimización o retrocesos en sus procesos adaptativos

¹⁹⁷ *Ibidem*, p. 150.

5. El contacto con menores vulnerables

El acercamiento con menores en situación de abandono aportó varios puntos relevantes para la realización de este último capítulo y representó además un cambio de perspectiva sobre las áreas de oportunidad en las casas hogares y en su personal.

Al comienzo de la propuesta de investigación se trató de ingresar a una institución oficial, perteneciente al Sistema Nacional DIF, ubicada en el la Ciudad de Puebla, *La casa de la niñez poblana*, sin embargo, el acceso a ella no fue posible por diferentes motivos, aunque se había proporcionado la aprobación en un primer momento, fue negado el acceso después, bajo el argumento del manejo de información sensible, para la protección del menor.

En realidad uno de los principales problemas al trabajar el tema de menores en abandono, fue que las instituciones se negaban a permitir el ingreso cuando se mencionaba la realización de una valoración victimológica que permitiera determinar los diferentes procesos de victimización presentados en los menores. Esto expone la eficacia o ineficacia que la institución de cuidado infantil ha tenido con su población, por ello también fue complicado llevarlo a cabo.

El acercamiento se buscó a través de organizaciones sin ánimo de lucro, a una de las cuales se planteó un proyecto muy básico, consistente en la evaluación de casos de menores que ellos como casa hogar consideraran de evaluación urgente, además de entrevistas al personal con la finalidad de realizar una descripción breve de sus aptitudes y áreas de oportunidad que podrían mejorar para el trato con niños.

La justificación se basó en la identificación de características concretas de personalidad y conducta del menor, que facilitan la detección de necesidades y por ende se genera un esquema con mayor precisión para una intervención adecuada.

El objetivo fue la creación de un perfil poblacional, o por lo menos un listado de características comunes de los menores en una institución. Posteriormente, es

explicado a los cuidadores para optimizar la forma en que interactúan con los menores; de igual modo la orientación de actividades bajo esos mismos criterios.

Siguiendo este modelo se logró concretar la realización en la ciudad de Tijuana, ésta tiene la característica de encontrarse en la frontera con los Estados Unidos. Presenta un alto índice de población menor de edad en abandono, uno de los factores que lo propician es el fenómeno de migración.

Dentro de esto se genera una cifra oscura, representada por lo siguiente: hay progenitores quienes dejan voluntariamente a sus hijos en casas hogares para su protección, porque deciden emigrar al extranjero; sin embargo, no hay conocimiento sobre cuántos de ellos en realidad logran su objetivo pero deciden ya no responsabilizarse por el menor; ni tampoco de aquellos que pierden la vida y colocan al menor en una situación de orfandad real, o de quienes sólo ocupan este argumento para poder abandonarlo.

Considerando estas características particulares y una vez planteado el proyecto en coordinación con la asociación, se interesaron cinco casas hogares para su participación, es así como se obtuvo la posibilidad de realizar 11 entrevistas a niños dentro de los rangos escolares de 6 a 11 años 9 meses, 14 entrevistas a menores desde los 12 hasta los 18 años, así como 22 entrevistas a personal que labora directamente con los menores, de los cuales 20 cumplían con funciones de cuidadores, y de esos, cinco personas tenían alguna actividad adicional.

La serie de preguntas para los cuidadores eran con la finalidad de comprender el comportamiento de los menores además de las actividades realizadas intramuros, las preguntas orientadas a la convivencia entre los adultos con los niños y con sus pares, bajo el siguiente cuestionario:

¿Cuál es su nombre y su edad? ¿Qué preparación académica tiene? ¿Cuáles son sus funciones dentro de la casa hogar? ¿Tiene a su cargo el cuidado de niños y cuántos tiene asignados? ¿Qué labores realizan los menores a lo largo del día? ¿Cómo se cercioran del cumplimiento de las tareas de cada menor? ¿Qué actividades recreativas realizan los menores? ¿Cuánto tiempo conviven los

menores entre ellos? ¿Cuentan con alguna capacitación sobre el trato con menores? ¿Realiza algún seguimiento de los menores a su cargo?

Ello hizo notar la importancia de la capacitación del personal en aspectos especializados del trato con menores vulnerables, en realidad ninguno de los cuidadores entrevistados contaban con una profesión, realizaban sus actividades basados en conocimientos empíricos sobre sus experiencias pasadas con sus propios hijos o en otras casas hogares. Aunque sí sostenían un interés en poder participar y realizar mejoras de sus conocimientos técnicos.

Con base en esta experiencia se detectaron problemas por las que atraviesan estos establecimientos; el más importante fue la capacitación de los cuidadores y la ausencia de las instituciones oficiales para poder resolver este inconveniente; el DIF estatal de Baja California realiza un seguimiento cada seis meses, en el que su personal profesional visita la casa hogar únicamente para casos específicos; esto no permite una supervisión constante y por lo tanto el seguimiento realizado es menesteroso.

La finalidad de orientar a los cuidadores es que ellos sean capaces de detectar posibles procesos de victimización por los que pasa el menor, mantener observación directa de la interacción del niño con sus iguales para identificar además victimizaciones pandémicas presentes, así como describir las conductas que el menor presenta; la presencia de características de institucionalización y finalmente con base en todo ello, realizar una serie de recomendaciones.

Para ello se hizo la sugerencia de un breve modelo sobre aquella información útil para los cuidadores, así lograr la conciliación de un tratamiento de intervención al menor que preserve sus capacidades sociales y personales. Con el compromiso de formar una red de contactos profesionales para dar continuidad de forma periódica a la capacitación de los cuidadores, además de mantener contacto vía electrónica y brindar información digital que coadyuve al fortalecimiento del programa.

Realizando esto como parte de la corresponsabilidad social profesional, estableciendo tres alcances principales:

- 1) Menores bajo cuidado infantil dentro de la casa hogar.
- 2) Cuidadores de los menores.
- 3) Institución de cuidado infantil y mejoramiento de sus procedimientos de intervención.

El modelo sugerido, busca proporcionar una herramienta útil para el aprovechamiento del recurso humano en las casas hogares, a través de la identificación de los procesos del menor, con la finalidad de proponer actividades que ayuden a su sano desarrollo.

6. Un modelo de intervención oportuna.

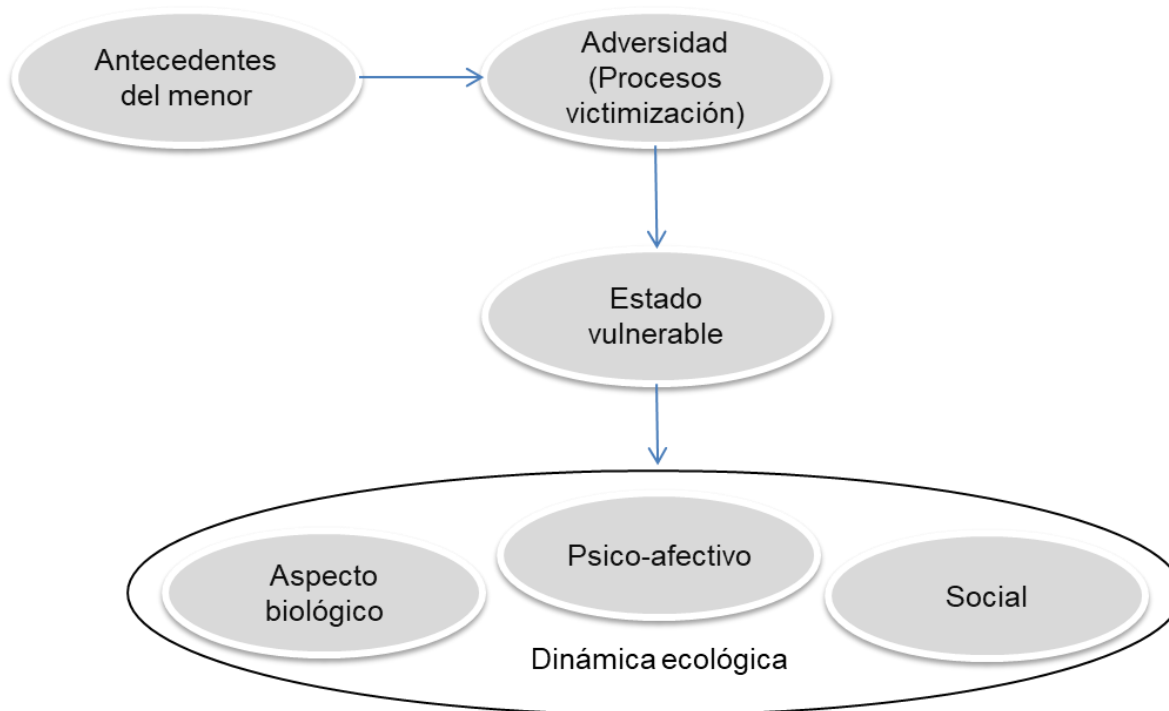
La generación de vulnerabilidad proveniente de una adversidad puede ser de mayor o menor impacto en el infante debido a tres aspectos esenciales; el primero de ellos la historia personal del niño en relación con otros procesos adversos o de aquellos que se han denominado de victimización, tanto primaria, secundaria y terciaria.

En segundo lugar la calidad de vida que tiene actualmente el menor, cómo percibe el mundo que le rodea y en el cual se desarrolla actualmente; y en tercer lugar, las características de sus redes de apoyo o contextos propicios para generar el proceso de resiliencia satisfactorio (microsistemas, mesosistemas y exosistemas).

El evento adverso es propicio para convertirse en un suceso traumático para el niño, que altera alguna de sus esferas o conjunto de ellas, individual, familiar y social; esto también representa una afectación en la dinámica ecológica y las repercusiones van desde el ontosistema, microsistema, mesosistema, exosistema; además de las respuestas de estos procesos por parte de los macrosistemas.

A continuación se expone un diagrama de los elementos que constituyen una explicación breve de la dinámica de intervención, este apartado representa la aparición de la adversidad.

Identificación del evento adverso¹⁹⁸



Esta primera parte consiste en la evaluación del menor hasta el momento de ingreso a la institución de cuidado infantil, los elementos corresponden a una primera impresión para comprender el estado en el que se encuentra; consisten en lo siguiente:

Antecedentes del menor. Tiene relación con los antecedentes de vida del niño, es decir, su historia clínica en donde se incluyen las características generales de edad, género, estado físico; se obtiene información mediante entrevistas, si el menor ha estado en otra institución de asistencia social es prudente solicitar un expediente en caso de contar con él.

Adversidad (procesos de victimización). Posterior a conocer la historia del menor, se deben identificar procesos de victimización en la misma, consiste en información relativa a victimización primaria en su historia de vida; conductas como el maltrato infantil o cualquiera de las modalidades descrita en los tipos de

¹⁹⁸ Cuadro hecho por el autor.

violencia. Victimización secundaria, si ha estado en otras instituciones la posibilidad de haber padecido segundas victimizaciones.

En este apartado también se pueden describir las victimizaciones extraordinarias, agudas o pandémicas; y determinar el tipo de proceso victimógeno en el que puede ser ubicadas.

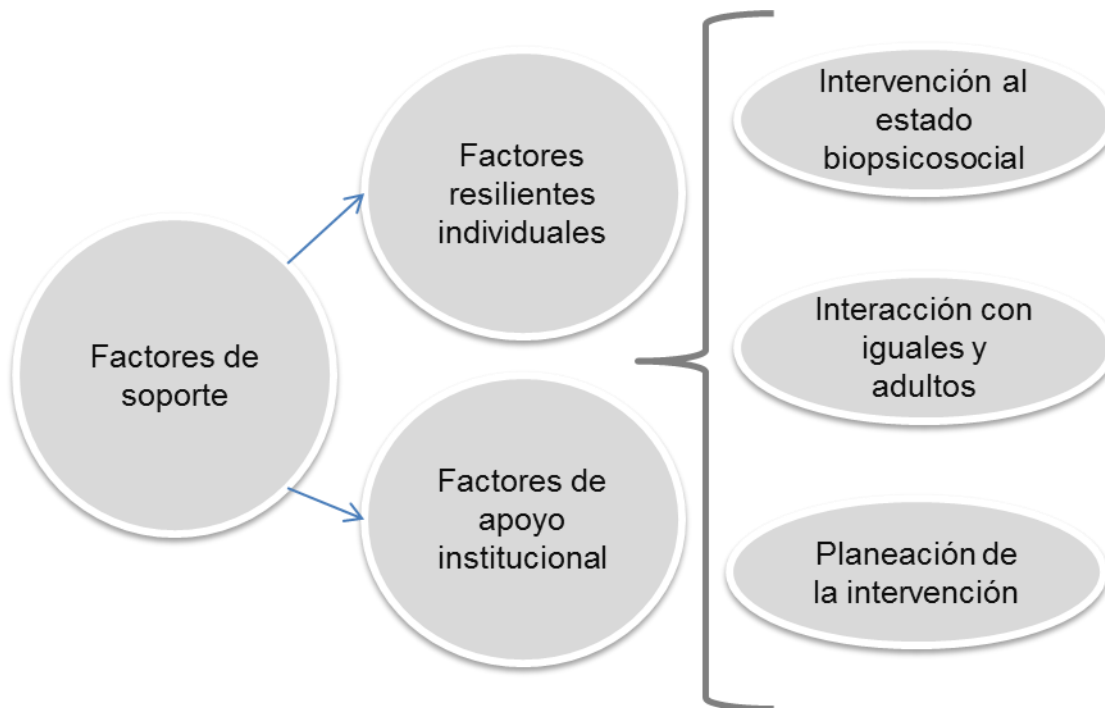
Estado vulnerable. A continuación se deben realizar las evaluaciones correspondientes que ayuden a definir la vivencia actual de la inclusión a la casa hogar, la intervención de personal profesional es de importancia para identificar el impacto en la vida del menor. Esta evaluación detectar procesos de victimización terciaria, consistentes en la institucionalización del menor.

La dinámica ecológica. El último aspecto de este apartado se basa en la clasificación de la afectación a través del estudio de dinámicas entre los sistemas; los aspectos biológicos, psicoafectivos y sociales que afectan el funcionamiento del ontosistema; la interacción con sus iguales y con los adultos, la cual entra en el ámbito del microsistema, así como el desempeño de las afectaciones en sus relaciones sociales y cognitivas que repercuten en el mesosistema.

Cabe mencionar que la afectación en cualquiera de las esferas del niño, repercutirá en la dinámica ecológica. En el caso del macrosistema, tiene una influencia para la vida del menor en resguardo de una institución, en cuanto se implementan políticas que inciden sobre la constitución de las casas hogares, requerimientos específicos que puedan determinar el funcionamiento, como el caso de las políticas de protección civil o capacitaciones específicas como la EC0027.

Ahora bien, una vez que se ha realizado la evaluación de la adversidad presentada y sus efectos, se procuran identificar las características a favor de la resiliencia del menor para la sugerencia a una alternativa de intervención.

Identificación de elementos resilientes¹⁹⁹



Los *factores de soporte* hacen referencia a todos los elementos que sirvan para favorecer los procesos de resiliencia, haciendo énfasis en los cuales se pueden encontrar una vez que el menor permanece en la institución de asistencia.

Entre los *factores resilientes individuales* se localizan todos los aspectos de personalidad positivos con los que cuente el menor y promuevan o faciliten tanto su integración al entorno, así como su pronóstico de desarrollo intramuros, esto incluye el desarrollo socio-cultural actual, nivel académico al momento de ingreso a la institución, habilidades sociales, manejo de emociones, etc.

Dentro de los *factores de apoyo institucional* se contemplan todos los elementos que puede aportar la casa hogar para resarcir las necesidades del menor, esto está íntimamente relacionado con las características de la casa hogar y del personal que labora en ella. De acuerdo a esos aspectos, qué se le puede brindar al menor para promover la superación de sus procesos de victimización.

¹⁹⁹ Cuadro hecho por el autor.

El conjunto de estos factores ayuda para continuar con la primera parte de la intervención, la inclusión del menor a la casa hogar y la satisfacción de necesidades primarias.

La *intervención al estado biopsicosocial* es la atención de primera mano que la casa hogar tiene capacidad de brindarle al infante, esto conlleva la satisfacción de sus necesidades físicas, vestido, calzado, vivienda, alimentación; buscar el apoyo psicológico para el menor, así como la inclusión ante un grupo de iguales para preservar o reanudar su vinculación social.

En este sentido también se cubre la reintegración escolar, para mantener el contacto con el exterior y restaurar o continuar con el fortalecimiento de su participación dentro del mesosistema.

La *interacción con sus iguales y adultos*, permite identificar los componentes sociales con los que cuenta o carece el niño ante el contacto con otras personas, retraimiento o extroversión social, además de identificar si dentro de la dinámica con sus iguales existen o no victimizaciones pandémicas que deban atenderse con rapidez.

Para así llegar al momento de *la planeación de intervención*, en dónde se pueden elaborar propuestas basadas en la observación y valoración del resto de los puntos abordados; esta planeación debe ser realizada en conjunto tras haber hecho una síntesis de los aspectos detectados dentro de la identificación de la adversidad y de los factores resilientes de soporte que permitirán pasar a la intervención final.

En último lugar, la agrupación de toda la valoración anterior converge en la creación de una serie de sugerencias basadas en las características individuales del menor y corresponde a la suma de las dos partes anteriores que se han mencionado hasta ahora.

Superación del evento adverso²⁰⁰



Una vez concentrados los datos obtenidos hasta el momento se realiza la *el plan de intervención individualizado*, el cual considera todos los aspectos particulares de cada niño, factores negativos para su integración y positivos que sirvan de anclaje para promover su capacidad adaptativa.

Este debe ser organizado y mantener objetivos claros respecto a qué se espera obtener y cómo ayudar a propiciar el alcance de ellos. Por ejemplo, si se detecta un atraso sociocultural en el menor, una parte de la intervención deberá estar

²⁰⁰ Cuadro hecho por el autor

orientada a cómo suplir esa condición, a través de técnicas de aprendizaje y actividades didácticas de forma continua y constante para evitar un retroceso y cumplir con el objetivo propuesto.

El plan de intervención, también debe ser evaluado constantemente y poner atención en el desenvolvimiento del menor, pues bajo los mismos criterios de aplicación puede ser modificado para que se ajuste de forma óptima a las necesidades del niño.

En la parte de *los facilitadores de la resiliencia*, se encuentran los cuidadores, la capacitación sobre los procesos de victimización que sufre el menor, los tipos de victimizaciones, tipos de violencia, además de las figuras que alteran su aprendizaje; son de esencial conocimiento para el personal que labora directamente con los niños, pues ellos son quienes poseen la mayor información sobre el comportamiento del menor.

“Las organizaciones de beneficencia, adopción y de protección infantil, pueden proteger a los menores y buscar una mejora en el desarrollo al alejarlo de contextos violentos o sacarlos de una situación de abandono, sin embargo también pueden convertirse en una fuente de daño, ya que algunos lugares llegan a estar saturados de población, desorganizados y con personal poco capacitado, un inadecuado monitoreo que puede significar grandes riesgos para el desarrollo del niño”.²⁰¹

Los cuidadores se crean expectativas del menor al realizar un plan de intervención, sin embargo, las mismas son productos de la concepción de una realidad desde la visión del cuidador; el menor también pasa por procesos de creación de su realidad; por ende el personal debe ser cuidadoso de evitar fenómenos como el doble vínculo; que alteran la comprensión del menor y evitan su adecuada adaptación.

También es probable que se encuentren casos en donde el doble vínculo ya está impuesto en el niño y eso deberá detectarse en aquellos procesos de institucionalización o de victimización terciaria. El menor a su vez, aprende a cómo

²⁰¹ Masten, Ann S., *op. cit.*, en nota 194, p. 202, paráfrasis.

comunicarse con sus cuidadores y a modificar el mensaje que desea expresar, esto también debe ser considerado.

La *creación de red de apoyo social*, consistirá en la implicación del sistema adaptativo que se genere intramuros; desde el acercamiento y satisfacción de necesidades, la creación de amistades y la intervención profesional que se brinde al menor; para convertirse en piezas claves en la superación de la adversidad.

La importancia de este apartado recae en la casa hogar, la cual en su totalidad, será la encargada de motivar el desarrollo del menor, le corresponde realizar autoevaluaciones constantes para detectar aquellos procesos susceptibles de mejora, facilitando con ello los procesos resilientes del niño.

Finalmente se busca alcanzar la *resiliencia y el crecimiento postraumático*, la superación de la adversidad que se representó en un inicio como el estado vulnerable, busca ser minimizada a través de la formación de elementos que promuevan el aprendizaje de las experiencias vividas del menor.

La resiliencia debe producir como resultado una transformación de esa adversidad a una renovación psicológica del menor, esto es alcanzar el crecimiento postraumático el cual puede “evaluarse en tres dominios generales: cambios en la auto-percepción, cambios en la experiencia de relaciones con otros, y cambios en la filosofía general de la vida”.²⁰²

Los procesos que promueven la resiliencia son el equivalente al proceso de desvictimización, comparten la finalidad de restaurar el estado biopsicosocial del niño, después de haber sido expuesto a un evento traumático, y resarcir los efectos que ha producido dicho suceso en la vida del menor.

La familia constituye un sistema importante en el contexto del ser humano, especialmente para los menores que están en desarrollo de sus diferentes habilidades, las adversidades presentadas en estos microsistemas, pueden generar un desequilibrio en la calidad de vida y resiliencia del menor.

²⁰² Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S., *op. cit.*, en nota 190, p. 166.

La disfuncionalidad familiar tiene diversos orígenes relacionados con la violencia en cualquiera de sus formas, el niño expuesto a este tipo de situaciones contendrá mayor estrés, el cual puede llegar a afectar biológicamente y convertirse en un estrés tóxico.

Las modalidades supletorias de familia tienen un gran reto para convertirse en verdaderas unidades guía para los menores, deben aumentar sus esfuerzos, desde optimizar la capacitación del personal y buscar estrategias que coadyuven al mejoramiento del cuidado hacia los menores evitando con ello se provoquen de forma no intencional, procesos de victimización institucionales. “Las familias proveen las necesidades físicas, emocionales, espirituales y de protección a los niños, pero también brincan oportunidades para que los menores ganen experiencia y confianza en sus propias habilidades adaptativas”.²⁰³

La cultura juega un papel importante en los procesos de resiliencia, pues el entorno en el que se desenvuelve el menor dicta pautas conductuales de lenguaje, educación, expresión de la paternidad, e incluso expectativas sociales sobre cómo debe comportarse; esta serie de factores influyen en las reacciones del niño.

Finalmente, las políticas orientadas al desarrollo de la infancia, plantean cambiar el paradigma a convertirlo en sujeto de derechos, sin embargo, mantiene una percepción de tenerlo como objeto de protección; además de aún no considerarle un actor social capaz de expresar ideas sobre su propio desarrollo.

El modelo de intervención sugerido, no funciona únicamente por sí sólo, requiere un trabajo en los niveles de organización tanto institucionales de las casas hogares propiamente, además de las responsabilidades que cada Estado tiene obligación de cumplir acorde a la ley. El seguimiento a través de órganos como las Secretarías Ejecutivas; sin olvidar la necesidad que éstos órganos de observación realicen un seguimiento diferente a otras instancias oficiales sobre protección infantil (DIF), con la finalidad de gozar con mayor autonomía y realizar una labor más comprometida en mejorar las vivencias del menor dentro de las instituciones de asistencia.

²⁰³ Masten, Ann S., *op. cit.*, en nota 194, p. 217.

Por lo expuesto a lo largo del presente trabajo se puede concluir que:

- En relación a la hipótesis del trabajo, las alteraciones conductuales repercuten en la interacción del menor que se encuentra en una institución, afectando niveles tanto individuales como interpersonales, además representan un fenómeno complejo el cual requiere de una intervención individualizada y especializada.
- Las acciones para llevar a cabo una intervención oportuna y promover la resiliencia en el niño, deben incluir la capacitación al personal que convive directamente con ellos en las instituciones de asistencia social, es decir, los cuidadores, y
- La prevención de estos factores requiere de la comprensión del fenómeno de violencia, los procesos de victimización, el contexto jurídico que pretenden regularle, así como el fomento de elementos resilientes para la conversión de la experiencia vivida; lo cual constituye una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria para su prevención, lo cual deberá profundizarse en una futura investigación.

CONCLUSIONES

1. La dinámica de victimización es una cadena de procesos repetitivos de vivencias aversivas para las víctimas, la cual inicia con la violencia ejercida en una primera instancia por otro, continuando con los procedimientos institucionales para la persecución de los delitos, o en el caso de los menores en situación de abandono para su integración a un régimen intramuros. El entorno social genera a su vez procesos de victimización terciaria, con el rechazo social, marginación y creando etiquetas alrededor de la figura de la víctima. Llegando a atribuirle características de inferioridad, incluso pueden presentarse casos en donde se asevere que la misma víctima propicia la repetición de dichos procesos.
2. La victimización de menores que se da entre pares es invisible ante el mundo adulto, a esto se añade la cifra oscura que existe en torno a la violencia normalizada desde el núcleo familiar. Además las problemáticas que rodean la infancia pierden relevancia al mantenerse normalizadas todas aquellas que no corresponden a victimizaciones extraordinarias, ignorando así las de tipo pandémico. En el caso mexicano, la población infantil equivale a casi el 30% de la población total y a su vez es un grupo vulnerable.
3. La normalización de la violencia es un fenómeno sutil, que se implanta durante el desarrollo del menor, las relaciones con sus iguales y adultos, así como su concepción de la realidad, todas son fácilmente deformables. El ejemplo de esto son las situaciones de doble vínculo, la deformación del significado de acciones ejercidas hacia el niño, en donde puede llegar a adoptar la violencia como su forma de vida y padecer irremediabilmente a lo largo de su desarrollo revictimizaciones constantes; éstas basadas en una creencia de violencia adoptada como base del afecto.
4. La violencia ejercida hacia un menor, se manifiesta de diferentes formas, cada una de ellas tiene consecuencias en él y también en la forma de cómo percibe su entorno, afectando al mismo tiempo los procesos de interacción social y su integración al medio circundante. Para que un infante se recupere de un evento

traumático, debe existir un periodo con elementos propicios para ello que además eviten las revictimizaciones

5. La búsqueda utópica de una sociedad de no violencia es un paradigma que busca dar solución a dinámicas planteadas de los procesos de victimización; inevitablemente existen situaciones que no pueden evitarse como son los procedimientos médico forenses (en caso de revisiones), declaraciones, o careos, refiriéndose a casos en un contexto de impartición de justicia. Aunque estos procesos pueden darse también cuando se entrevista a un menor en su ingreso a una institución de asistencia social, el simple hecho de esta inclusión a un medio controlado, representa un evento adverso para el niño y un reto para sus sistemas adaptativos.
6. Para erradicar las causas del abandono es necesario involucrar la participación de los macrosistemas, como elementos funcionales para promover la aplicación de dispositivos contra el fenómeno de la violencia. La preocupación del Estado y sus Instituciones debe notarse a través de la implementación de políticas públicas orientadas a suplir las necesidades socio-económicas de las familias; invertir en modelos de orientación para el ejercicio de una paternidad responsable y modelos de crianza, con algunos ejemplos de medidas que representarían una prevención temprana.
7. Los fenómenos de prevención de la violencia y procesos de victimización hacia los menores se han tratado como fenómenos mundiales, las formas de reacción ante éstos se han centrado en la creación de dispositivos legales haciendo uso del derecho sólo de manera instrumental; sin embargo, estas medidas permanecen deslegitimadas por sus propias contradicciones discursivas o procedimentales. Los ordenamientos internacionales pueden demandar el cumplimiento de los principios que postulan, esto significa su creación en el derecho escrito, lo cual no garantiza su aplicación.
8. La acumulación de procesos de victimización complican la superación de situaciones adversas en los menores, mientras hayan sido expuestos a mayor violencia de forma constante el menor ajusta su proceso adaptativo a tolerar la

coexistencia irremediable con dicha violencia. Esto implica realizar una intervención con carácter urgente, buscando aquellos elementos positivos que el menor conserve y sirvan de base para el desarrollo de actitudes resilientes.

9. El desarrollo de un individuo es influido por la interacción de los ambientes que le rodean, los cuales se abordaron desde una perspectiva ecológica y son: el ontosistema, microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema. Los mecanismos que el menor crea para adaptarse a los eventos adversos dependen de las experiencias que tenga con la interacción ecológica, es esto debe sumarse las características individuales del niño pues ayudan a la formulación de una intervención personalizada. La adaptación y superación de eventos estresantes no dependen exclusivamente del menor, sino de todo lo denominado como red de apoyo social, constituido por las casas hogar, en donde las capacidades del personal, la satisfacción de necesidades básicas y las relaciones con sus iguales juegan un papel importante.
10. La participación de los cuidadores para el desarrollo de la resiliencia en menores vulnerables es primordial, si se pretende realizar una intervención oportuna hay que establecer criterios de capacitación constante. No todas las casas hogar cuentan con el poder adquisitivo para costear un profesional de cada área para atender las necesidades del menor; la acción más viable a llevar a cabo es sensibilizar al personal que ya labora con la institución y orientarlos sobre el trato con menores. Hacerles conocer los diferentes procesos negativos por los cuales atraviesa el niño a lo largo de su estancia en la casa hogar. Desafortunadamente la voluntad de una persona de involucrarse en el cuidado de un menor en situación de abandono no es suficiente para generar un cambio en su conducta, se requiere que vaya acompañado de conocimientos teóricos los cuales sirvan para complementar las experiencias vividas con cada menor.
11. Finalmente, la existencia de las casas hogar obedece a la incapacidad del Estado y sus Instituciones para sobrellevar la problemática del abandono en la infancia, en consecuencia delega esta responsabilidad; sin embargo, esto no le

excluye el compromiso de brindar herramientas de capacitación y seguimiento de la labor realizada por las casas hogares. Por lo tanto el Estado a través de sus diferentes dispositivos tiene la obligación de proporcionar facilidades para realizar mejoras en ellas, pues están supliendo una función que él debería cumplir, además existen los lineamientos legales para llevar a cabo lo anterior junto con la supervisión de los lugares de asistencia social; es necesario exigir su cumplimiento para reducir las irregularidades y deficiencias presentadas, a través de los órganos que se han establecido para ello.

Más allá de representar una medida preventiva de la condición de abandono en la infancia, el influir en la vida de menores bajo esta condición, beneficia a la población infantil a mejorar su calidad de vida y denota preocupación por crear seres humanos felices y sociales.

La propuesta a realizar por parte de este trabajo, es la implementación del modelo de intervención sugerido, basado principalmente en la orientación y concientización de los cuidadores, al considerar las repercusiones conductuales presentadas por los niños expuestos a la violencia.

BIBLIOGRAFÍA

Acevedo Alemán, Jesús. *Los rostros de los perversos, porque no todo es lo que parece: notas para la construcción de un modelo teórico sobre violencia*, México D.F., UNAM, Universidad Autónoma de Coahuila, 2015.

Baca Baldomero, Enrique, Echeburúa Odriozola, Enrique y Tamarit Sumalla, Josep (coords.), *Manual de victimología*, Sociedad Científica Española de Victimología (SEV). Valencia, Tirant lo Blanch, 2006.

Bateson, Gregory, *Pasos hacia una ecología de la mente*, trad. de Ramón Alcalde, Buenos Aires, LOHLÉ-LUMEN, 1999.

Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Traducción Jorge Navarro. Barcelona, Paidós, 1998.

Beriain, Josetxo (compilador). *Las consecuencias perversas de la modernidad: Modernidad, contingencia y riesgo*, traducción de Celso Sánchez Capdequí, Antropos, Barcelona, 1996.

Ceberio, Marcelo R., Watzlawick, Paul. *La construcción del universo: Conceptos introductorios y reflexiones sobre epistemología, constructivismo y pensamiento sistémico*. Barcelona, Herder, 2006.

Curcó, Carmen y Ezcurdia, Maite. *Discurso, identidad y cultura: perspectivas filosóficas y discursivas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Echeburúa, Enrique y Guerricaecheverría, Cristina, *Abuso sexual: Concepto, factores de riesgo y efectos psicopatológicos*, en *El menor ante la violencia: Procesos de victimización*, Castelló de la Plana, Publicaciones de la Universitat de Jaume, 2002.

Finkelhor, David. *Victimología infantil: Factores de riesgo*, en *Violencia contra niños*. Barcelona, Ariel, 2005.

Fromm, Erich. *El corazón del hombre: Su potencia para el bien y para el mal*. Novena reimpresión. Traducción Florentino M. Torner. México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1985.

Gaitán, Lourdes. *Sociología de la infancia: Nuevas perspectivas*. Madrid, Editorial Síntesis, 2006.

García Diéguez, Noelia y Noguero Noguero, Victoria. *Infancia maltratada: Manual de intervención*. Madrid, EOS, 2007.

García Méndez, Emilio. *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: De la Situación irregular a la Protección integral*. Santa Fé de Bogotá, Forum PACIS, 1994.

García Méndez Emilio. *Infancia: de los derechos y la justicia*. 2ª edición, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2004.

Giberti, Eva; Garaventa, Jorge y Lamberti, Silvio. *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil en las organizaciones familiares*. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico, 2005.

Goffman, Erving, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, trad. de María Antonia Oyuela de Grant, Buenos Aires, Amorroutu, 2001.

Gómez, Mariana y Loponetzky, Tamara. *Sociosemiótica: Análisis de discursos sociales*. Córdoba, Editorial Brujas, 2010.

González Contró, Mónica. *Derechos de los niños y las niñas*. México, D.F., Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.

Huertas Sánchez, David. *Violencia: La gran amenaza*. Madrid, Alianza Editorial, 2007.

Kohan, Walter Omar. *Infancia entre educación y filosofía*. Barcelona, Laertes, 2004.

Kostelnik, Marjorie J., Phipps Whiren, Alice; Soderman, Anne K.; Gregory Kara M. *El desarrollo social de los niños*, trad. de José Carmen Pecina Hernández, México D.F., edit. Cengage Learning, 2009.

Lejarraga, Horacio. *Desarrollo del niño en contexto*. Buenos Aires, Paidós, 2004.

López Bernal, Carlos Gregorio (coord.) *El Salvador: Historia Contemporánea*, Editorial Universitaria UES, San Salvador, 2015.

Marchiori, Hilda Coordinadora. *Serie victimología 2*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor, 2006.

Marchiori, Hilda. *Criminología: La víctima del delito*. México, D.F, Porrúa, 2003.

Marchiori, Hilda. *Psicología Criminal*. México, D.F, Porrúa, 2009.

Mardones, José María y Mate, Reyes. *La ética ante las víctimas*. Barcelona, Anthropos, 2003.

Martín-Baró, Ignacio. *Acción e ideología: Psicología social desde Centroamérica*. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Colección Textos Universitarios Serie Psicología Volumen I, San Salvador, UCA Editores, 2004.

Masten, Ann S., *Ordinary magic: Resilience in development*. Traducción hecha por el autor, Nueva York, The Guilford Press, 2015.

Mota Díaz, Laura; Cattani, Antonio (Coordinadores). *Desigualdad, pobreza, exclusión y vulnerabilidad en América Latina: Nuevas perspectivas analíticas*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, Edit. Cigome, 2004.

Ornelas, Ana. *Comunicación, doble vínculo y educación en la sociedad contemporánea*. México, D.F., Universidad Pedagógica Nacional, Plaza y Valdés editores, 2007.

Ostrosky, Feggy. *Mentes asesinas: La violencia en tu cerebro*. Naucalpan, Estado de México, Quinto Sol, 2011.

Parga, Sánchez José. *Orfandades infantiles y adolescentes: introducción a una sociología de la infancia*. Quito, Ediciones ABYA-YALA, 2004.

Parga, Sánchez José. *Orfandades infantiles y adolescentes: introducción a una sociología de la infancia*. Quito, Ediciones ABYA-YALA, 2004.

Pereira de Gómez, María Nieves. *El niño abandonado: Familia, afecto y equilibrio personal*, México D.F., Trillas, 2006.

Rivera Beiras, Iñaki. *Política criminal y sistema penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona, Anthropos, 2011.

Rodes Lloret, Fernando; Monera Olmos, Carlos E., Pastor Bravo, Mar. *Vulnerabilidad infantil: Un enfoque multidisciplinar*. México D.F., edit. Díaz de Santos, 2010.

Rodríguez Manzanera, Luis. *Criminología Clínica*. Quinta edición. México, Porrúa, 2012.

Rodríguez Manzanera, Luis. *Victimología: Estudio de la víctima*. Séptima edición. México, Porrúa, 2002.

Sanmartín, José. *Maltrato físico, maltrato emocional y negligencia*, en *Violencia contra niños*. Barcelona, Ariel, 2005.

Santana Gaitán, Luisa Carlota; Castiblanco Martínez, Marisol; *et al*, *Infancia, situaciones y contextos: Un acercamiento a través del diálogo con los y las adolescentes*. Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2016.

Seguí, Luis. *Sobre la responsabilidad criminal*. Psicoanálisis y Criminología. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2012.

Southwick, Steven M. y Charney, Dennis S., *Resilience: The science of mastering life's greatest challenges.*, trad. hecha por el autor, Nueva York, Cambridge University Press, 2012.

Torre, Raúl Osvaldo. *La víctima del crimen*. Ciudadela, Dosyunas Ediciones Argentinas, 2012.

Watzlawick, Paul. *¿Es real la realidad? Confusión, desinformación, comunicación*. Barcelona, Herder, 1989.

Zukerfeld, Ruben y Zukerfeld, Raquel Zonis. *Procesos terciarios: de la vulnerabilidad a la resiliencia*, Buenos Aires, Lugar Editorial, 2005.

HEMEROGRAFÍA.

Barrera, Ezequiel. *Presentan acusación contra pandilleros por amenaza a estudiantes*, en La Prensa Gráfica, 26/04/2016, p. 17.

Caballero Romero, Juan José. *La interacción social en Goffman*, REIS Revista española de investigaciones sociológicas, Madrid, 1998.

Gonnet, Juan Pablo. *Reciprocidad, interacción y doble contingencia: una aproximación social*. Revista de Ciencias Sociales, número 50. Córdoba, 2011.

Hernández, William. *Registran 33 asesinatos de menores de 14 años*, en El Diario de Hoy, 25/04/2016, p. 18.

Velásquez, Eugenia. *Menores que violen ley podrán ser detenidos sin orden judicial*, en El Diario de Hoy, 22/04/2016, p. 4.

LEGISGRAFÍA

Constitución de la República de El Salvador, El Salvador, 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2016.

Ley de Asistencia Social, México, 2014.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, El Salvador, 2016.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, México, 2014.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, México, 2016.

Ley General de Salud, México, 2016.

Ley General de Víctimas, México, 2017.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, México, 2016.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Aldeas Infantiles SOS, *Hechos y cifras*, disponible en <http://www.aldeasinfantiles.org.mx/nuestra-labor/aldeas-sos-mexico/hechos-y-cifras> consulta realizada 14 de mayo de 2016.

Amnistía Internacional, *Menores*, disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/menores/> consulta realizada 15 de enero de 2016.

Asamblea General de Naciones Unidas, *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*, disponible en <https://www.unicef.org/panama/spanish/7972.htm> consulta realizada 6 de abril de 2016.

Asociación Española de Pediatría. *Definiciones sobre tipos de violencia: UNICEF*. <http://www.aeped.es/una-vision-global-violencia-contra-ninos/definiciones>

Center on the developing child (Centro sobre el niño en desarrollo). *El impacto de la adversidad durante la infancia sobre el desarrollo de los niños*. Universidad de Harvard, http://46y5eh11fhgw3ve3ytpwxt9r.wpengine.netdna-cdn.com/wp-content/uploads/2015/07/04_EL-IMPACTO-DE-LA-ADVERSIDAD-3.pdf

CIE-10. *Edición electrónica de la CIE-10. Diagnósticos primera edición enero 2016*, <https://eciemaps.mspsi.es/>

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, *Estándar de Competencia EC0027: Cuidado de niñas, niños y adolescentes en casas hogar, albergues e internados*, disponible en <http://www.conocer.gob.mx/seccionesExtras/reconocer/pdf/EC0027.pdf> consulta realizada 16 de mayo de 2016.

Corte Suprema de Justicia de El Salvador, Disponible en http://www.csj.gob.sv/CONSULTA_CSJ.html consulta realizada 20 de mayo de 2016.

Cruz Monroy, Filiberto. *Menores abandonados, doblemente víctimas*. <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/12/13/997470>

Disponible en <http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/transparencia.php?opcion=13>, consulta realizada 20 de mayo de 2016.

Diario El Mundo, *El 38.5% niñez salvadoreña sufre un tipo de abandono*. Disponible en <http://elmundo.sv/el-38-5-ninez-salvadorena-sufre-un-tipo-de-abandono/> consulta realizada 02 de septiembre de 2017.

Fattah, Ezzat A. *Victimología: pasado, presente y futuro*. Traducción Maria del Mar Daza Bonachela. Revista electrónica de ciencia penal y criminología, año 2014, No. 16, pp. 1-33, disponible en <http://criminnet.ugr.es/recpc/16/recpc16-r2.pdf> consulta realizada 12 de enero de 2015.

INEGI, *Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)*, p. 1, disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1o2016_0.pdf consulta realizada 8 de mayo de 2016.

INEGI, Resultados del censo de alojamientos de asistencia social 2015, disponible en http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_39.pdf consulta realizada 6 de mayo de 2016.

Lemos Giráldez, Serafín. *La psicopatología de la infancia y la adolescencia: consideraciones básicas para su estudio*. Papeles del psicólogo, año 25, mayo-agosto 20013, vol. 24, núm. 85, mayo-agosto, Madrid, 2003, p. 19, disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/778/77808503.pdf>

Mayorga, Patricia. *Sentencian a 4 menores por matar y enterrar a estudiante de secundaria en Chihuahua*. <http://www.proceso.com.mx/?p=422648>

Nevado Fernández, Celia. *Características y consecuencias Psicológicas de la Violencia Sexual en Adolescentes*. Tesis doctoral, Universidad de Sevilla, Facultad de psicología, 2008, p. 115. Disponible en http://fondosdigitales.us.es/media/thesis/1619/Y_TD_PS-319.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Educación para la salud: el acoso homóforo*.

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/health-education/homophobic-bullying/bullying/>

Organización de las Naciones Unidas, o Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf> consulta realizada 15 de abril de 2016.

Organización Mundial de la Salud. *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf

Programa Mundial de Alimentos, *Datos del hambre*, disponible en <http://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre>, consulta realizada 30 de marzo de 2016.

Servicios de Administración Tributaria, *Salarios mínimos 2016*, disponible en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

Tonantzin, Pedro, *México encabeza trata de menores en América Latina*, disponible en <http://www.excelsior.com.mx/2013/02/19/885135> consulta realizada 9 de abril de 2016.

UNICEF México, *Trabajo infantil*, disponible en https://www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6928.htm consulta realizada 12 de octubre de 2015.

UNICEF México, *Violencia y maltrato*, disponible en <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17045.html> consulta realizada 12 de octubre de 2015.

UNICEF, a través del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño. *Niños y violencia*, p. 5, <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/digest2s.pdf>

UNICEF, *Convención sobre los Derechos del Niño*, disponible en <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf> consulta realizada 06 de abril de 2017.

UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2015: resumen*, p. 71, disponible en https://www.unicef.org/spanish/publications/files/SOWC_2015_Summary_Spanish_Web.pdf consulta realizada 15 de abril de 2016.

UNICEF, *La situación de niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*, p. 12, disponible en https://www.unicef.org/lac/UNICEF_Estudio_sobre_NNA_en_instituciones.pdf consulta realizada 26 de junio de 2016.

UNICEF, *Niños sin atención de sus progenitores*, p. 1, disponible en https://www.unicef.org/spanish/protection/files/Sin_atencion_progenitores.pdf consulta realizada 12 de abril de 2016.

Universia España, *UNICEF: La violencia infantil en cifras*, disponible en <http://noticias.universia.es/actualidad/noticia/2014/10/22/1113605/unicef-violencia-infantil-cifras.html> consulta realizada 25 de abril de 2016.

Vallinas, Víctor, *Maltrato, la principal causa de muerte infantil en México*, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2015/11/09/politica/022n1pol> consulta realizada 4 de mayo de 2016.